



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 17 N° 200 "Omnia et in omnibus Christus" 1° de Julio de 1952

EDITORIAL

Solicitud del Papa por el Clero Pobre

En las páginas finales de su *Exhortación a todo el clero*, Su Santidad Pío XII toca dos puntos, tan importantes como dolorosos. Es el uno la deplorable situación económica en que viven numerosos sacerdotes en nuestros días. Es el otro, el afflictivo estado en que se encuentra la Iglesia en aquellos países donde "obispos y sacerdotes, por cumplir su deber de defender los derechos y la libertad de la Iglesia, sufren persecución, cárcel y destierro". Dejando para un próximo artículo recoger el confortador "ejemplo de fortaleza y de virtud sacerdotal" que nos está dando la que el mismo Santo Padre ha llamado con feliz acierto *Iglesia del silencio*, recojamos en éste las paternales pruebas de su solicitud por el clero pobre.

Al hablar de él, piensa principalmente el Sumo Pontífice en el "de aquellas regiones que más han sentido las consecuencias de la guerra y de la situación política determinada a causa del reciente conflicto". Sobre todo en los primeros tiempos de la postguerra, pesó sobre esos pueblos de manera abrumadora la terrible devastación con que cinco largos años de matanza y destrucción los habían asolado. El clero, como toda la población, tuvo que vivir entre ruinas y escombros, tratando afanosamente de salir de una situación que, en amplísimas zonas, más que de pobreza, era de verdadera miseria. Por añadidura, en diversas naciones se instauró un nuevo régimen económico y político, cuyas medidas, cada vez más hostiles a la Iglesia, hicieron todavía más penosa, aun en el orden económico, la condición del clero.

Pero, aunque más agudizada en estos países, en casi todos se hace sentir su penuria. Parcialmente, al menos, es reflejo de la escasez de valores que prevalece en grandes capas de la sociedad, la cual parece estimar más y, por tanto, recompensa mejor los servicios téc-

nicos y profesionales de otro orden que los estrictamente espirituales. Un maestro de escuela, por ejemplo, si ha de vivir atendido a la mezquina retribución que le asignan todavía los Estados de muchos países, a duras penas consigue subsistir. Un bibliotecario, un escritor, un investigador científico, un historiador, si se consagran exclusivamente a su misión propia, apenas si pueden vivir decorosamente y, desde luego, su posición es más modesta que la de otros profesionales de su misma preparación y capacidad. Y todavía lo es más la del clero, que acepta resignadamente su estrechez y se preocupó más de aliviar la miseria ajena que la propia.

El buen espíritu con que la sobrelleva debiera ser, en un ambiente más sensible, un nuevo y poderoso estímulo para remediar la injusticia de que es víctima. Porque objetivamente el problema es de equidad y de justicia. Pío XII recuerda que siempre es válida la palabra del Señor: "El obrero merece su paga". Y es muy significativo que se ocupe del clero pobre inmediatamente después de haber tratado de la cuestión social, como si viera en esa pobreza una prueba palpable de que en este caso, como en tantos otros, no se guardan las enseñanzas de la Iglesia sobre la justicia social y la caridad cristiana. "Tal estado de cosas, escribe literalmente, nos angustia profundamente y no omitimos nada para aliviar, según nuestras posibilidades, las desgracias, las miserias y la extrema indigencia de muchos sacerdotes".

Le angustia al Santo Padre la situación personal en que se encuentran esos ministros del Señor, laboriosos, abnegados, dispuestos siempre a servir y ayudar a sus hermanos, llevando animosamente sobre los hombros la cruz de su indigencia, sin una rebeldía y sin una queja. Dios los lleva por la senda áspera y estrecha, sostiene su flaqueza y alivia sus dolores y ha de compensar generosamente sus trabajos. Pero sería hipocresía sacrilega escudarse en el favor que Dios les dispensa para dejar de ayudarlos, porque también Dios quiere que todos procuren remediar su necesidad, especialmente los que más se benefician de su ministerio, o más solidarizados han de estar con su apostolado. Dejar incumplida esta estricta obligación es quebrantar la justicia, faltar a la caridad y negarse a ser instrumentos voluntarios de la divina Providencia, que no sin causa ha puesto, junto a la necesidad de los unos, la abundancia de los otros.

Doliéndole en el alma al Santo Padre la necesidad de estos hijos suyos, quizá le angustien más las causas que la motivan y las consecuencias que, si Dios no lo remedia, ha de tener. Porque la escasez que padece el clero, sean cuales fueren los factores que de manera inmediata la produzcan, es siempre como un barómetro que marca con bastante exactitud el ambiente cristiano de un pueblo o de una época. Indica que, hasta en países que tradicionalmente fueron católicos, hay una gran masa de hombres que, bautizados o no, viven olvidados de Dios y de su alma, limitado todo su horizonte a este mundo y a este momento, cuyo obsesionante afán es hacer có-

moda y placentera su presente vida. ¿Qué les importa a ellos que los hombres de Dios padezcan suma pobreza si no les importa la pobreza aun mayor que sufren sus propias almas?

Claro que, si al lado de ellos no hubiera otros más religiosos, estarían desiertos los templos y llenos de hierbas los caminos que conducen a ellos, como los de la Jerusalén de las lamentaciones de Jeremías. En los países de que habla el Santo Padre hay, además muchos que asisten a la santa Misa los domingos, se casan religiosamente y bautizan a sus hijos. Pero aunque cumplen estos deberes fundamentales que su religión les impone, es frecuente que su conducta diste mucho de ser cristiana, sobre todo en su vertiente económica. Como si nunca hubieran oído el criterio y norma conforme a los cuales el Evangelio les manda que usen de sus riquezas, disponen de ellas a su antojo y no es nada raro que derrochen en vana ostentación muchísimo más de lo que regatean o abiertamente niegan a los pobres, a pesar de la obligación que tienen de socorrerlos. Ayudan estos al clero, pero tan parsimoniosamente que no levantan ni una pequeñísima parte de la carga que en justicia les corresponde, dejando que pase casi íntegra a un puñado de buenos creyentes, más ricos la mayoría de las veces en buenos deseos que en bienes de fortuna.

Y es curioso que sean esos creyentes de fe tan tibia o tan impura los que más claman porque se restaure y se imponga un orden cristiano, en el que con sobrada razón ven la única venturosa salida de la tremenda crisis por la que el mundo está pasando. Piden orden, seguridad, libertad para desenvolverse en sus negocios y no se dan cuenta de que nada de eso es posible sin cumplir los apremiantes deberes que les imponen la justicia y la caridad cristianas. Se asustan de los terribles avances del comunismo y no comprenden que son ellos los que le facilitan el camino, practicando muchas veces el más crudo y bestial materialismo. Quisieran que la propaganda atea y materialista fuera contrarrestada y en su terrible ceguera no ven que, dejando al clero en su miseria, le privan de los medios materiales con que podrían hacer más intenso su apostolado y oponer a los desvaríos humanos la verdad divina.

Son estas desastrosas consecuencias de la indigencia del clero las que llenan de angustia al Santo Padre. Desde el ápice del Pontificado ve con mirada clara y aguda no sólo los males que nos aquejan, sino su oportuno remedio. Más de una vez ha comunicado a la cristiandad católica cuál es su diagnóstico. En esta misma *Exhortación* declara rotundamente que "la principal necesidad de nuestros tiempos" es conseguir que "resulte cada vez más eficaz la obra de los sagrados pastores". Cifra, pues, su mayor, tal vez sería más exacto decir su única esperanza en el apostolado de los sacerdotes. ¿Cómo entonces no ha de angustiarle que, por la penuria económica del clero, se melle y enmohezca el principal instrumento con que ha de labrarse el porvenir de la humanidad? Eso sin contar con que

esa falta de medios que hoy estrecha y paraliza la acción de muchos sacerdotes, puede mañana repercutir, salva la gracia divina, en la disminución de las vocaciones, porque es humano que la carne y la sangre rehuyan el temible espectro de una vida, más que de pobreza, de indigencia.

Para aliviar esta situación de miseria, propone el Santo Padre —y ya algunos de ellos han empezado a emplearse— estos cinco medios: 1o. conceder facultades extraordinarias a los Obispos para que puedan adoptar en este orden económico aquellas medidas que en cada diócesis aconsejen la equidad y la discreción; 2o. promover la previsión social entre los sacerdotes, especialmente para cubrir los casos de enfermedad, invalidez y vejez; 3o. promover “aun a costa de sacrificios”, la caridad fraterna “entre los sacerdotes de todas las naciones”; 4o. inculcar a los fieles el deber que tienen de ayudar al clero, “cada uno según sus propias posibilidades”; y 5o. reclamar de los poderes públicos, “según las diversas condiciones de cada país”, una compensación por los “incalculables beneficios espirituales y morales” que la sociedad recibe del clero.

¡Quiera Dios que estas gravísimas admoniciones del Santo Padre tengan amplia y eficaz resonancia en todos los fieles, laicos y sacerdotes!

Pbro. Dr. José M. Gallegos Rocafull.

Santa Sede

LA NUEVA MORAL

DISCURSO DEL SANTO PADRE A LA “FEDERACION MUNDIAL DE LAS JUVENTUDES FEMENINAS”

(20-abril-1952)

Bienvenidas séais, amadas hijas de la Federación Mundial de las Juventudes Femeninas Católicas. Os saludamos con el mismo placer, con la misma alegría y con el mismo afecto con que hace cinco años os recibimos en Castelgandolfo con ocasión de la grande asamblea internacional de las Mujeres Católicas.

Los estímulos y las sabias directivas que os proporcionó ese Congreso, lo mismo que las palabras que Nós os dirigimos entonces, no han quedado en verdad sin fruto. Nós sabemos los esfuerzos que en este intervalo habéis desarrollado para realizar los objetivos precisos de los cuales teníais clara visión. Esto también Nos lo prueba la memoria impresa, que con ocasión de la preparación de este Congreso, Nos habéis hecho llegar: “La Fe de los Jóvenes — Problemas de Nuestro Tiempo”. Sus 32 páginas tienen el peso de un grueso volumen, y Nós lo hemos examinado con gran atención, porque resume y sintetiza las enseñanzas de numerosas y variadas encuestas sobre el estado de la Fe en la juventud católica de Europa, y cuyas conclusiones son altamente instructivas.

De muchas de las cuestiones allí tocadas, Nós mismo hemos tratado en Nuestra Alocución del 11 de septiembre de 1947, a la que asistíais vosotras, y en muchas otras Alocuciones de antes y después. Hoy querríamos aprovechar la oportunidad que Nos ofrece esta reunión con vosotras, para decir lo que Nós pensamos acerca de cierto fenómeno que se manifiesta por todas partes, en la vida de la fe de los católicos, y que afecta a todos, pero de una manera particular a la juventud y a sus educadores, y del que en vuestra memoria también hay huellas en diversos sitios, como cuando decís: “Confundiendo el cristianismo con un código de preceptos y prohibiciones, los jóvenes tienen la impresión de ahogarse en ese clima de ‘moral imperativa’ y no es una ínfima minoría la que echa por la borda ‘el embarazoso fardo’”.

Podríamos llamar a este fenómeno “una nueva concepción de la vida moral”, dado que se trata de una tendencia que se manifiesta en el campo de la moralidad. Ahora bien, en las verdades de



Relojes- Monumentales

R. DE LA HOZ. S. S.

*Pres. Samalona
Núm. 11
Col. Irrigación
México 10, D. F.*

**PARA TEMPLOS
Y EDIFICIOS
PUBLICOS**



Informes a Solicitud. Tel.: 38-09-32

la fe es donde se basan los principios de la moralidad; y vosotras sabéis bien de qué capital importancia es para la conservación y el crecimiento de la fe, el que la conciencia del joven y de la joven se forme cuanto antes y se desarrolle según normas morales justas y sanas. De este modo la "nueva concepción de la moralidad cristiana" toca muy directamente el Problema de la Fe de los Jóvenes.

Nós hemos hablado ya de la "nueva moral" en Nuestro Radiomensaje del 23 de marzo último a los Educadores Cristianos. Lo que hoy vamos a tratar no es sólo una continuación de lo que entonces dijimos; queremos descubrir los profundos orígenes de esta concepción. Se podría calificarla de "existencialismo ético", de "actualismo ético", de "individualismo ético", entendidos en el sentido restrictivo que vamos a explicar, y tal como se les encuentra en lo que en otras partes se ha llamado "Situationsethik", moral de situación.

El signo distintivo de esta moral es que ella no se basa en manera alguna sobre las leyes morales universales, como los Diez mandamientos, sino sobre las condiciones o circunstancias reales y concretas en las cuales se debe actuar y según las cuales la conciencia individual ha de juzgar y elegir. Este estado de cosas es único y vale una sola vez para toda acción humana. Por esto es por lo que la decisión de la conciencia, afirman los defensores de esta ética, no puede ser informada por las ideas, los principios y las leyes universales.

La fe cristiana basa sus exigencias morales en el conocimiento de las verdades *esenciales* y de sus relaciones; así hace San Pablo en la Carta a los Romanos (1, 19-21) para la religión en cuanto tal, sea ésta cristiana o anterior al cristianismo: a partir de la creación, dice el Apóstol, el hombre entrevé y palpa de algún modo al Creador, su poder eterno y su divinidad, y esto con una evidencia tal que él sabe y se siente obligado a reconocer a Dios y a darle culto, de manera que desdeñar este culto o deprimirlo en la idolatría, es gravemente culpable para todos y en todos los tiempos.

Esto no es de ningún modo lo que afirma la ética de que Nós hablamos. Ella no niega, sin más, los conceptos y los principios morales generales (aunque a veces se acerque mucho a semejante negación), sino que los desplaza del centro al último confín. Puede suceder que la decisión de la conciencia muchas veces concuerde con ellos. Pero no son, por decirlo así, una colección de premisas, de las que la conciencia saca las consecuencias lógicas en el caso particular, el caso único. ¡De ningún modo! En el centro se encuentra el bien que es preciso actuar o conservar en su valor real e individual.

Por ejemplo, en el campo de la fe, la relación personal que nos liga a Dios. Si la conciencia seriamente formada establece que el abandono de la fe católica y la adhesión a otra confesión lleva más cerca de Dios, ese paso se encontraría "justificado", aun cuando generalmente se le califica de "defección en la fe".

O también, en el campo de la moralidad, la entrega corporal y espiritual entre los jóvenes. Aquí la conciencia seriamente formada establecería que por razón de la sincera inclinación mutua están permitidas las intimidades del cuerpo y de los sentidos, y que éstas, aunque admisibles solamente entre esposos, podrían ser manifestaciones permitidas.

(La conciencia laxa de hoy lo establecería así porque ella deduce de su jerarquía de valores ese principio, según el cual los valores de la personalidad, siendo los más altos, podrían servirse de los valores inferiores del cuerpo y de los sentidos o bien descartarlos, según lo sugiera cada situación. Se ha pretendido con insistencia que, precisamente según ese principio, en materia de derechos de los esposos, sería necesario en caso de conflicto, dejar a la conciencia seria y recta de los cónyuges, según las exigencias de las situaciones concretas, la facultad de hacer directamente imposible la realización de los valores biológicos, a favor de los valores de la personalidad).

Los dictámenes de una conciencia de esta naturaleza, por muy contrarios que parezcan a primera vista a los preceptos divinos, valdrían, sin embargo, delante de Dios; porque se dice, la conciencia sincera seriamente formada importa más delante de Dios mismo, que el "precepto" y la "ley".

Tal decisión, pues, es "activa" y "productora", no "pasiva" y "receptiva" de la decisión de la ley, escrita por Dios en el corazón de cada uno, y menos todavía de la del Decálogo, que el dedo de Dios ha esculpido en tablas de piedra, encargando a la autoridad humana de promulgarla y conservarla.

La ética nueva (acomodada a las circunstancias), dicen sus autores, es eminentemente "individual". En la determinación de la conciencia cada hombre en particular se entiende directamente con Dios y delante de El se decide sin intervención de ninguna ley, de ninguna autoridad, de ninguna comodidad, de ningún culto o confesión, en nada y de ninguna manera. Aquí lo único que hay es el yo del hombre y el Yo del Dios personal; no del Dios de la ley, sino del Dios Padre al que el hombre debe unirse con amor filial.

Vista de este modo, la decisión de la conciencia es, pues, un "riesgo" personal, según el conocimiento y la valorización propias, con plena sinceridad delante de Dios. Estas dos cosas, la intención recta y la respuesta sincera, es lo que Dios considera; la acción no le importa. De manera que la respuesta puede ser la de cambiar la fe católica por otros principios, de divorciarse, de interrumpir la gestación, de rehusar la obediencia a la autoridad competente en la familia, en la Iglesia, en el Estado, y así otras prevaricaciones.

Todo eso sería perfectamente conforme con la condición de "mayoría de edad" del hombre y, en el orden cristiano, con la re-

lación de filiación, en virtud de la cual y según las enseñanzas de Cristo, rezamos "Padre nuestro". Esta visión personal ahorra al hombre el deber medir a cada momento si la decisión que ha de tomar corresponde a los artículos de la ley o a los cánones de las normas y reglas abstractas; y le preserva de la hipocresía de una fidelidad farisaica a las leyes, le salva tanto del escrúpulo patológico como de la ligereza o de la falta de conciencia, porque hace recaer personalmente sobre el cristiano la responsabilidad total delante de Dios. Así hablan los que predicán la "moral nueva".

Expuesta de esta forma la ética nueva, aparece fuera de la fe y de los principios católicos en tal forma, que incluso un niño que sepa su catecismo se dará cuenta de ello. No es, pues, difícil advertir cómo el nuevo sistema moral deriva del existencialismo, que o hace abstracción de Dios o simplemente lo niega y en todo caso abandona al hombre a sí mismo. Puede ser que las condiciones presentes hayan inducido al intento de trasplantar esta "moral nueva" al terreno católico para hacer más llevaderas a los fieles las dificultades de la vida cristiana. De hecho, a millones de ellos se les exige hoy en grado extraordinario, firmeza, paciencia, constancia y espíritu de sacrificio si quieren permanecer íntegros en su fe, bien sea bajo los golpes de la fortuna, o bien bajo las seducciones de un ambiente que pone al alcance de su mano todo aquello que forma la aspiración y el deseo de su corazón apasionado. Pero un intento semejante no podrá jamás tener éxito.

Se preguntará en qué modo puede la ley moral, que es universal, bastar, e incluso ser obligatoria en un caso particular, el cual en su situación concreta es siempre único y se presenta "una vez". Precisamente a causa de su universalidad la ley moral comprende necesaria e "intencionalmente" todos los casos particulares, en los que se verifican sus conceptos. Y en estos casos muy numerosos ella lo hace con una lógica tan concluyente, que aún la conciencia de un simple fiel percibe inmediatamente y con plena certeza la decisión que debe tomar.

Esto vale especialmente para las obligaciones negativas de la ley moral, aquellas que exigen un *no-hacer*, un *dejar de lado*. Pero nunca para estas solas. Las obligaciones fundamentales de la ley moral están basadas en la esencia, en la naturaleza del hombre y en sus relaciones esenciales, y valen por consiguiente en todas las situaciones en que se encuentre el hombre; las obligaciones fundamentales de la ley cristiana por lo mismo que sobrepasan a las de la ley natural, están basadas sobre la esencia del orden sobrenatural constituido por el Divino Redentor.

De las relaciones esenciales entre el hombre y Dios, entre hombre y hombre, entre los cónyuges, entre padres e hijos; de las relaciones esenciales, de la comunidad en la familia, en la Iglesia, en el Estado, resulta, entre otras cosas, que el odio a Dios, la blasfe-

mia, la idolatría, la defección de la verdadera fe, la negación de la fe, el perjurio, el homicidio, los falsos testimonios, la calumnia, el adulterio y la fornicación, el abuso del matrimonio, el pecado solitario, el robo y la rapiña, la sustracción de lo que es necesario a la vida, la defraudación del salario justo, el acaparamiento de los víveres de primera necesidad y el aumento injustificado de los precios, la bancarrota fraudulenta, las injustas maniobras de especulaciones — todo ello está gravemente prohibido por el divino Legislador. No hay motivo para dudar. Sea cual sea la situación del individuo, no hay más remedio que obedecer.

Por lo demás Nosotros oponemos a la "ética de situación" tres consideraciones o máximas. La primera: concedemos que Dios quiere ante todo y siempre la intención recta; pero ésta no basta. El quiere además la buena obra. La segunda: no está permitido hacer el mal para que resulte el bien (cfr. Rom. 3, 8). Pero esta ética obra, tal vez sin darse cuenta de ello— según el principio de que el fin santifica los medios. La tercera: puede haber circunstancias, en las cuales el hombre, y en especial el cristiano, no pueda ignorar que debe sacrificarlo todo, incluso su vida, por salvar su alma.

Todos los mártires nos lo recuerdan. Y éstos son muy numerosos aún en nuestro tiempo. Pero la madre de los Macabeos y sus hijos, las santas Perpetua y Felicidad (no obstante sus recién nacidos), María Goretti y otros miles, hombres y mujeres, que venera la Iglesia ¿habrían por consiguiente, contra la "situación" que los llevó al martirio, incurrido inútilmente o incluso equivocándose en la muerte sangrienta? Ciertamente que no, y ellos, con su sangre, son los testigos más elocuentes de la verdad contra la "nueva moral".

Donde no hay normas absolutamente obligatorias, independientes de toda circunstancia o eventualidad, la situación "de una vez" en su unicidad requiere, es verdad, un atento examen para decidir cuáles son las normas que se han de aplicar y en qué manera. La moral católica ha tratado siempre y con extensión este problema de la formación de la propia conciencia con el examen previo de las circunstancias del caso que se ha de resolver. Todo lo que ella enseña ofrece una ayuda preciosa para las determinaciones de la conciencia tanto teóricas como prácticas. Baste citar las enseñanzas, no superadas, de Santo Tomás sobre la virtud cardinal de la prudencia y las virtudes relacionadas con ella (S. Th. 2 a 2 ae p. q. 47-57). Su explicación revela un sentido de la actividad personal y de la actualidad, que contiene todo lo que hay de justo y de positivo en la "ética según la situación", evitando todas sus confusiones y desviaciones. Bastará por lo tanto al moralista moderno continuar en la misma línea, si quiere profundizar los nuevos problemas.

La educación cristiana de la conciencia está muy lejos de descuidar la personalidad, incluso de la joven y del niño, o de matar

su iniciativa. Porque toda sana educación tiende a hacer al educador más innecesario poco a poco, y al educado independiente dentro de los justos límites. Y esto vale también en la educación de la conciencia por Dios y la Iglesia: su objetivo es, como dice el Apóstol (Efes. 4, 13; cfr. 4, 14) el "varón perfecto, a la medida de la plenitud de Cristo", por consiguiente el hombre adulto, que tiene también el brío de la responsabilidad.

¡Sólomente es necesario que esta madurez se coloque en el plano justo! Jesucristo permanece como el Señor, el Jefe y el Maestro de cada hombre, de toda edad y de todo estado, por medio de su Iglesia a través de la cual El continúa obrando. El cristiano, por su parte, debe asumir el grave y grande cometido de hacer valer en su vida personal, en su vida profesional y en la vida social y pública, en cuanto de él dependa, la verdad, el Espíritu y la ley de Cristo. Esta es la moral católica, la cual deja un vasto campo libre a la iniciativa y a la responsabilidad personal del cristiano.

He ahí lo que os queríamos decir. Los peligros para la fe de nuestra juventud son hoy extraordinariamente numerosos. Todos lo sabían y lo saben, pero vuestra Memoria es particularmente instructiva a este respecto. Sin embargo, Nós pensamos que pocos de esos peligros son tan grandes y tan llenos de consecuencias como los que la "moral nueva" hace correr a la fe. Los extravíos a que conducen tanto tales deformaciones como la debilitación de los deberes morales, que fluyen naturalmente de la fe, terminarían con el tiempo por corromper a la fuente misma. Así muere la fe.

De todo lo que hemos dicho sobre la fe, vamos a sacar dos conclusiones, dos directivas que Nós queremos dejaros al terminar, para que ellas orienten y animen toda vuestra acción y toda vuestra vida de cristianas valientes:

La primera: la fe de la juventud debe ser una fe *orante*. La juventud debe aprender a orar. Que ello sea siempre en la medida y en la forma que corresponden a su edad. Pero siempre teniendo conciencia de que sin la oración no es posible permanecer fiel a la fe.

La segunda: la juventud debe estar orgullosa de su fe y aceptar que le *cuesta* algo; ella debe acostumbrarse desde la primera edad a hacer sacrificios por su fe, a caminar delante de Dios con rectitud de conciencia, a reverenciar sus órdenes. Entonces crecerá espontáneamente en el amor de Dios.

Que la caridad de Dios, la gracia de Jesucristo y la comunicación del Espíritu Santo (cfr. 2 Cor. 13, 13) estén con vosotras todas es lo que os deseamos con el afecto más paternal. Y para testimoniároslo damos de todo corazón a cada una de vosotras y vuestras familias, a vuestro movimiento, a todas sus ramas en el mundo entero, a todas vuestras compañeras que a ellas pertenecen, la Bendición Apostólica.

Curia Romana

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

DECRETO MEXICANO

BEATIFICACION O DECLARACION DEL MARTIRIO DEL
SIERVO DE DIOS MIGUEL AGUSTIN PRO, SACERDOTE
PROFESO DE LA COMPANIA DE JESUS MUERTO,
SEGUN SE DICE, EN OUDIO DE LA FE.

ACERCA DE LA DUDA

Sobre si debe señalarse la comisión para la Introducción de la Causa y para el efecto de que se trata.

"Oh verdaderamente bienaventurada madre Iglesia, a la cual tanto ilumina el honor de la divina dignación, a la cual adorna la sangre de los vencedores Mártires, la cual se viste de la cándida virginidad de una inviolada confesión". (S. Beda s. 18 Sanctis). Al morir, alcanza el mártir la victoria sobre el tirano, "porque reinó Dios desde el madero". Pues si la cabeza del cuerpo místico reina muriendo, muriendo reinan también los miembros.

Hubo hace aun pocos años en la República Mexicana una atroz y cruel persecución, y durante ella muchos fieles, y principalmente miembros del clero, fueron muertos por la fe cristiana y hechos "triumfante cohorte de Mártires". En cuyo número parece debe ser contado MIGUEL AGUSTIN PRO. El tercero entre diez hijos, nació el 13 de enero de 1891 en la Villa de Guadalupe cerca de la ciudad de Zacatecas, de piadosos padres MIGUEL PRO y JOSEFA JUAREZ, y educado religiosamente y con esmero. Dotado de un ingenio agudo y festivo hizo progresos en el estudio de las buenas artes y se concilió el ánimo de todos. Sintiendo vocación religiosa, ingresó a la Compañía de Jesús el 10 de agosto de 1911. Después de dos años hizo sus primeros votos. Al año siguiente, arrojando la persecución religiosa, se vio obligado a huir con sus compañeros al noviciado de "Los Gatos" en la provincia de California. En Granada de España se dedicó a los estudios por cinco años; en Granada de Nicaragua ejerció el magisterio; en la Villa de Sarriá cerca de Barcelona, y después en la Villa de Enghien, en Bélgica cursó la teología, casi hasta el fin, pues tuvo que someterse a tres operaciones quirúrgicas, a causa de una enfermedad de estómago, de la que convalió. El día 31 de agosto de 1925 (1), recibió en Bélgica la orden de Presbiterado. El mes de julio del año siguiente regresó a México y pocos días después, como los demás jesuitas, se refugió en la casa paterna, viéndose obligado juntamente con sus familiares a huir de un lado a otro.

(1) Pues del contexto se deduce que se trata del "día 31 de agosto".

Con ocasión del frustrado atentado que algunos jóvenes perpetraron contra la vida del General Obregón, el Siervo de Dios y sus hermanos Humberto y Roberto y otros fueron encarcelados el 18 del mismo mes. Aunque los ministros de la seguridad pública no pudieron encontrar en los interrogatorios y respuestas el más leve argumento de culpabilidad, por el que el Siervo de Dios y sus hermanos aparecieron como cómplices o al menos encubridores del atentado, sin embargo, decretaron entregarlos al juez. Sin embargo, no hubo juicio, tal vez para que no apareciera jurídicamente su inocencia; sino que el Presidente de la República decretó la muerte para infundir temor. Y así con gran aparato, ante muchos invitados, se ejecutó la inicua sentencia.

El 23 del mismo mes, a las 10 de la mañana, el Siervo de Dios, su hermano Humberto y otros dos fueron llevados de la cárcel al lugar del suplicio. MIGUEL, impetrado el permiso para hacerlo, ora un poco de rodillas, se levanta, toma en su mano el rosario mariano, elevando sus ojos al cielo con sereno semblante, extiende sus brazos en forma de cruz y es muerto por una descarga: así se cumplió su ardentísimo anhelo de martirio.

Que murió mártir fue opinión común no sólo de los fieles, sino también de muchos adversarios: más aún, —de los mismos jueces y verdugos, llegando a decir el mismo jefe de la seguridad pública: “Bien sabíamos que era inocente, pero era menester dar muerte a un *saecrdote* para atemorizar a los demás”.

La cual fama de martirio de ninguna manera extinguida, sino propagada por el mundo, y la fama de muchas gracias obtenidas por su intercesión, dieron pié al proceso informativo, construido en la Curia Mexicana del 28 de septiembre de 1935 al 23 de noviembre del año siguiente. Este proceso fue enviado a Roma.

Entre tanto muchas cartas fueron dirigidas al Sumo Pontífice pidiendo se introdujera la causa de la beatificación.

Así pues, cumplidos todos los requisitos de rigor, a instancias del Reverendísimo Padre Carlos Miccinelli Postulador General de la Compañía de Jesús, el Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Benedicto Aloisi Masella, Obispo Prenestino, Ponente de la Causa, el 18 de diciembre del año pasado propuso en la Congregación Ordinaria a discusión la duda: *Si debe señalarse la comisión para la Introducción de la causa en el caso y para el efecto de que se trata*, y dio su parecer. Oída esta relación, escuchado el parecer de los Prelados oficiales, oído también el R. P. D. Salvador Natucci, Promotor General de la Fe, los Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales juzgaron responder: *Hay que señalar la comisión, si place a Su Santidad*.

Hecha, pues, relación por el suscrito Cardenal Pro-Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos el día 11 de enero de 1952, Su

Santidad ratificó el rescripto de los Eminentísimos Padres y se dignó firmar con su mano la comisión para la Introducción de la causa del Siervo de Dios MIGUEL AGUSTIN PRO.

Dado en Roma, el 11 de enero del año del Señor 1952.

† CLEMENTE Cardenal MICARA, Obispo de Velitre, Pro Prefecto de la S. C. R.

† ALFONSO CARICINI, Arzobispo de Seleucia, Secretario de la S. C. R.

L † S.

Prot. N. D.6/952.

DITIONIS MEXICANAE

Universis Mexicanis Praesulibus pie enixeque instantibus, ac referente infrascripto S. Rituum Congregationis Cardinali Pro-Praefecto in Audientia diei 14 Martii anni hujus eidem concessa, Sanctissimus Dominus Noster PIUS Divina Providentia PAPA XII benigne indulsit ut, in omnibus dioecibus Mexicanae Ditionis, quotannis, die 3 Septembris, recolí valeat Festum Beati Pii Papae Decimi, sub ritu duplici minori, cum Officio et Missa de Communi Summorum Pontificum, praeter Orationem et Lectiones secundi Nocturni proprias et approbatas: servatis de cetero Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus S. Rituum Congregationis, die 15 Martii, anno Dominicae Incarnationis millesimo nongentesimo quinquagesimo secundo.

† C. Card. Micara, Pro-Praef. † A. Carinci, Arch. Seleucien., Secretarius.

SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA (Officium de Indulgentiis)

DECRETUM

ENCHIRIDIÓN INDULGENTIARUM ITERUM EDITUR

Quandoquidem volumen, quod “Enchiridion Indulgentiarum” inscribitur et quod Anno Sacro MCML editum fuit, iam amplius non prostat, haec Sacra Paenitentiaría Apostolica illud iterum typis imprimere statuit, eo quidem consilio ut opus tam utile ac salutare in Episcoporum, Sacerdotum ac christifidelium manus venire queat. Antequam tamen hoc propositum ad effectum deduceretur, opportunum visum est rem omnem diligenter recognoscere, nonnulla immutare, pauca vero adicere.

Normae autem, quibus hoc Enchiridion compositum est et in praesentem formam redactum, eadem sunt, idemque propositum; ut

nempe authenticum habeatur opus, quod Pontificias omnes hac in re largitiones in unum volumen colligat, quod quidem communi pietati modo tuto respondeat.

Quapropter hoc volumen preces complectitur ac pia opera, quae usque ad praesentem diem a Summis Pontificibus fuere indulgentiis ditata, quae adhuc vigent; tum ea videlicet, quae in favorem omnium christifidelium, tum ea etiam, quae in favorem quorundam coetuum personarum spiritualibus hisce muneribus insignita fuerunt, obrogatis ceteris omnibus generalibus indulgentiarum concessionibus, quae in hoc enchiridion non sint relatae.

Fore igitur sperandum es ut hoc opus uberes afferat spiritualis utilitatis fructus, utque ad sinceram ac solidam pietatem refovendam summopere conferat.

Ut autem omnino necessarium erat, res tota Augusti Pontificis Pii XII iudicio subiecta fuit, qui quidem in audientia infra scripto Cardinali Paenitentiario Maiori die 1 martii vertentis anni concessa, hanc precum piorumque operum Collectionem, typis Vaticanis impressam, approbavit; et obrogatis generalibus indulgentiarum concessionibus in eandem Collectionem non relatis, ipsam tantum ut authenticam haberi mandavit.

Contrariis quibuslibet non obstantibus, etiam specialissima mentione dignis.

Datum Romae, ex eadem Paenitentiaria Apostolica, die 3 Martii 1952.

N. Card. Canali, Paenitentiarius Maior. S. Luzio, Regens.

L. † S.

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

PUEBLA

Oscar Arturo Ruiz Tobar, originario de Comitán, Chis., de 25 años de edad, militar, canónicamente casado con Carmen X., que vive; atenta contraer matrimonio con Alicia López, de 20 años de edad.

Diocesanos

BAJA CALIFORNIA

Circular No. 5.—13 - Mayo - 1952.—A los fieles del Vicariato:

La proximidad de las elecciones para la renovación de los poderes federales de nuestra República ha obligado a los Prelados en cumplimiento de su cargo pastoral, a dirigir sus letras a los fieles de su respectiva grey y por nuestra parte queriendo cumplir con el mismo deber os enviamos la presente Circular; ya para recordaros las enseñanzas que siempre nos ha dado la Santa Iglesia y las recientes normas que en ocasiones similares a las

nuestras ha dado el Santo Padre, el Papa Pío XII, felizmente reinante, sobre los deberes cívicos de los católicos, o ya para hacer una exhortación a todos los electores para que teniendo como norma esas directivas realicen sus funciones de ciudadanos cristianos.

La Santa Iglesia, teniendo como fin la salvación de las almas, no se mezcla en política. Ella está colocada fuera y sobre toda política. La Iglesia no tiene candidatos. No depende su existencia y el éxito de sus actividades espirituales del favor que le presten los gobernantes o magistrados. Trabaja para difundir por doquier las enseñanzas de Jesucristo Nuestro Señor, marcando sus principios incommovibles, y procurando que sus miembros ajusten sus actos a ellos, si quieren cumplir con sus deberes de verdaderos cristianos.

En nuestro caso, ni nuestros amados y abnegados Sacerdotes, ni vuestro Pastor hacemos política. Sería falso atribuir actos o declaraciones en materia política a quienes solamente nos dedicamos a la salvación de las almas, o a promover el bien de los necesitados, en esta porción de la Viña del Señor, nuestro amado Vicariato de la Baja California.

Sin embargo, sería un lamentable error creer que porque la Iglesia se mantiene alejada de la política, no tuviera el derecho de enseñar a sus hijos a cumplir sus sagrados deberes cívicos y no los marcará las directivas en esa materia. La Iglesia es maestra, en la verdadera acepción de la palabra, en cuestiones dogmáticas y morales. Como en el campo económico-social nadie le ha negado el derecho que tiene para promover el bien común y así lo ha hecho siempre y en nuestros tiempos especialmente lo ha procurado por medio de tan luminosas Encíclicas de los Romanos Pontífices; nadie le puede negar el derecho de enseñar a sus hijos a cumplir con toda fidelidad sus deberes para con su amada Patria; procurando que sean miembros útiles de la sociedad en donde actúan y elementos de verdadero progreso.

Mas para que los católicos puedan cumplir con tan sagrados deberes es indudable que en un sistema gubernamental como en el nuestro de derecho electivo, han de tener en cuenta la capacitación de las personas que deben elegir, para que sean una garantía de que procurarán el bien común y garanticen plenamente los derechos naturales y las sagradas libertades de la Iglesia. En una palabra están obligados en conciencia a elegir los más idóneos para esos cargos. Así habrán cumplido con sus deberes para su amada Patria y para con Dios.

Pero como una gracia tan preciada debe ser pedida a Dios, dador de todo bien, y ningún día más oportuno que la Festividad de Pentecostés o del Espíritu Santo, para conseguirlo; nos ha parecido conveniente dedicar ese día par impetrar de Dios la luz necesaria para que cada ciudadano sepa elegir, sacrificando cualquier interés particular, al candidato que mejor pueda cumplir con sus deberes, atendiendo el bien común y las libertades de la Iglesia. Todos los fieles pidan esa gracia en la Santa Misa y también luces y fortaleza para que los gobernantes que sean elegidos puedan realizar sabia y prudentemente su labor para bien de nuestro querido México, de nuestra Baja California y de la Santa Iglesia.

Para mejor conocimiento de todos los fieles esta Carta será leída íntegramente los dos domingos siguientes a su recepción.

Enviamos a todos vosotros nuestra Pastoral Bendición.—† Alfredo, M. Sp. S. Vic. Apost. de la B. Cfa.—Rafalo Marco, M. Sp. S. Srio.

CAMPECHE

Circular No. 77. Serie D.—5 - Mayo - 1952.—Sres. Párrocos y Sacerdotes con cura de almas del Obispado.

El Sr. Alejandro Gutiérrez Ramírez, casado canónicamente en Veracruz con la Sra. Irene Saldaña, que vive, ha pretendido en las parroquias del Sagrario y de San Francisco de esta ciudad contraer matrimonio con la que ya se unió civilmente.

Como puede darse el caso de que este Sr. acuda a Udes. con las mismas intenciones, se los comunicamos para que lo tengan en cuenta.

Aprovechamos esta oportunidad para recomendarles que no sean fáciles en dispensar los trámites, los que tengan facultad para ello, o en solicitar la dispensa los que no lo estén, cuando no estén realmente ciertos de la carencia de impedimentos y en especial del impedimento de ligamen, a fin de evitar la celebración de matrimonios nulos.

A propósito recordamos a Udes. la disposición y vigente en la diócesis de que para cada matrimonio debe preceder la tramitación debida y con la formación del expediente, tal como se suministra en nuestra Secretaría, sin que pueda sustituirse el expediente por otra fórmula breve, que ni es expediente, ni se conforma con lo dispuesto en la Instrucción de la Sgda. Congr. de Sacramentos del 29 de junio de 1941 y en nuestra Instrucción Diocesana del 7 de octubre de 1942, para asegurar la recta tramitación de los matrimonios, aunque se haya de emplear un poco más de tiempo y algo más de trabajo, lo cual quedará recompensado con la satisfacción de cumplir con un deber sagrado de conciencia.—† Alberto, Obpo. de Campeche.—Pbro. Valentín Cortés, Pro-Srio.

COLIMA

Circular No. 3.—28 - Abril - 1952.—Al Venerable Clero Diocesano.

Venerables Señores Sacerdotes: Nuevamente, ahora con ocasión del Congreso Eucarístico Internacional que Dios mediante se celebrará en Barcelona dentro de breves semanas, Nos dirigimos a vosotros, Haciéndonos eco de la voz paternal y augusta del Sumo Pontífice, para que se emprenda una verdadera campaña, aprovechando el Mes de la Santísima Virgen María, de renovación espiritual del pueblo fiel.

El pueblo católico lleva por su número la primacía en todas nuestras naciones que han sido iluminadas con la luz del Evangelio; pero, desgraciadamente, no se vive a lo cristiano: individual, familiar y socialmente; se ha perdido en la vida práctica la brújula y el camino que es Cristo. Por eso estamos —el Papa lo está diciendo— al borde de una desgracia sin precedente que por sí misma se está labrando la humanidad pecadora.

Hay que predicar la pureza de la vida; la bondad, la generosidad, la caridad de Cristo que venza nuestras tendencias y prácticas egoístas y nos haga sacrificados por el bien de los demás. Hay que recurrir a María en cuyas manos puso el Señor el auxilio de la Iglesia, con apremio amoroso, confiado y constante.

Y en esta enmienda y santificación de la vida, principiemos nosotros, los Sacerdotes, por nosotros mismos, no sólo detestando el pecado, sino reafirmando nuestra vida interior, alma de todo apostolado; pues sin ella, sin la oración, sin la unión íntima con Cristo, todo se reduce a ruido estéril y termina en fracaso miserable.

Como ofrenda de Mayo, en homenaje a la Virgen María, nosotros los Sacerdotes normalicemos nuestra meditación diaria, examen de conciencia, visita diaria al Santísimo Sacramento, confesión sacramental frecuente, recitación devota del Santo Rosario, etc., etc. Aun en nuestro porte exterior procuremos ser más sacerdotales; bondadosos y joviales, sí; pero quitemos cuanto de mundano encontremos, sea en nuestra vida, sea en nuestros di-

vertimientos. El traje sea clerical y la tonsura llévase siempre abierta. Nuestra gloria es ser sacerdotes y vivir y mostrarnos como tales. Advertimos que nada alegra más a la impiedad como la relajación y el aseglaramiento de los Sacerdotes; el que es la sal del Evangelio se desvirtúa y no sirva ya para arrancar de su putrefacción a las almas hundidas en el pecado.

Sólo mediante sacerdotes así, sal y luz del mundo, pueden santificarse los pueblos. No basta —jamás ha bastado— el trabajar, predicar, desvelarse en el apostolado exterior. Se necesita —lo han predicado siempre los Santos— para lograr convertir a los pueblos, que el Sacerdote que evangeliza sea uno con Cristo, no sólo en los poderes sacerdotes, sino en la vida de pureza, de sacrificio, de abnegación. Mientras no santifiquemos de verdad nuestras almas, mientras no cultivemos la vida interior, por más que trabajemos, no hemos cumplido con nuestro deber y somos responsables, ante el Pastor Supremo que con su sangre adquirió las ovejas que El puso bajo nuestro cuidado, de la ruina y perdición de ellas.

Con este objeto, desde al recibo de la presente, para impetrar de Dios Nuestro Señor sus gracias, se dará como colecta simpliciter imperata, todos los días pares, la oración de la Misa de "Cristo Sumo y Eterno Sacerdote", dejando para los días nones la del terremoto. Como segunda oración imperada, tanto en los días pares como en los nones, la "Et Famulos...". Cuando según el "Ordo" tuviera que principiar a darse la de la lluvia, entonces se alternará ésta, como segunda oración imperada, con la "Et Famulos", de suerte que los días pares sean la de la santificación sacerdotal con la "Et Famulos" y los días nones, la del terremoto con la de la lluvia. En los jueves se atenderá a la fecha, rezándose según sea día par o non.

En aquellos lugares en donde los misales de que se dispone no tengan la Misa de "Cristo Sumo y Eterno Sacerdote", se dará, como supletoria, la oración "pro quacumque necessitate" que se encuentra entre las oraciones diversas, siempre con la misma intención.

Que Dios Ntro. Señor os guarde por muchos años.—Así el Excmo. Señor Obispo.—Enrique de Jesús Ochoa, Vrio. Gral.—José A. Carrillo, Srio.

CHILAPA

Circular No. 7.—Mayo - 1952.—Vbles. Sres. Curas, Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

La Congregación Sacerdotal de los Hijos del Sgdo. Corazón de Jesús se ha dirigido al mundo católico para anunciar a los Sacerdotes que Nuestro Smo. Padre, el Sr. Pío XII, benignamente ha concedido su bendición a todos los que celebren el DIA DE LA SANTIFICACION SACERDOTAL EL 20 DE JUNIO PROXIMO, Festividad del Sgdo. Corazón de Jesús, señalando como tema de dicho día la Santidad Sacerdotal y la Caridad Fraterna, anhelando vivamente que la caridad abunde más y más en todos los sacerdotes.

Por tal motivo, hágase oportunamente el Programa para dicho día en cada Parroquia, para que el pueblo fiel, en torno de sus Pastores, pida con fervor esta gracia, de la que tanto necesitamos; indíquese en él los días de confesión para cada pueblo de la Parroquia y que las Comuniones se harán el DIA DE LA SANTIFICACION SACERDOTAL; distribúyanse las Horas Santas, Rosarios y demás actos de piedad, de suerte que les sea fácil a los fieles tomar parte en algunos de ellos.

Estando gravemente comprometidas nuestras almas sacerdotales, esperamos que, con todo interés, se celebre el referido DIA DE LA SANTIFICACION SACERDOTAL.

Deberán los Sres. Curas informarnos del éxito de sus esfuerzos, para rendir el correspondiente informe a donde convenga y para satisfacción de Nuestra conciencia.—† Leopoldo, Obpo. de Chilapa.—C. Arizmendi, Srío.

GUADALAJARA

Circular No. 9.—17 - Abril - 1952.—A los Sres. Sacerdotes del Arzobispado.

Los organizadores del XXXV Congreso Eucarístico Internacional han pedido a todas las diócesis del mundo una ofrenda espiritual de los niños, del 1 al 15 de mayo, para pedir a Dios Ntro. Señor gracias abundantes sobre el Congreso, a fin de que sea fecundo en frutos espirituales.

El tema del Congreso es de trascendencia para toda la humanidad: LA EUCARISTIA Y LA PAZ, con los cinco aspectos que responden al pensamiento cristiano auspiciado por el Augusto Pontífice de aquella "optatissima pax": paz individual; paz en la familia, en la sociedad y entre las naciones; paz hecha unión de caridad en la Iglesia de Cristo.

Uniéndome al espíritu del Congreso espero que la oración de los niños, tan acepta a Dios Ntro. Señor, por los méritos de Jesucristo, Víctima propiciatoria en el altar y los de su Santísima Madre, Medianera de todas las gracias, nos alcance que "la paz justa, la paz integral, la paz verdadera, objeto constante de las oraciones, trabajos y desvelos de nuestro santísimo Padre el Papa Pío XII, reine en las almas por la gracia, en las familias por su vida ajustada a los santos preceptos del Evangelio, en el mundo del trabajo por la exacta observancia de la justicia y por la efusión de la caridad sobre los más necesitados de protección, y entre las Naciones por el imperio de la santa Ley de Dios en sus mutuas relaciones".

La ofrenda espiritual de los niños comprende tres partes: piedad eucarística, ya que se trata de honrar la Sagrada Eucaristía; devoción mariana, porque la Santísima Virgen es el camino más seguro para llegar a Jesús; y prácticas de virtud, para que no falte el esfuerzo personal con el consiguiente progreso individual y el buen ejemplo.

La virtud elegida ha sido la caridad al prójimo.

Durante los días del 1 al 15 de mayo practicarán los actos que constituyen la ofrenda espiritual. Estos son: Misas, comuniones, visitas al Santísimo, partes del rosario y actos de caridad.

Todos estos actos se anotarán en un papel apropiado y al fin se sumarán y todas las hojas se remitirán a la Secretaría del Arzobispado. El envío de las hojas se hará inmediatamente después de que haya terminado la ofrenda, a fin de que el resultado se mande oportunamente a Barcelona.

Exhorto a todos los Sres. Curas, Asistentes de asociaciones juveniles y directores de congregaciones marianas, a los directores y maestros de internados y colegios para que trabajen con celo por la realización de esta ofrenda espiritual de los niños que será de mucho agrado a Jesucristo Nuestro Señor y a su Santísima Madre y de grande fruto para todos los hombres.

Dios Ntro. Señor guarde a Udes. muchos años.—† José, Arz. de Guadalajara.—Rafael Regalado, Prosecretario.

Circular No. 10.—30 - Abril - 1952.—A los Sres. Curas y demás Rectores de los templos del Arzobispado.

Se han presentado algunos casos en que los Sres. Rectores de los templos, llevados tal vez por el celo y el deseo de seleccionar los fieles que

asisten a algunos actos de piedad, han cobrado por la asistencia a dichos actos.

Como tal proceder está expresamente prohibido por el Derecho Canónico, c. 1181, que establece que "reprobada cualquier costumbre contraria, la entrada en las iglesias para asistir a los ritos sagrados debe ser completamente gratuita", en lo sucesivo ningún rector de iglesia podrá cobrar por la asistencia a tales actos u otros semejantes.

Puede seleccionarse la asistencia cuando se juzgue prudente por medio de boletos, pero estos no deberán cobrarse.

Es necesario que los párrocos o capellanes comuniquen esto a los grupos de señoras que suelen ayudar en estas organizaciones, para evitar que ellas, por falta de conocimiento de esta disposición vayan a continuar con la práctica aquí reprobada.

Dios Ntro. Señor guarde a Udes. muchos años.—† José, Arz. de Guadalajara.—Narciso Aviña Ruiz, Srío.

MEXICO

Circular No. 14.—7 - Mayo - 1952.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes del Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado de México, en atención a las cualidades de virtud, ciencia y dotes de prudencia que posee el M. I. Sr. Cango. Dr. D. Octaviano Valdés, y para facilitar a todo el V. Clero la tramitación de sus asuntos, ha tenido a bien nombrarlo Pro-Secretario de esta Curia Metropolitana.

S. Excia. Rvma. está seguro de que, con la ayuda de Dios, sabrá cumplir con toda fidelidad y eficacia el oficio que le encomienda.

Lo que me honro en comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio.

Dios Nuestro Señor les guarde muchos años.—Pbro. Luis F. Garibay, Secretario.

MORELIA

Circular No. 10.—30 - Abril - 1952.—A los Sres. Sacerdotes del Arzobispado de Morelia.

El Excmo. Sr. Arzobispo me manda decir a ustedes lo siguiente:

Que después de haber leído el informe del segundo semestre del año pasado que, acerca de las actividades relativas a las conferencias Eclesiásticas, acaba de rendirle la Secretaría General de las mismas, no puede menos que manifestar su satisfacción por la diligencia que casi la totalidad de las foranías ha puesto en el cumplimiento de lo prescrito por el canon 131.

Encomia el Excmo. Señor el celoso empeño que los Vicarios Foráneos y demás párrocos y sacerdotes de las foranías aludidas han puesto en celebrar las reuniones eclesásticas conforme a las disposiciones generales de la Iglesia y las particulares de la Arquidiócesis, y desea vehementemente que tan laudable conducta sirva de estímulo y ejemplo a quienes, muy pocos por cierto, no han reconocido aún la importancia capital de estas reuniones, puesta de relieve en varios documentos pontificios y últimamente en la exhortación de S. S. Pío XII a todo el Clero del Mundo Católico acerca de la vida Sacerdotal.

Pero al cerciorarse de los progresos que se han hecho en la reorganización de las asambleas eclesiásticas, también encuentra S. Excia. Rvma. que aun quedan algunas deficiencias; para remediar las cuales, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1o.—Que todos los sacerdotes sean estrictamente puntuales para llegar a dichas asambleas, de tal suerte que siempre estén presentes desde el comienzo del retiro espiritual que debe hacerse antes del estudio.

2o.—Que los señores Vicarios Foráneos que no se han ajustado aún a lo dispuesto por la Circular 26-51, lo hagan cuanto antes, y que mensualmente, sin demoras, envíen a su destino las actas correspondientes, que deben levantarse en los esqueletos que les fueron enviados al principiar el presente año.

3o.—Que todos los sacerdotes, excepción hecha de los legítimamente dispensados, asistan con regularidad, sin fáciles excusas, a las juntas mensuales, llevando la conveniente preparación de las materias requeridas por el Caso en estudio, a fin de que su presencia no sea meramente pasiva y, sobre todo, para cumplir mejor con el espíritu de los CC. 129 y 131.

4o.—Que cuando, con la debida licencia o por causas verdaderamente imprevistas, dejen de asistir a alguna conferencia, no eludan por ningún motivo la obligación de enviar a los Sres. Vicarios Foráneos, dentro del tiempo marcado por la Circular 26-51, la resolución del Caso respectivo, como varias se ha mandado.

5o.—Que, finalmente, los Sres. Vicarios Foráneos formen, desde luego, un archivo especial, que contendrá actas, circulares, oficios, resoluciones de casos y, en general, todo lo relativo a las conferencias eclesiásticas, y que ese archivo se conserve precisamente en la cabecera de la Foranía.

Dios Ntro. Señor os guarde muchos años.—José Sotelo, Pro-Srio.

CHIHUAHUA

Circular N° 3.—25 Mayo - 1952.—A los Sres. Curas, Párrocos y Capellanes de la Diócesis:

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano me ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL. — Como seguramente deben estar todos informados del 27 del actual al 1° de junio próximo se celebrará en la Cd. de Barcelona, España, el XXXV Congreso Eucarístico Internacional con asistencia de un Cardenal Delegado del Sumo Pontífice y de innumerables Cardenales, Arzobispos, Obispos y Sacerdotes y una inmensa muchedumbre de fieles de todo el mundo católico. Este acontecimiento religioso será de suma importancia, no sólo por lo que en sí mismo significa, el homenaje universal de Adoración a Jesucristo Sacramentado, sino también por el tema que en él se tratará: "La Eucaristía y la Paz".

Deseando que este acontecimiento no pase desapercibido entre los fieles, el Excmo. Sr. Obispo Diocesano ordena, que el día 1° de junio se celebren en todos los templos de la Diócesis en donde sea posible, algunos actos piadosos, como Comuniones Generales, Horas Santas, etc., encaminados a rendir a Jesucristo Sacramentado el culto de Adoración que merece, y que nos unan en espíritu a los católicos del mundo en ese día tan memorable.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—Mons. J. de la Paz García, Srio.

Collector.

Lamparita del Sagrario

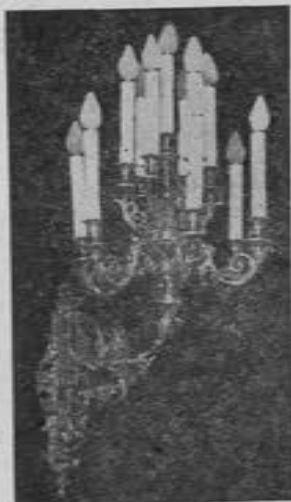
Lamparita, lamparita,
compañera del Señor.
quién me diera tanto amor
para vivir consumido.
Tú de noche, tú de día,
tú siempre ante los altares,
contemplando los pesares
de aquel Señor, que en el Huerto,
tanta sangre derramó,
porque tanto nos amó
hasta morir en la Cruz...
Tú, que con mustio lenguaje
pregonas el vasallaje,
que el cristiano, en cada instante,
le debiera tributar
al Dios, que por ocultar
su tremenda Majestad,
tomó unos granos de trigo,
dorados allá en las landas
de la gloriosa Salem.
Y con ellos se reviste,
y, la substancia del grano,
se cambia en profundo arcano:
en el Cuerpo del Señor...
Más allá llega su amor:
con los granos de la vid,
forma un Líquido Sagrado,
para llegar disfrazado,
a las almas inocentes.
Lamparita, lamparita,
yo quisiera como tú,
ante el altar del Señor,
vivir encendido siempre,
agonizando de amor.

Heriberto Morales, Pbro.

Juan Aldama, Zac.

PEDRO SOLIS OLMEDO

FUNDICION
ARTISTICO-RELIGIOSA



SE HACE TODA CLASE DE:
Candeleros, Blandones, Candiles y
Arbotantes. — Sagrarios de Segu-
ridad, Manifestadores, Custodias,
Cálices y Copones. — Incensarios,
Acetres, Crucifijos y Medallas. —

Trabajo de Dorado, Plateado, Ni-
quelado y Cobrizado.

Compostura y Aseo de Toda Cla-
se de Metales.

Pedro Loza 189 Tels. Eric.: 51-62 y Mex.: 16-41 Guadalajara, Jal.

PREDICACION

Dominica Quinta Después de Pentecostés

SOBRE EL QUINTO MANDAMIENTO DE LA LEY DE DIOS:
NO MATARAS.

"Audistis quia dictum est antiquis: non occides."

Fue característico del paganismo el poco aprecio que se hacía entre los idólatras de la vida humana. Considerada como de ningún valor, ya que nada se esperaba después de ella, la vida era empleada para el placer, la satisfacción de ambiciones y el disfrute de los bienes materiales; pero, tan pronto como las circunstancias cambiaban y ya no era posible exprimir más jugo de placer a la existencia, el hombre se abría las venas o tomaba algún veneno, para poner fin a una vida que según él, había perdido la razón de ser.

Otras veces era la vida de los semejantes la que se sacrificaba para dar sensación y variedad a la monotonía que pesaba sobre la propia, y los gladiadores, matándose para divertir a sus dueños, o los carros en vertiginosa carrera, hasta que alguno de los corredores saltaba desnucado y pisoteado por los corceles, o las guerras navales entre esclavos que representaban al vivo las que no podían tenerse a la vista, venían a desterrar por breves horas el aburrimiento de los patricios romanos, aunque la arena hubiese de quedar tinta en sangre y los leones se relamiessen después de una orgía de carne humana.

Destrozar a un esclavo, para echarlo a sus murenas, voracísimos peces, era cosa que a nadie llamaba la atención; colgar a un hombre de tres clavos, después de azotarlo sin piedad, y tener así un espectáculo emocionante, nadie lo condenaba. ¿Qué era la vida humana, al fin, cuando pertenecía a un esclavo, a un prisionero de guerra, a un vencido, o al enemigo subyugado? Los persas hacían sacar los ojos a sus enemigos vencidos, para inutilizarlos por completo. Otros mandaban arrancar la lengua a quien había herido los oídos con palabras desagradables, o mantenían a un prisionero atado con cadenas, casi incrustado a su remo, en una galera o trirreme. La compasión, si alguna había entrado en el corazón del hombre, era sólo para allegados, parientes cercanos y amigos íntimos; pero cuán escasa fuese nos lo dice San Pablo, cuando llama a los paganos *"sine affectione"* (sin corazón, podríamos traducir), puesto que no nacía de ningún motivo sublime. Ya antes había advertido Jesús a sus discípulos que ningún mérito hay en hacer bien a los conocidos y parientes, ni en interesarse por los allegados, puesto que eso también sabían hacerlo los paganos *"Nonne et etnici hoc faciunt?"*

Por eso, aunque el quinto mandamiento de la Ley divina existía ya, y la Ley Natural lo reclamaba en el fondo de todas las conciencias, causó grandísima admiración en el mundo la aparición del Cristiano, con su amor universal y su doctrina de la vida sobrenatural, que nos hace a todos hermanos del Hijo de Dios y herederos de la misma gloria eterna. "¿Quiénes son éstos, se preguntaban, que se aman tanto unos a otros?". Y era que ya se

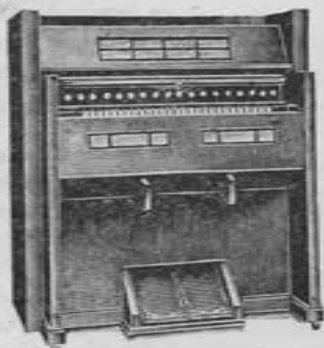
ARMONIUMS "MANNBORG"
DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE
VOCES PARA CAPILLAS --
IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES
PARA LA FORMACION DE
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
"PAILLARD"

PIANOS "AUGUST
FOERSTER"

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS "POLYDOR"



Casa Veerkamp, S. A.

Grandes Almacenes de Música

Mesones 21

México, D. F.

había perdido hasta la noción de que el amor al prójimo, si no es “como a nosotros mismos” es, en realidad puro egoísmo.

Los siglos transcurren y hoy nos encontramos, si no con un paganismo tan crudo, sí, por cierto, con otro género de paganismo que, en medio de los refinamientos de la vida moderna, predica un egoísmo increíble y una despreocupación por la vida ajena, y hasta por la propia, que revelan la vaciedad doctrinal y dogmática que hay debajo de todo ello.

Para convencernos basta hojear los periódicos de una semana, y leer la cantidad exorbitante de asesinatos, suicidios, riñas sangrientas, asaltos y otros crímenes, que se suceden sin interrupción, y luego examinar los motivos tan fútiles, las razones tan hueras que aducen los autores de ellos como explicación de su conducta.

Si eso aconteciera en un país pagano, en la Roma de hace veinte siglos, podríamos decir que el fruto era digno del árbol que lo engendraba; pero que, después de tanta predicación del Cristianismo, después de haber sido desterrados los Teocalis de Huitzilopochtli y de otras divinidades sanguinarias, se vean escenas como las vemos todos los días en este nuestro suelo consagrado por la Virgen de Guadalupe con su aparición, es ciertamente un indicio de la pérdida de la Fe que va minando continuamente a nuestra sociedad católica y de la sustitución de los principios cristianos por los de un materialismo brutal, apenas concebible entre los modernos paganos de Rusia y los recién desaparecidos de la Alemania Nazista.

Horroriza lo que nos contaban los periódicos de las atrocidades cometidas por Hitler y sus secuaces, y actualmente vemos que se repite, en nombre del Comunismo en los países dominados por la Hoz y el Martillo detrás de la Cortina de Hierro; pero eso no es sino el fruto más agrio de la falta de Dios en la vida de los pueblos, y a ello han llegado en Europa los modernos enemigos de Dios, después de predicar, por años y años, que la Religión es el opio del pueblo. Triste cosa, pero explicable.

En cambio aquí, en México, pueblo cuyas costumbres de suavidad y afabilidad eran legendarias entre los que nos conocían, ¿no tenemos ya razón para avergonzarnos de lo modernos que se están volviendo nuestros compatriotas y de lo mucho que han aprendido de otros pueblos, en cuanto al desprecio práctico de la Ley de Dios?

Pero inútiles son las lamentaciones, si no buscamos la raíz de los males.

¿Por qué ha aumentado tanto en México la ola de crímenes? ¿Tenemos nosotros los que nos gloriamos de ser buenos cristianos, alguna esperanza de lograr siquiera un remedio parcial?

La respuesta es menos difícil de lo que parece, si acudimos a los mismos que cometen crímenes e investigamos las influencias que obraron sobre ellos, preguntándoles: ¿Cómo pudiste llegar a tanto?

En el fondo de todo siempre encontraremos esta espantosa verdad: No tengo temor de Dios y poco me importa la conciencia, porque nunca ha sido mi Fe, la que debía ser.

Los ímpetus muy fuertes de la pasión son ciertamente la explicación de algunos casos aislados, en cristianos fervorosos que llegan a cometer crímenes; pero cuando el asesino es poco instruido en su religión, no se necesita una pasión sobremanera fuerte para arrastrarlo hasta lo último. Basta una niñería, que toma las proporciones de una montaña, ya que no puede compararse en la mente del infeliz ignorante de las cosas del más allá con algo capaz de contrarrestar esa enormidad que él ve delante de sí.

¿No ves que matar es un pecado enorme? le diría la conciencia. Pero ¿qué es el pecado, en comparación de la ira y desenfrenado apetito de venganza que hierve en mi corazón? — responde el infeliz. ¿Y acaso no confías en la justicia divina, que no dejará sin su merecido a quien te injurió, o causó daño? — ¡Yo no puedo esperar justicia de nadie— responde otra vez la pasión— sino de mí mismo; y me la tomaré sin remedio! ¡Perdónanos nuestras deudas, —añade la Fe—, como nosotros perdonamos a nuestros deudores! — Yo no tengo, ni he tenido deudas, responde altanero el hombre—, y nadie tiene nada que perdonarme a mí: ¿Por qué he de perdonar a quien me ofende?

Ahora bien. El cine inmoral, las lecturas indecentes y frívolas, en donde siempre aparece como solución de los males la venganza, el chantaje, el “esquinazo”, la muerte o el suicidio, ¿son acaso una predicación capaz de sembrar en nuestro pueblo amor al prójimo, mansedumbre, resignación, humildad, esperanza de bienes mejores y temor de males peores? En una palabra ¿podemos esperar alguna elevación moral de semejantes influencias?

Hagamos con todas nuestras fuerzas guerra al laicismo, a la ignorancia religiosa, a la prensa y al cine inmoral, a la sensualidad, a la embriaguez, y al paganismo de los tiempos presentes, y habremos contribuido no poco a sanear el ambiente y a evitar tantos y tan graves pecados, como se cometen contra el mandamiento divino no matarás.

Domínica Sexta Después de Pentecostés

LAS CEREMONIAS DEL BAUTISMO

“*Quicumque baptizati sumus in Christo Jesu . . .*”.

Aunque en general saben los cristianos lo necesario para comprender lo esencial del Sacramento del Bautismo, son, sin embargo, bien pocos aquellos que penetran la significación de las ceremonias con que la Santa Madre Iglesia, mediante sus ministros los sacerdotes, administra este sacramento de regeneración a los infantes que son llevados por sus padrinos.

Si los que hemos recibido las aguas bautismales recordásemos de vez en cuando lo que nuestra santa madre la Iglesia hizo, al recibirnos entre sus hijos, es decir, cuando renunciamos al demonio y a los enemigos de Dios, para afiliarnos para siempre entre los hijos de la luz, este pensamiento nos ayudaría no poco para respetar nuestra altísima dignidad de cristianos, y para sentirnos orgullosos, como en tiempo de las persecuciones lo estuvieron los mártires, de poder confesar nuestra fe, ya fuese en público, ya en lo escondido de nuestro corazón, luchando contra las tentaciones y pasiones rebeldes. ¡Soy cristiano! diríamos. Tengo que vivir como cristiano.

El niño, que viene en brazos de sus parientes, se presenta a ser bautizado. Si pudiera hablar, diría: Dadme esa fe, luz sobrenatural, que me ha de llevar a la luz eterna del Cielo. Nadie es forzado, ni podría serlo, a creer si él no quiere. Es, pues, un compromiso el que contraemos, y lo contraemos voluntariamente. *Quid petis ab Ecclesia Dei?* Es, pues, una traición, el no vivir conforme a la fe que pedimos.

Si *vis ad vitam ingredi, serva mandata*, responde el sacerdote: “Guarda los mandamientos, si quieres salvarte”. Nuevo compromiso solemne. Necesitamos creer, pero nuestra responsabilidad sólo aumentaría, para nuestra ruina, si no caminásemos por el camino de las buenas obras, después de haber recibido la fe, que agrada a Dios, y que es indispensable para salvarnos. Non

omnis que dicit Domine, Domine . . . No basta reconocer a Dios, es menester cumplir su voluntad.

Es fácil ser cristiano y decir que crees; no lo es el vivir según esa fe. ¿Estás dispuesto a ello?

Después sopla tres veces sobre el rostro del infante diciendo: Sal de él, espíritu inmundo, y deja el lugar al Espíritu Santo. Primer gran triunfo de la fe. El demonio huye y las tinieblas ceden ante la luz divina.

Luego hace la señal de la cruz, ceremonia que repetirá después, sobre la frente del neófito: Todo cuanto hagas, siendo hijo de Dios, lo deberás a esta señal. *In hoc signo vinces*, podría traducirse. Con esta señal, vencerás, porque en la cruz venció tu Redentor. ¡*Accipe!* recíbela, y con ella la fe, los mandamientos, y el ser templo del Espíritu Santo.

De Orígenes se cuenta que besaba el pecho de su hijito recién bautizado, adorando al Espíritu Santo en aquel templo vivo. Y San León Magno, en su homilía de Navidad nos dice: "Reconoce, oh cristiano, tu dignidad, y siendo hecho participante de la naturaleza divina, no quieras volver a la vileza primitiva con un comportamiento que de ti desdiga . . . Recuerda que has sido arrancado del reino de las tinieblas y trasladado a la luz y al reino de Dios". (Lect. VI in Nat. Dni.).

Esto nada sería, sin el auxilio de Dios, y por eso el sacerdote extendiendo su mano sobre el neófito invoca la omnipotencia divina, pidiendo fortaleza para él y una especie de *olfato sobrenatural* que lo haga apartarse de la hediondez de la concupiscencia y seguir el aroma celestial de los preceptos divinos. Este es, gracias a Dios, el que llamamos sentido cristiano de los buenos católicos, a quienes repugna, como por instinto, aquello que no es legítimo, en materias de fe y costumbre. La Iglesia pide y obtiene lo que pide. ¡Cuán pocos son los buenos católicos que caen en los errores protestantes! No así los tibios y viciosos. Esos van perdiendo el olfato y no huelen ya la podredumbre de la herejía y la hediondez de los pecados.

Initium sapientiae timor Domini. Necesita el cristiano una sabiduría celestial para discernir lo bueno de lo malo, lo sano de lo corrompido. Entonces el sacerdote usa el simbolismo de la sal. La sal nos hace comestibles y agradables muchos manjares muy útiles, que nos resistiríamos a tocar, sin ese condimento. "Accipe sal sapientiae" dice el sacerdote, al depositar unos granitos de sal en los labios del infante. Aprende con sabiduría del Cielo a descubrir lo útil entre las cosas desabridas, a no espantarte de lo amargo, como lo son las cruces y padecimientos, y a sobrellevar las aflicciones que te han de salvar. *Propitiatio sit tibi in vitam aeternam. ¡In cruce salus!* Cuántas de esas amarguras serán para ti propiciatorias, meritorias y satisfactorias, si sabes aprovecharlas, como sabio y prudente según Dios!

Desde que entramos a formar parte de los hijos de Dios se nos anuncia el dolor y la cruz como medios de salvación. A los gentiles les parecían motivo de escándalo los sufrimientos de Jesús; a los judíos, locura; pero lo que es necedad ante los hombres, es lo más fino de la sabiduría en los ojos de Dios Nuestro Señor. También aquí vemos que los buenos cristianos aman la cruz, la besan y la reciben como un don de Dios, mientras que el mal católico reniega de ella, huye de su sombra, y se desespera como el mal ladrón, porque ha perdido este *sentido espiritual del gesto*, que aquí en su bautismo le fue dado, por las oraciones de la Iglesia.

Temerosa parece la Iglesia de no haber desterrado completamente al demonio de aquella alma que va a ser regenerada. No se atrevería a introducir en el templo de Dios (pues todas estas ceremonias se realizan fuera del bautisterio) a quien se hallase en poder de Satanás. Y recordando su

potestad sobre el espíritu del mal, exorcisa, maldice y conmina al demonio, a que huya de allí. Son palabras de una energía tremenda, como de quien tiene de su parte la Omnipotencia divina.

Nuevamente refuerza al neófito con la señal de la cruz, "Tú maldito diablo, jamás te atrevas a violar esta señal de la santa cruz, que nosotros ponemos en su frente. Por Cristo Nuestro Señor.

Otra vez ora, pide luz celestial, claridad sobrenatural para que el neófito sepa lo que va a recibir y jamás se descarríe de la senda que ahora comenzará a seguir. Vemos, pues, que siempre será la cruz nuestra defensa, nuestra guía y nuestro norte. No se puede ser buen cristiano, si no somos fieles a la cruz, y no hay doctrina sana ni segura, si no lleva la señal de esta cruz. "Yo, decía San Pablo, no sé ni conozco a otro que a Jesucristo crucificado". Como si dijera que un Jesucristo, que no sea el Cristo piente, es un falso cristo".

Ya en el bautisterio, el infante, por boca de sus padrinos, hace el acto de fe y reza su primera oración al Padre que va a adoptarlo para siempre. El Credo y el Padre Nuestro. Nuevo exorcismo, y nueva orden al demonio de que salga de aquella víctima suya. Podría estar sorda, podría negarse a oír las palabras de vida que dice Jesucristo. ¡Huya, pues, el demonio, con el simbolismo de la saliva, en memoria del milagro de Jesucristo cuando curó al poseído sordo-mudo. Podría ser muda, aquella lengua y podría ser incapaz de hablar con Dios como debe. La Iglesia pide y obtiene nuevamente: Los buenos cristianos son dóciles y sumisos a las enseñanzas de sus pastores, los obispos, los párrocos, y sobre todo, el Sumo Pontífice. Es mala señal esa sordera espiritual, esa mudez del alma. Es señal de ser posesión del demonio la de quien no gusta de oír sermones, de leer libros buenos, ni de rezar y de hablar con Dios. ¡Tal vez a esa alma la llevará el demonio a la sordera eterna, y cuando el sacerdote le ofrezca perdón, ella se negará a escucharlo, y morirá en pecado!

"Bienaventurados son los que oyen la palabra de Dios y la guardan" y desgraciados los que, como los ídolos de los gentiles, "tienen ojos y no ven, oídos y no oyen". Maldición divina, la más terrible, es la que dijo Jesucristo: *Que oyendo, no entiendan.* ¡Sordos a la voz de salud!

Qui ex Deo est verba Dei audit. El que es de Dios, oye las palabras de Dios. Propterea vos non auditis, quia ex Deo non estis. Vosotros no oís porque no sois de Dios.

NOTA: Por falta de espacio, no se comentan las demás ceremonias del bautismo, todas de sentido profundo y sumamente instructivas para nuestras almas.

Dominica Séptima Después de Pentecostés

SOBRE LA PETICION HAGASE TU VOLUNTAD ASI EN LA TIERRA COMO EN EL CIELO

"Non omnis qui dicit mihi: Domine, Domine, intrabit in regnum coelorum, sed qui facit voluntatem Patris mei . . ."

Nadie podrá jamás alegar en su disculpa, por no haber cumplido con los mandamientos de la Ley de Dios, el ejemplo de Jesucristo, que, como Dios verdadero que es, estaba enteramente exento de la obligación de cualquiera ley.

Muchas veces en la vida el cumplimiento de los Mandamientos se nos hace difícil, y sumamente pesado, hasta el punto de hacernos exclamar: ¡Es imposible ser bueno, no tengo fuerzas para tanto!

Hablar así es ciertamente un error, porque fuerzas las tenemos siempre, por lo menos para orar y pedir auxilio del Omnipotente. Pero no se debe negar que el cumplimiento de la voluntad divina, que es el deber de cada día, es molesto, difícil y, en casos, requiere un temperamento de héroes.

En esos momentos es cuando el ejemplo del Hijo de Dios es de una eficacia incomparable, y por eso mismo El quiso dárnoslo. Jamás hizo Jesús otra cosa en su vida que la voluntad de Dios, y se guardó muy bien de decir algo para otros, que no practicase El mismo del modo más excelente.

Si la voluntad divina pide de nosotros que llevemos una vida ordenada de familia, y seamos súbditos y dóciles para con nuestros padres, Jesús nos da ejemplo de un hijo sumiso y obediente. Si la voluntad de Dios es que respetemos y obedezcamos a las Autoridades legítimas, religiosas o civiles, Jesús obedeció pagando el tributo al César, a pesar de que en ninguna hipótesis estaba obligado a hacerlo, y asistiendo puntualmente a los actos de culto de todo israelita, desde que tuvo edad para cumplir con esta obligación.

Si hay ocasiones en las que el único motivo de obedecer es la autoridad de quien gobierna, y que representa a la de Dios, Jesús se vio en un caso durísimo cuando, en nombre del Dios vivo, pero con la peor intención del mundo, Caifás le mandó decir si él era el Hijo de Dios. "Non omnis qui dicit mihi Domine, Domine . . .". ¡No! El llamar "Señor a Dios es decir una verdad evidente, porque Señor lo es por esencia, y dueño absoluto de cuanto existe o puede existir. Pero ¡cuánta distancia media entre llamar Señor a Dios y portarse con El como con nuestro Amo y Señor! Por eso nos advierte el Redentor que decir: Señor, no es suficiente para que El nos reconozca como vasallos fieles, y nos exhorta a orar, pidiendo nada menos que el deseo, la ejecución y la perseverancia en el cumplimiento de la voluntad divina, tal como la cumplen los que ya están fijos en el bien y son incapaces de querer más que la voluntad de Dios, que son los bienaventurados.

Si uno piensa un poco en que toda la obra de la Redención, esa maravilla de la Omnipotencia, de la Justicia, de la Misericordia y de la Sabiduría de Dios se reduce a un Acto de Obediencia perfecta, de parte de Jesucristo, y recuerda que nada, absolutamente nada, puede dar a Dios más gloria; honor y satisfacción que el sacrificio de su Hijo Unigénito, no tardará en barruntar ligeramente por qué lo único que vale en este mundo y la única cosa verdaderamente buena que podemos hacer en la vida es cumplir la voluntad de Dios, que se nos manifiesta indudablemente en los mandamientos de su Ley y en las obligaciones de nuestro estado. *Non omnis qui dicit . . .* son las palabras de Jesús, *SED . . .* Esta partícula es la llave del Cielo: No el que me llama, *SINO* el que hace la voluntad de mi Padre, *ENTRARÁ al reino de los Cielos*. Tal es la puerta y la única puerta de entrada al Cielo. ¡Grande valor debe tener el cumplimiento de nuestro deber cuando con él se nos asegura que, sin salvedades ni distinciones, entraremos al Cielo.

Los hombres no sabemos o no podemos recompensar el mérito.

Al más grande héroe de un país, se le erigen monumentos: Porque supo cumplir con su deber para con la Patria. ¡Ahí termina todo! Su nombre se hallará en las calles de las ciudades, que a su memoria se dedican. Cada año se celebrarán fiestas cívicas en su honor y volveremos a escuchar sus hazañas cien veces recordadas. Pero de todo eso ¿qué provecho saca el héroe, por muy verdadero que haya sido el hecho que se le atribuye? ¡Nada! La gratitud de la Patria no devolverá la vida al soldado que la per-

dió defendiendo su bandera. Su viuda y sus hijos podrán ostentar condecoraciones y recibir pensiones vitalicias, pero jamás volverán a abrazar a su querido difunto.

¡Y eso que se trata del héroe máximo, del más grande de los hombres beneméritos de aquella nación!

¿Pero quién recompensará al empleado honrado, que llegaba puntualmente a su oficina y trabajaba con dedicación? ¿No se le paga ya su sueldo por eso?

¿Quién pondrá condecoraciones a la madre de familia, que se pasa las horas a la cabecera del hijo agonizante, hasta cerrar para siempre sus ojos? ¿Hay alguna calle dedicada a recordar la memoria de una sirvienta fiel, de un agricultor asiduo, de un médico abnegado, o de cualquier ciudadano, que simplemente fue un buen ciudadano y jamás dio quehacer a las autoridades? ¿Podría alguien siquiera pretenderlo?

¿No sería locura premiar al enfermo que no se queja, al paralítico que sufre en silencio, al chico que va a la escuela y estudia sus lecciones, con monumentos y honores nacionales?

¡Los hombres no sabemos y no podemos recompensar el deber cumplido, la palabra guardada, el sacrificio prodigado, sino cuando suponen un heroísmo inusitado . . . y aun entonces lo hacemos mal, demasiado mal, para lo que semejantes hazañas merecerían!

Pero muy distinto es lo que sucede en el Cielo. "Omnis . . . todo el que hace la voluntad de Dios, sin que nadie quede excluido . . . todos entrarán al Reino de Dios, al premio eterno, a la dicha que no tiene fin!

Parece una burla sangrienta la que se lee cada día en los periódicos: Se anuncia con letras gruesas y llamativas, y se atrae la atención del público sobre los criminales, sobre el último desfalco, sobre el sensacional robo, sobre el truculento asesinato. ¡Esos llaman la atención! Hay millones de acciones buenas y millones de seres que las hacen cada minuto. ¡Esos no tienen nombre siquiera: son los héroes desconocidos! Si los difuntos del cementerio pudieran hablar, veríamos que la crucecita de madera ya carcomida y de letras casi ilegibles, oculta a un santo, y el mausoleo marmóreo, con enrejado de bronce, cubre los huesos de un ser insignificante, cuando no verdaderamente perverso y malo que no tiene nombre en el Cielo, y de quien nadie en aquel reino divino podría dar informes. *Tanquam si nihil sunt!* Como si no existieran.

Las fiestas de los mundanos se anuncian con columnas de información en la prensa. Las horas de vigilancia del guardián nocturno, las molestias de la taquígrafa mal pagada, los cansancios del minero sepultado en sepulcro de carbón . . . eso, ni se anuncia, ni se toma en cuenta. ¡Es tan vulgar!

Pero no era vulgar el Carpintero de Nazaret, ni era vulgar el ama de casa, llamada María: De Jesús se dijo "He aquí a mi Hijo muy amado", de María: "Bendita entre las mujeres, llena de gracia".

Qui facit voluntatem Patris mei. ¡Tal es la medida, tal el requisito, Intrabit in Regnum Coelorum! Su premio será divino, su felicidad eterna.

¿No es, pues, dignísimo de toda atención el cumplimiento de nuestro deber, sea el que fuere, como que de él depende que sea cumplida la voluntad de Dios, así en la tierra, como se cumple en el Cielo? ¿No es acaso inútil pedirlo, si no pongo yo mi esfuerzo en ser yo el que cumple en esta tierra la voluntad divina, como se cumple en el Cielo? ¿Acaso puede otro cumplir lo que es deber mío y ser vasallo del Señor, en nombre mío?

Pidamos a Dios que nos dé a cada uno luz para conocer claramente que no hay cosa más grande que el cumplimiento de su voluntad y gracia para hacerla cada uno en este mundo, como se hace en el Cielo.

Dominica Octava Después de Pentecostés

EL JUICIO PARTICULAR

“Redde rationem villicationis tuæ”.

La voz de la conciencia, que resuena en todos nosotros, cuando obramos sabiendo y queriendo lo que hacemos, no es sino el anticipo de otra voz, solemne y autoritativa, que algún día hemos de oír, y que, en la parábola que hemos leído en el evangelio de este día, se nos presenta como la voz del dueño, al pedirle cuentas a su administrador infiel.

Si Dios Nuestro Señor, en su sabiduría infinita, no nos hubiera dado esa voz misteriosa, llamada conciencia, ciertamente la sorpresa que llevaríamos al momento de morir, cuando nos hallásemos enfrente de un juez a quien no sabíamos que encontraríamos, habría de ser terrible en sí misma y en sus consecuencias. Pero Dios, que es justísimo, y jamás condena sin causa, ni deja de premiar todo lo digno de premio, nos ha dado un censor, de suyo infalible, que continuamente está dándonos su opinión y sentencia acerca de la bondad o malicia de nuestras acciones racionales y libres. Si éste algunas veces falla, es, o porque hemos presentado mal los hechos, forjándonos una conciencia culpablemente errónea, o porque se nos han inculcado principios falsos y juzgamos equivocadamente, pero sin culpa.

Desgraciadamente para nosotros, la concupiscencia desordenada, que nos quedó como herencia del pecado original, es en ocasiones tan vehemente, que, por satisfacer nuestros caprichos y gustos, o por evitarnos disgustos y males temporales, desoímos los gritos de la conciencia y cometemos a sabiendas el pecado mortal. Nos hacemos, pues, reos, en el sentido estricto de la palabra, de condenación eterna. Entonces suele presentárenos, como para consolarnos de la desgracia que hemos acarreado sobre nosotros, el pensamiento necio de que, puesto que nadie nos vio ni puede acusarnos o demostrar evidentemente nuestra culpabilidad, no sufriremos ningún castigo, ni vergüenza, por nuestra mala acción. ¡Cuántos crímenes y desórdenes quedan impunes en esta vida, y cuántos hombres completamente indignos de toda estimación, gozan de ella, porque nadie sabe los excesos y pecados que se ocultan en su conciencia!

Para ilustrarnos claramente en materia de tanta trascendencia para nosotros, como es esta, quiso Nuestro Señor Jesucristo hablarnos más de una vez de los juicios de Dios, y, en especial de su juicio particular respecto de cada uno de nosotros, ora obremos en público, ora donde nadie es testigo de lo que hacemos, pensamos y queremos.

Durante nuestra vida los ojos de Dios están siempre sobre nosotros, sin que pueda escapárseles ni un simple pensamiento o deseo, aun de esos que a veces el mismo que los tiene, no los puede precisar.

En cierta ocasión, para animarnos a la rectitud de intención y a no preocuparnos de lo que los hombres alaban o vituperan, si procedemos bien, nos amonestaba diciendo: *Cuando haces una limosna, no sepa tu mano ir allí, donde estás oculto, ora a tu Padre, y él, que mira en lo recóndito, te lo pagará.* Otras veces fue durísima su palabra contra los escribas y fariseos, a quienes calificó de *raza de víboras y de sepulcros blanqueados*, porque exteriormente parecían inmaculados y perfectos cumplidores de la ley, pero en su interior estaban llenos de toda clase de podredumbre y pecados. De igual modo, mientras Judas, con rostro de amigo, se sentaba a la mesa en

la última cena, y participaba de la familiaridad del Salvador, fue denunciado, velada, pero certeramente por el Maestro, como traidor y amenazado con la ruina cuando dijo de él: *“más le valiera no haber nacido”*.

En otra parábola, aquella en que se refieren los sufrimientos de Lázaro el pobre y el rico avariento, vuelve a presentarse el juicio de Dios como infalible e irrevocable en su sentencia, al decirnos que, a pesar de sus riquezas el avaro fue sepultado en el infierno y el pobre llevado al Cielo, sin que al pobre le hubiesen estorbado en nada su miseria y los desprecios que sufrió, ni al rico le hubiesen ayudado en absoluto los amigos que, tal vez se conquistó con su oro y sus banquetes.

De estas y muchas otras citas de la Sagrada Escritura, que pudieran aducirse, se desprende claramente una luz capaz de mostrarnos, sin tropiezo, el único camino que nos ha de llevar a la salvación: Dios te juzga a cada momento y dictamina, sin poder equivocarse, acerca de todas y cada una de tus acciones, omisiones, internas o externas, y llegará un momento, sólo conocido de El, cuando ante tu alma se extenderá el panorama completo de todas ellas y Dios, sin pasión alguna, sin capricho o preferencia de ninguna especie, dará la sentencia que tú mismo hayas merecido y que, hasta ese momento pudiste haber modificado, ya en bien, ya en mal: ¡Salvado o condenado!

Todos los demás juicios, todas las demás opiniones y pareceres acerca de tu bondad o malicia, de tu mérito o culpabilidad, son enteramente inútiles y sin efecto. Al llamarte tu Amo y Señor en el momento de tu muerte (y no sabes cuando has de morir) te dirá: *Redde rationem villicationis tuæ.* Da cuenta de tu administración.

Somos administradores, no dueños, de nuestra conducta. Somos responsables, no propietarios, y es de estricto derecho divino el pedirnos que nos ajustemos, en el uso de las cosas que nos han sido dadas como medios de cumplir su voluntad, a las normas precisas, claras y posibles, que se encierran en los diez mandamientos de su santa ley. Ni Dios nos premiará por lo que no tiene mérito, aunque sus apariencias sean deslumbradoras, ni dejará de premiarnos por lo que vale, aunque nosotros mismos lo ignoremos, o lo hayamos olvidado; pero de modo idéntico, no podrá aprobar, y exigirá sanción estricta de todo aquello, por mínimo que parezca, en que hayamos obrado responsablemente contra su ley divina. De ahí que sea tan apta la comparación con el administrador o tesorero, que debería llevar cuenta hasta de los centavos recibidos, o gastados, y tener los comprobantes de cualquier operación pecuniaria. Así como en las finanzas el dueño puede, sin apasionamiento, ni mala voluntad, señalar el desfaldo, el despilfarro, o el fraude a su administrador o cajero, y no habrá ni cariño, ni odio que pueda alterar las cifras, y ninguna pasión podrá hacer desaparecer dinero de donde lo hay, ni hacer aparecer en la caja vacía lo que ella no contiene, así, la sentencia de Dios es precisa, serena, justa y se cumplirá, como la Omnipotencia divina sabe cumplir sus decretos, infaliblemente.

Este sentido de la responsabilidad ante Dios, que en vano tratan de suplantar las filosofías laicas y la educación cívica, es el único absolutamente que ofrece garantías de eficacia, y al mismo tiempo el único pensamiento capaz de darnos fortaleza para sufrir y constancia para obrar el bien y evitar el mal: *Dios me ve y me juzga, y a Dios Tengo que dar cuenta de toda mi vida.* No tendremos ciudadanos honestos, como suele decirse, ni hogares firmes, ni nación digna, si no poseemos hondamente arraigado el sentido de la responsabilidad que nace del juicio de Dios. Los mártires son un caso extremo y heroico de ella. Al anciano Simeón, cuenta la Escritura, se le quería obligar a comer carne de cerdo, prohibida en la ley. Sus amigos le aconsejaban que hiciese como que comía, para librarse de la horrible

muerte que le amenazaba, asegurándole que ni el mismo tirano insistía en el hecho, contentándose con las apariencias. Su respuesta es todo un poema de heroísmo: Tal vez, dijo podré escapar de las manos de los hombres, pero no de las de Dios, y prefiero ser condenado por los hombres que caer en manos del Dios vivo.

A Santo Tomás Moro, preso en la cárcel de Londres, no lo conmovieron las lágrimas de su anciano padre, de su mujer, y de sus hijitos: He de comparecer ante el tribunal de Dios, tarde o temprano, no puedo aceptar lo que me pedís. Murió mártir y hoy está canonizado... porque temió el juicio de Dios.

Pero no siempre el caso es extremo, ni va de por medio la vida. ¡Y sin embargo, cuánta cobardía, cuánta falta de lógica! Por no disgustar a un amigo, por compromisos de los llamados ineludibles, por no parecer timoratos y escrupulosos: uno se queda sin misa, porque tuvo que condescender con quien lo llevaba a una cacería o excursión, otro se afilia a la masonería, o participa en negocios indecorosos; este no rechaza la invitación a un espectáculo inmoral, aquel no puede negarse a beber, el de más allá tiene que permitir que se calumnie o desdore a un inocente. ¡Maldito respeto humano, que quisiera barrer el juicio de Dios y no tener que dar cuenta a nadie de lo que su conciencia le grita que está mal hecho! Pero su empeño es vano. Ni siquiera los más secretos pensamientos, cuánto menos las obras dejará Dios de sopesar imparcial y justicieramente, para premiarlos o sancionarlos con castigos temporales o eternos, si antes no pedimos perdón sinceramente de nuestros pecados.

Padres y Madres de familia: ¿Queréis tener hijos bien educados y de toda vuestra confianza? Inculcadles este pensamiento: Dios te ve, tú respondes de tu alma. Maestros y educadores: ¿Queréis haber cumplido con vuestra obligación de formar ciudadanos dignos, e hijos buenos de la patria? Enseñad, sobre todo a temer a Dios y a obrar porque El lo manda. Solamente el pensamiento eficazísimo de que al morir hemos de dar cuenta de todas nuestras acciones a Dios Sabio, Todopoderoso y Justo, dará frutos sazonados y duraderos.

C. de María y Campos, S. J.

ANTONIO PEREZ TELLO

Especialista en toda clase de ornamentos Sacerdotales, artículos para iglesias.

CAPAS, CASULLAS, DALMATICAS, PALIOS, PAÑOS DE HOMBROS, ALBAS, COTAS, ESTANDARTES, CORTINAS. CALICES, COPONES, CUSTODIAS, CANDEROS, VARILLAS PARA ESTANDARTE, LAMPARAS DE PIE.



Visíteme o escriba solicitando muestras y Precios. Sirvo pedidos C. O. D. y Reembolso.

Rep. del Salvador 146, Desp. 103 MEXICO, D. F. Tel.: 18-24-56

SAGRADA ESCRITURA

Un Singular Bautismo

(Debido a una falsa interpretación)

La expresión paulina: "bautizar por los muertos" (1 Cor. 15, 29) ha sido y es en nuestros días discutida. Según hasta ahora se sabe, fue Marción, el famoso hereje del siglo segundo, quien primero propuso una interpretación absurda, la cual ha sido causa de fatales consecuencias, ya que enturbió precisamente la fuente de la tradición cristiana y oscureció una posible y clara interpretación. Por tal razón, primero entre los Padres y después entre los escolásticos, no pudo llegarse a un común acuerdo sobre el sentido del pasaje. Finalmente los protestantes han urdido una madeja de hipótesis para explicar el texto paulino.

Las cosas no hubieran sido peores, si no se hubiera pasado de la teoría a la práctica, esto es, cuando Joseph Smith, el "profeta y patriarca" de los Mormones, introdujo entre sus secuaces la práctica, por otra parte marcionita, del bautismo vicario, que consiste en que una persona se bautice en nombre y en favor de muertos que no recibieron el bautismo. Baste, decía, que hoy en día los Mormones practican tal rito y echan en cara a católicos y protestantes no sólo de haber interpretado mal, sino aún de haber olvidado la enseñanza del Apóstol en este aspecto.

En medio de tal nube de hechos e inciertas opiniones el trabajo del R. P. Fr. Bernardo M. Foschini, O. F. M., publicado en los Estados Unidos bajo el título: "Those Who Are Baptized for The Dead, (1 Cor. 15, 29). (Los que se bautizan por los Muertos) (The Hefferman Press-Worcester, Mass. 1951), ha venido a esclarecer la dificultad exegética del texto; y le devuelve la claridad y pureza que tenía antes de que lo oscureciera la interpretación marcionista.

Después de haber enumerado y criticado con mucho tino todas las explicaciones propuestas anteriormente y que se multiplicaban, y se destruían mutuamente, el P. Bernardo ha demostrado que toda esa confusión se debe a una falsa lectura y puntuación del texto.

En todas las ediciones de la Biblia la traducción del pasaje (1 Cor. 15, 29) es más o menos así: "Por otro lado, ¿qué sacarán los que se bautizaron por los muertos? Si en ninguna manera resucitan los muertos, ¿por qué se bautizan también por ellos?". Ahora bien este modo de puntuar el versículo inmediatamente insinúa en quien lo lee, que existe un bautismo por los muertos, el cual fue conocido y aprobado por San Pablo. La necesidad y el esfuerzo de reconciliar y explicar este absurdo y ficticio bautismo según los principios cristianos, ha sido causa de que los exégetas dieran tan abundantes y artificiosas hipótesis.

Más como la dicha puntuación no es paulina, y los códices no conocen ninguna, el P. Bernardo insiste en introducir esta otra puntuación, ciertamente preferible, pues hace al texto más claro y más fácil al lector: "Por otro lado, ¿qué sacarán los que son bautizados? ¿Por los muertos? Si los muertos no resucitan, ¿por qué se bautizan? ¿Por ellos?".

San Pablo, advierte el P. Bernardo, parte de la premisa innegable que uno se hace cristiano no para gozar de la vida presente, sino por la esperanza de una futura. Ahora bien, en ultratumba existen dos hipótesis posibles: la de la muerte eterna y la de vida dichosa sin fin. Por consiguiente San Pablo pregunta a aquellos cristianos de Corinto que negaban la resurrección y la vida eterna: "Y bien, si no existe la vida eterna, ¿qué hacen los que se bautizan? ¿Se bautizan por los muertos? Si los muertos ciertamente no resucitan, ¿por qué se bautizan? ¿Por ellos?". Esto es, ¿para llegar y unirse a los muertos que jamás resucitarán?

Con tan absurda pero necesaria consecuencia, muestra el Apóstol a sus adversarios cuán erróneamente piensan al negar la resurrección y la vida eterna siendo ellos cristianos.

La explicación que da el P. Bernardo del texto paulino nos parece la única verdadera y la mejor de todas cuantas hasta ahora han sido propuestas. Su trabajo —aunque con algunos dislates que nunca faltan en trabajos de semejante índole —es ciertamente de mucho interés para todos los que estudian la Sagrada Escritura—. Su interés es todavía mayor, pues que de este modo se da una explicación y una refutación a los Mormones que abundan por todas partes.

De hecho, el trabajo, publicado primeramente en forma de artículos en el *Catholic Biblical Quarterly* (julio de 1950-julio de .. 1951), y después editado en forma de libro, gracias a la liberalidad de un obispo americano, sigue hallando mucha estima entre católicos y protestantes que se encuentran en contacto con los Mormones.

Fr. Juan Escobar, O. F. M.

Solución a los Casos Propuestos en Mayo

DERECHO CANONICO

PODERES DEL VICARIO COADJUTOR

Silvano, vicario coadjutor de X, recibe un recado del Sr. Cura en donde le hace saber su salida por tres días. Inmediatamente después de que el párroco se ha ausentado de la parroquia, llegan unos feligreses pidiendo a Silvano que otro día los case. En vista de que no hay ningún inconveniente —ya se han hecho las amonestaciones, etc.— otro día asiste a este matrimonio.

Se pregunta: 1o.—Naturaleza de la potestad de un Vicario coadjutor. 2o.—Algunos de sus derechos y obligaciones. 3o.—Relaciones para con su párroco. 4o.—Quid ad casum.

SOLUCION

Vicario Coadjutor.

El c. 475 & 1 asigna un sacerdote auxiliar al párroco que, por causa permanente, (ceguera, vejez, enfermedad mental) está incapacitado para cumplir bien con los deberes pastorales. Este Sacerdote auxiliar es el que se llama Vicario Coadjutor.

El Vicario Coadjutor puede ser de dos maneras: aquel que hace las veces del párroco en todo y aquel que tan sólo en parte lo suple. En el primer caso le competen al Coadjutor todas las obligaciones y derechos que corresponden al párroco, exceptuada, solamente la aplicación de la Misa por el pueblo, que es deber exclusivo de éste; pero si de tal suerte está incapacitado que ni siquiera esta obligación pueda cumplir, la Misa por el pueblo deberá ser aplicada por otro sacerdote, preferentemente por el Coadjutor, remunerado con su respectivo estipendio. En el segundo caso las obligaciones y los derechos del Coadjutor serán los establecidos en las letras del nombramiento (c. 475 & 2).

Para la conveniente sustentación del sacerdote auxiliar deberá proveerse de los frutos de la parroquia, si de ella no estuviera provisto en otra forma. (c. 475 & 1).

Potestad del Vicario Coadjutor.

La potestad de que gozan los Vicarios Coadjutores puede ser ordinaria o delegada, según su diversa posición. Es menester distin-

guir la calidad del Coadjutor, para asignarle la clase de potestad que le compete.

El Vicario Coadjutor, que en todo hace las veces del párroco, tiene potestad ordinaria, según lo que en el c. 451-1 se afirma; pues los Coadjutores se equiparan al propio párroco, cuando tienen todos los derechos y las obligaciones de éste. Explicitamente lo afirman Capello y Coronata contra Blat que sostiene lo contrario.

El Vicario Coadjutor que parcialmente ayuda al párroco tiene potestad delegada; es como un vicario cooperador, que en la práctica deberá portarse como tal.

Derechos y obligaciones del Vrio. Coadjutor.

Al Coadjutor, según el c. 475&2, si suple en todo al párroco, le corresponden las mismas obligaciones y derechos parroquiales, fuera de la Misa por el pueblo. Por lo tanto enumerar las del párroco es enumerar las del Coadjutor, si no se exceptúa un derecho o una obligación expresamente.

Obligaciones.

- La profesión de fe ortodoxa y juramento antimodernístico.
- La residencia dentro de los límites de la parroquia.
- La predicación de la Palabra de Dios.
- La administración de los sacramentos.
- La vigilancia pastoral y el cuidado de los enfermos, de los pobres y de los menesterosos.
- La educación cristiana de los niños.
- El cuidado de los libros parroquiales.

Derechos.

Algunos distinguen (Prümer, Schãfer) entre derechos y funciones parroquiales, aquéllos serían los que dieran al párroco honor o alguna utilidad; éstas las que solamente el párroco o sus delegados pudieran celebrar. Pero, como muy bien dicen Capello y Coronata, es distinción de palabras o de ninguna importancia.

Los derechos del párroco pueden ser espirituales y temporales. De los primeros pueden distinguirse dos clases, aquellos que de tal suerte corresponden al párroco que ningún sacerdote puede hacer uso de ellos sin el consentimiento o permiso del mismo, exceptuada únicamente la autoridad del Obispo o del Romano Pontífice; y aquellos que, aunque son parroquiales, pueden ser usados por otros sacerdotes, como son la predicación, la distribución de algunos sacramentos, etc.

Derechos exclusivos del párroco.

- Administrar solemnemente el Bautismo.

—Llevar públicamente la Comunión y el Viático a los enfermos de la parroquia.

—Santolear a los feligreses que están en peligro de muerte.

—Hacer las proclamaciones para el matrimonio y las órdenes sagradas.

—Asistir a los matrimonios y dar la bendición nupcial.

—Celebrar los funerales de sus fieles.

—Bendecir las casas el Sábado Santo (ahora el Domingo de Pascua), según las fórmulas de los libros litúrgicos.

—Bendecir la fuente bautismal la noche del Sábado Santo.

—Conducir una procesión pública fuera de la Iglesia.

—Dar bendiciones con solemnidad y pompa fuera de la iglesia. (c. 462).

—Bendecir los utensilios sagrados para uso de las iglesias y oratorios emplazados en el territorio de su parroquia. (c. 1304-3).

—Absolver, durante todo el tiempo útil para cumplir el precepto pascual, de los casos que el Ordinario de cualquier manera se haya reservado. (c. 899 & 3).

—Dispensar del ayuno, de la abstinencia y de guardar los días festivos. (c. 1245 & 1).

—Dispensar de los impedimentos matrimoniales en peligro de muerte, al tenor del c. 1044.

—Asistir al Sínodo diocesano, si se cumplen las condiciones establecidas en el c. 358-6-7. (Conviene recordar que antes del Sínodo todos los párrocos debían ser convocados).

—Tomar sin permiso la Santísima Eucaristía de una Iglesia no parroquial en caso de necesidad. (c. 483 — 2)

Derecho a las prestaciones.

En cuanto al derecho de percibir las prestaciones, el Coadjutor debe atenerse a las prescripciones del Derecho.

El párroco tiene derecho a las prestaciones que le concede la costumbre legítima o el arancel admitido (c. 463 & 1) Este derecho queda en pie, aunque el oficio parroquial lo ejecute otro sacerdote, a no ser que conste con certeza que es otra la voluntad del donante, cuando las prestaciones son superiores a lo tasado por el arancel. (c. 463 & 3). A este respecto los comentaristas del Código Bilingüe, en el comentario al c. 475, dicen: "En ese caso, debe dejarse al párroco en posesión de la parroquia con derecho a percibir, al menos en parte, sus emolumentos, si es que de ellos hay que tomar algo para dotar al regente (Vicario Coadjutor)".

Por lo tanto, para la congrua sustentación del Coadjutor, debe seguirse la norma dada por el c. 475 & 1, como arriba se dijo.

Sin duda alguna la posesión del P. Silvano, y en general la de todos Coadjutores, es una de las más difíciles, pues (en sentido lato) en tal caso hay una parroquia con dos párrocos, donde deberán aplicarse más bien que las normas del Derecho, las reglas de una desmedida caridad a la vez que las de una fina prudencia por parte del Coadjutor.

“Afflictio afflictio non est addenda”. Aunque la significación original de este adagio canónico es aquella de que a un párroco incapacitado debe ayudarse en los deberes parroquiales, para que no tenga la obligación sobre la enfermedad, también debe entenderse en el sentido de que el Vicario no constituya una carga más sobre la obligación y la enfermedad. De ahí que el c. 475 & 3 sabiamente establezca que el Coadjutor esté bajo la autoridad del párroco, si éste está sano de juicio, para que haya una dirección única. En caso que el Vicario no goce de plenas potestades, el ámbito de su acción deberá determinarse, según las letras del nombramiento, lo cual evitará posibles conflictos. Regla de oro es aquella que para obedecer se necesita humildad y caridad.

Mas como el Vicario Coadjutor tiene la responsabilidad de la parroquia, a cuyo cuidado debe estar enteramente dedicado, pues la suprema ley, para los que tienen cura de almas, es el bienestar espiritual de sus feligreses, debe conducir la parroquia de tal suerte que, esta no sufra ningún detrimento ni hiera la susceptibilidad del párroco, a las veces con ideas muy distintas a las del coadjutor. Por lo cual es necesario que el Vicario armonice y hermane la caridad para con el párroco con una exquisita prudencia, para poder cumplir fielmente los deberes parroquiales.

Para pormenores válgase el Coadjutor del sabido consejo de su P. Espiritual, si lo tiene, (que deberá tenerlo), pero si por circunstancias especiales no lo tiene, la oración le abrirá camino seguro.

Quid ad casum:

El padre Silvano, como Vicario Coadjutor en pleno uso de todas las obligaciones y derechos de párroco, asiste al matrimonio válida y lícitamente, suponiéndose que se han realizado todas las prescripciones del Derecho, como de hecho se supone.

Mas, si el P. Silvano solo parcialmente es Coadjutor, el punto de vista cambia.

Como Coadjutor que suple “ex parte” no asiste válidamente, a no ser que tenga delegación especial o general, pues en tal caso el P. Silvano se equipará a un Vicario cooperador, por razón de la calidad de la potestad, que para ambos es delegada. Parece que, según lo expresado en el caso, el P. Silvano es Vicario que suple en parte.

Con todo, me parece que el caso se puede resolver favorablemente, viéndolo desde otro ángulo. Al P. Silvano se le puede considerar, en el caso, como vicario sustituto “infra hebdomadam”; pues el párroco repentinamente sale y notifica su ausencia por tres días, con lo cual queda constituido como tal; siendo así, y habiendo causa justa, v. gr.: preparativos totalmente arreglados para la boda, confiados los novios en la promesa del párroco de casarlos tal día, el P. Silvano asiste válidamente al matrimonio apoyado por la opinión del P. Regatillo, quien concede al vicario sustituto la potestad de asistir al matrimonio y aún de delegar a otro. (1)

Tlalpan, D. F.

Pbro. Esteban M. de la Serna

Contestó también al Caso el Sr. Pbro. D. Emilio Avalos de Tinguindín, Mich.

LITURGIA Y RUBRICAS

DONDE DEBE COLOCARSE AL CANON EN LA MISA DEL OBISPO PARA QUE LEA EL EVANGELIO DE S. JUAN

José y Jesús son Maestros de Ceremonias de la misma Catedral. El primero hace poco, muy poco tiempo, que comenzó a desempeñar su oficio, pero se atreve a contrariar con frecuencia a su compañero, como lo vamos a ver en la siguiente disputa:

—El Presbítero Asistente se equivocó hoy en la Misa pontifical, Jesús. ¿No te diste cuenta de ello?

—¿Así debe ser!

—Así no debe ser, Jesucristo: debe colocarse al Canon en medio del altar; ahí mismo donde el Obispo dio la bendición a los fieles ahí debe decir el último Evangelio, aunque vuelto hacia el lado del Evangelio.

—Mira, José no tengo ganas de contradecir; preguntemos a “Christus” y sigámoslo.

—¿Qué dice “Christus”?

SOLUCION

DOCTRINA

Dice el Ceremonial de los Obispos (Lib. II, Cap. VIII, n. 80) al tratar de la Misa Pontifical: “Et si Indulgentia non fuit publicata post sermonem, publicatur ibi tunc per Presbyterum asistentem in Cornu Epistolae versus populum: qua publicata, Episcopus, deposita Mitra, dicit versus cornu Evangelii Dominus vobiscum, submissa voce, et facto signo Crucis super Altarem, dicit *Initium Sancti Evangelii secundum Ioanem*, etc.

El P. De Herdt (Praxis Pontificalis, Tom., II, n. 121) comentando las palabras *dicit versus cornu Evangelii* del Ceremonial, dice: “Episcopus igitur ad cornu Evangelii accedere non debet, sed conversus in medio altari, facie ad cornu Evangelii versa, dicit *Dominus vobiscum*, et facto ibidem signo crucis super altarem, et similiter in fronte, ore et pectore, dicit *Initium*. . . Mox sumptis mitra et baculo, per gradus laterales procedit ad locum, ubi ante missam paramenta accepit, etc.

(1) Regatillo.— *Institutiones Iuris Canonici*, I Vol. 3ª Editio, Santander, 1948. p. 345 no. 631.

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO

En conformidad con la doctrina expuesta del Ceremonial y del comentario del P. De Herdt, también aquí expuesto, hemos de concluir que estamos con José, y no con Jesús, en el caso sometido al criterio de "Christus".

Pbro. J. Cruz Ramírez.

Casos para este Mes

DERECHO CANONICO

Joannes sacerdos, decursu confessionis Berthae, animadvertit eam esse mulierem cum qua peccatum turpe comissit; tamen eam absolvit. Pergit ad Petrum confessorium qui, iudicans durum esse Joanni in peccato remanere eum absolvit. Dubitat tamen Joannes de validitate absolutionis et Missam celebrat.

1.—In quamam censura incurrit Joannes? 2.—Fuitne valida absolutio Joannis Berthe data? 3.—Quid ad casum?

MORAL

LA OBSTETRIZ Y LA ESTERILIZACION

¿Qué obligación incumbe a la obstetrix en lo referente a los actos inmorales y a la esterilización de que se valen los cónyuges para evitar la procreación?

LITURGIA Y RUBRICAS

REZO DE ALGUNAS PARTES DE LA MISA POR LOS CANONIGOS DE DOS EN DOS

Otra vez los dos Maestros de Ceremonias, Teófilo y Francisco. El primero exige que los Señores Canónigos: a) de dos en dos recen las preces del principio de la Misa hasta el V. Domine exaudi, etc., inclusive; los Kyries; el Gloria, el Credo, el Sanctus y el Agnus Dei. Francisco juzga que no hay tal obligación, porque él ya tiene más de quince años desempeñando el oficio de Maestro de Ceremonias y nunca se ha obrado así, ni cuando ese oficio estaba a cargo de otros Sacerdotes más competentes y más antiguos que él.

Los Señores Canónigos están con Francisco, pues les conviene, porque sin esa obligación que alega Teófilo podrán fácilmente pagar lo que deben del Oficio y adelantar lo de la tarde los que no van a asistir.

Después de discutir acaloradamente, resuelven dejar que "Christus" hable. ¿Qué dice "Christus"?

ADORACION NOCTURNA

"NO SE VENDEN YA EN LIBRERIAS"

Para dar a muy buen precio y realizar cuanto antes la obra "SANTOS Y BEATOS DEL AÑO JUBILAR 1950", se ha retirado su venta de las Librerías.— Precio anterior: \$ 7.00 HOY: \$ 5.00. —

Edición en papel fino e innumerables grabados.

● ¡Un provechoso recuerdo del AÑO SANTO!

Pedidos a J. J. Carreón. — Apdo. 4, TACAMBARO, MICH.

APORTACIONES

La Obligación del Párroco de Binar y Trinar

(Véase "Christus" octubre 1951, Pág. 815)

Aunque tarde me di cuenta de la solución al caso de Derecho Canónico publicada en esta misma revista "Christus" en octubre del año pxmo. pasado, pág. 815; sin embargo, como se trata de un caso de suma importancia y de actualidad, creo que nunca está fuera de tiempo el pedir una mayor aclaración al disertante.

Yo francamente encuentro muchas dificultades en la solución a que me refiero, y por eso me permito suplicar al disertante se sirva disipar dichas dificultades que a continuación expongo, con la seguridad de que las aclaraciones que se sirva darnos, las agradecerán también algunos otros compañeros que se encuentran en mis propias circunstancias.

En cuanto a la solución de la Ira. pregunta: "¿Tiene el Párroco la obligación de binar o trinar bajo grave cuando goza de esa facultad en bien de los fieles?"

El argumento en que se basa el disertante para deducir sus conclusiones me parece sumamente débil. Así se tiene: "Se podría decir que ya que el Derecho no hace ninguna alusión a los privilegios reales (entre estos los locales); cuando se trata de estos no se puede dejar de usarlos".—Sobre este argumento que me parece hipotético, se fundan todas las conclusiones que a continuación se exponen con sus correspondientes cargas para los pobres párrocos que siempre suelen ser los paganos.

Dado por indiscutible dicho argumento y advirtiendo que se trata de un privilegio real, claro está que se siguen las conclusiones que a continuación se indican: "Por tanto, hay obligación de usar este privilegio". Si hasta eso llegara la conclusión no me parecería tan mal; pero es el caso que sigue diciendo: "Mas para determinar la gravedad..."

Parece pues indicarse que tanto la binación como la trinación obligan bajo grave. En realidad no sé yo de dónde pueda deducirse dicha gravedad, pues antes nada se dijo al respecto de lo cual pudiera deducirse tal gravedad. Pero todavía me parece que la conclusión se avanza más, pues se añade: "No será la misma (me parece que está hablando de obligación grave), en un día festivo que en un día ordinario. Parece pues suponerse que también se cometerá pecado grave omitiendo la binación y trinación en un día no festivo.

Me parece ver mejor la solución en aquella doctrina que presenta Lehmann S. J., en su Teología Moral, T. I., No. 218-1: "Privilegio communiter aliquis non tenetur uti; per accidens tamen charitas aliave virtus ad id obligare potest". Luceo la razón de la obligación es la caridad u otra virtud.— Si se me objetara que este era el derecho antiguo, a tal dificultad opondría el canon 3, No. 3, del Derecho canónico, por el cual debe seguirse la disciplina antigua etc.

De manera que, en nuestro caso, las únicas virtudes que podrían obligar a usar del privilegio de binación y trinación serían, o la justicia o la caridad.

Creo que aquí está descartada la materia de justicia, pues ya el Párroco celebró y aplicó su misa "pro populo" a la cual le obliga, bajo grave, el Derecho Canónico. Por lo tanto solo resta el motivo de caridad como título de obligación.

Para no ser muy extenso, omito hablar de la obligación de caridad en necesidad extrema del prójimo, pues está fuera de duda que no tiene lugar dicha necesidad en el caso presente.

¿Pero, se tratará en cuanto a la binación y trinación de necesidad grave?—En general, creo que no, pues la necesidad grave se tiene "cuando alguien está en peligro de perder la salud del alma o la vida del cuerpo, o sufre cualquier otro mal grave, del cual no puede huir sin mucha dificultad".—En el caso pues, comenzamos por que ningún mal grave le viene al pueblo quedarse sin oír misa los días de precepto cuando no la hay: no habiendo culpa, no hay pecado. Y si ya hubo la misa parroquial, entonces sin mucha dificultad pudieron levantarse más temprano para ir a la única misa, aunque sea como hoy se dice haciendo cola.

Ya sabemos que los moralistas afirman que basta con que formen parte del pueblo que oye la misa, aunque queden lejos, para que cumplan con el precepto.

Si no pueden algunos asistir por causa mayor, esos están dispensados según los principios de la teología moral y por lo tanto no sufren ningún mal por no oír misa en tales circunstancias... También se privan de muchos bienes por no rezar el Sto. Rosario y sin embargo no pecan por no rezarlo.

Entonces: ¿habrá en caso necesidad común? "Se da necesidad común o mediana, dice el P. Ferreres, cuando uno por sí mismo puede valerse sin gran dificultad".

Esta necesidad sí puede venir en el caso, porque los fieles tienen necesidad por precepto positivo, de oír la misa en los días "festivos" y, habiendo una sola misa, sufrirían alguna incomodidad para oírla (en el supuesto) y esta podría quitarse por la binación y trinación. Pero, parece que ni aun en este caso hay obligación de binar y trinar, pues el P. J. Petri Gury S. J., en su 1er. tomo de Teología Moral, al tratar de la caridad y después de hablar de la necesidad común añade: "Non tenemur autem omnibus in communi necessitate possitis opitalari. Hoc autem impossibile est, et si fieri posset, jam non leve incomodum foret" (Cita a S. Alfonso).—De donde, mientras mayor sea el número de fieles que tengan que asistir a la binación y trinación, parece que disminuiría la obligación de suyo leve, según lo antes expuesto. Esto es en el supuesto de que ni la binación o trinación fueran suficientes para que todos pudieran oír misa, sino que aun quedara gente por oírla.

Si el motivo de caridad fuera causa de pecado grave, en aquel que no usa del privilegio de la binación y trinación entonces aun los párrocos que no piden dicho privilegio pecarían. Razón: Porque lo pueden conseguir solamente pidiéndolo y si no lo piden, por el motivo de caridad, no celebrando dichas binaciones y trinaciones, pecarían tanto como los que no las celebraron teniendo dicho privilegio. Si pues no se admite pecado grave en los párrocos morosos para conseguir dichos privilegios, por qué ha de admitirse en los morosos para usar de dicho privilegio?—Y si decimos esto de los párrocos, a fortiori debemos afirmar la obligación y los pecados en los Ordinarios que no adquieren sus facultades extraordinarias al caso y, en buena lógica, todavía deberíamos seguir la cadena más arriba, ya que la obligación aumenta según se asciende en la Jerarquía pastoral.

Esto no obstante, según mi modo de pensar, puede haber casos en que por otras circunstancias resulte obligación, en concreto, aun bajo grave, por ejemplo, el escándalo, etc.

Repito mi agradecimiento por la luz que se sirve dárseme al respecto.

Ramiro Lasso, Pbro.

Tepic, Nay.

RESPUESTA

Para dar una contestación clara a las dificultades que el P. Ramiro Lasso encontró en la solución del caso publicada en octubre del año pasado, me voy a permitir reproducir su aportación párrafo por párrafo, y en seguida añadiré un breve comentario.

En cuanto a los dos primeros párrafos no tengo que decir sino que en realidad es una cuestión importante, y que espero no defraudar las esperanzas que tiene el Padre. Ojalá que estas aclaraciones sean de provecho. Por lo menos me contento, si no hacen más oscura la cuestión.

Se propone en seguida la pregunta: ¿Tiene el Párroco obligación de binar o de trinar bajo grave, cuando goza de esta facultad en bien de los fieles?

"El argumento en que se basa el disertante para deducir sus conclusiones me parece sumamente débil. Así se tiene: "Se podría decir que, ya que el Derecho no hace ninguna alusión a los privilegios reales (entre estos los locales), cuando se trata de éstos no se puede dejar de usarlos".—Sobre este argumento que me parece hipotético, se fundan todas las conclusiones que a continuación se exponen con sus correspondientes cargas para los pobres párrocos que siempre suelen ser los paganos".

Antes que otra cosa he de aclarar que de ninguna manera deseo aumentar las innumerables y gravosas cargas que de por sí lleva el oficio parroquial.

La frase entre comillas creo que está muy bien sacada. Además de estar desprendida de su contexto, da la impresión de ser sumamente arbitraria. Sin embargo, no es así. Veámoslo. Sintetizaré la respuesta en un argumento.

El privilegio de binación es un privilegio dado en favor de los fieles. Ahora bien, quien posea un privilegio de esta naturaleza tiene que usarlo. Luego, quien tenga el privilegio de binación está obligado a usar de él.

Analicemos el antecedente.

Para probar la proposición mayor del argumento recordaré las palabras del canon 806 p. 2., en donde señala al Ordinario las condiciones que deben existir para que extienda la facultad de binar: "nisi cum, . . . notabilis fidelium pars Missae adstare non possit". Se requiere necesidad de los fieles, luego es un favor concedido a ellos. Todos los documentos en que se pide, o se otorga este privilegio siempre tienen esta misma condición.

“Debe tenerse presente que la facultad de binar no se concede al sacerdote por su bien propio o a manera de privilegio, sino en consideración a los fieles, a los cuales, más bien que al sacerdote, se concede esta gracia”. (Código de Derecho Canónico, editado por la B. A. C.).

Los autores están de acuerdo en sostener esto mismo. Cuando se dice que es un privilegio *real*, no puede entenderse otra cosa; porque es difícil creer que se dé al territorio, o a la iglesia parroquial, ya que no constituyen la parroquia. Lo sensato es pensar que este privilegio se concede a la parroquia como tal. Ahora bien, los elementos esenciales constitutivos de la parroquia son el párroco, el pueblo (elemento material), y el oficio o cura de almas (elemento formal). No podemos decir que sea dado al párroco, entonces sería un privilegio personal y privado, lo que no se admite por nadie. Tampoco se concede al oficio, pues aunque éste es sujeto de privilegios, no es objeto. Los privilegios concedidos a un oficio van dirigidos no al oficio como oficio, sino al bien común de aquellos que lo poseen. No queda, por tanto, sino decir que se concede a los fieles.

Ahora veamos lo que hay respecto a la menor: el R. P. Regatillo en su libro *Institutiones Iuris Canonici* v. I. n. 160 trae lo siguiente: “*Privata persona tenetur uti privilegio in favorem communitatis concessio, quando id postulat bonum obtinendum vel damnum vitandum*”. Y el R. P. Noldin en la *Summa Theologiae Moralis*, t. I. n. 195, dice: “*Privilegio communi, quod principaliter in bonum communem concessum est, unusquisque uti tenetur nec ei renuntiare potest, quia non licet agere quidquam contra bonum communem...*”; “Lo mismo reproduce el P. Merkelbach, t. I. n. 395.

Tenemos que estos autores sostienen que un privilegio concedido a una comunidad hay obligación de usarlo. Ahora bien, el privilegio de binación está dado en favor de los fieles en cuanto forman una comunidad, la comunidad parroquial. Porque no podemos entender que se trate de cada uno de ellos, ya que para que se pueda usar es menester un número notable de fieles, según lo dice el c. 806. Además; una cosa sí es clara: que este privilegio no es privado; si no es privado, tiene que ser común, porque esa es la contradictoria. (Existe un privilegio privado, que se da a una comunidad, pero no es el caso). La conclusión se impone: hay que usar del privilegio de binación.

Para confirmar todo lo dicho no será inútil citar unas palabras del ilustre moralista Lehmkhul, II, p. 158. 2. 2): “*Si unus sacerdos duas parochias canonice erectas administrandas habet, neque adest alter sacerdos, qui celebrare possit, parochus diebus Dominicis et de praeepto festivis duas Missas celebrare potest et debet, ut populus utriusque parochiae Missae possit assistere*”.

Ya veo lo que se puede pensar de esta cita. Se trata de una disposición que ha reformado el Código, y el caso no es de dos pueblos. En cuanto a lo primero he de decir que no todo ha terminado. Se trata de la misa

“*pro populo*” que antes del Código había que aplicar tantas, o cuantas eran las parroquias erigidas canónicamente. Ahora ya no (c. 466-§ 2), sino que basta con una. Pero no se ha dicho más. Se supone que en cuanto a otras misas quedará la disciplina anterior (c. 6-§ 30.) A lo segundo: no hago mención de este párrafo sino para probar que la binación o trinación es en favor de los fieles, lo cual se ve claro en él.

Me parece haber contestado al citado párrafo del argumentante, aunque no sea de una manera satisfactoria y completa. Pasaré al siguiente.

“Dado por indiscutible dicho argumento y advirtiendo que se trata de un privilegio real, claro está que se siguen las condiciones que a continuación se indican: “Por tanto, hay obligación de usar este privilegio”. Si hasta eso llegar a la conclusión no me parecería tan mal; pero es el caso que sigue diciendo: “Mas para determinar la gravedad...” Parece pues indicarse que tanto la binación como la trinación obligan bajo grave. En realidad no sé yo de dónde pueda deducirse tal gravedad. Pero todavía me parece que la conclusión se avanza más, pues se añade: “No será la misma (me parece que está hablando de obligación grave), en un día festivo que en un día ordinario”. —Parece pues suponerse que también se cometería pecado grave omitiendo la binación y trinación en un día no festivo”.

Creo que aquí sólo existe una cuestión de palabras. El objetante entiende: “gravedad” igual a pecado mortal, a obligación grave. Mientras que en el caso se toma en otro sentido: “gravedad” igual a cantidad de malicia moral, a cantidad de maldad en el pecado, ya sea leve o grave, mortal o venial, no se determina. De donde se sigue que no será igual la cantidad de malicia en el pecado, cuando se omite cumplir esa obligación en día festivo, que en día ordinario. Añadiré que en el caso no fue mi propósito hacer una enumeración completa de todas las circunstancias que deben tomarse en cuenta para determinar la malicia, pues además de que lo supongo sabido por otro capítulo, me saldría de la cuestión. Únicamente intentaba indicar algunos hechos que deben tenerse presentes para juzgar de la malicia moral en el presente caso. Tantas son las circunstancias que se pueden ofrecer, que, además de necesitar un gran espacio para examinarlas detalladamente, sería temerario responder categóricamente.

Entonces se diría que para evitar esas ambigüedades en el significado del vocablo debería haber usado un lenguaje teológico. Por si acaso esto se llegara a pensar, me parece conveniente hacer la siguiente aclaración: ese modo de entender la palabra “gravedad” está de acuerdo con el lenguaje usado por los teólogos. Para creer esto basta examinar la *Summa Theologiae Moralis* del R. P. Noldin, I, p. 317. Dedicada toda una cuestión a tratar esto: “*De gravitate peccati*”. “*Gravitas peccati —dice el mismo citado autor— est quantitas malitiae, quae peccato ex obiecto inest*”. Lo mismo encontramos en Aertnys-Damen, I, n. 231. No se tiene, por tanto, razón para juzgar que en el caso se quiera obligar a binar, a quien posea el privilegio, bajo grave aun en día ordinario.

Pasemos a examinar el siguiente párrafo:

"Me parece ver mejor la solución en aquella doctrina que presenta Lehmkuhl, S. J. en su Teología Moral, T. I. No. 218 —1: "Privilegio communiter aliquis non tenetur uti; per accidens tamen charitas aliave virtus ad id obligare potest". Luego la razón de la obligación es la caridad u otra virtud. Si se me objetara que este era el derecho antiguo a tal dificultad opondría el canon 3, No. 3, del Derecho Canónico, por el cual debe seguirse la disciplina antigua etc."

Empezaré por no oponer ninguna dificultad, pues no sólo se expondría a una crítica severa, sino también habría necesidad de largas y sutiles cuestiones. Podría, sin embargo, completar y determinar lo que dice con las opiniones de otros teólogos, sin que hubiera necesidad de contradecirlo. Mas como tengo en gran estimación la autoridad del R. P. Lenmkuhl, lejos de hacer esto, prefiero servirme de él para probar lo que se ha venido sosteniendo. En realidad la razón que tienen los autores citados arriba para decir que obliga usar un privilegio dado en favor de la comunidad, es por el bien común, es decir por caridad, o por otra virtud.

"De manera que en nuestro caso las únicas virtudes que podría obligar a usar del privilegio de binación y trinación serían o la justicia o la caridad.

Creo que aquí está descartada la materia de justicia, pues ya el Párroco celebró y aplicó su misa "pro populo" a la cual le obliga bajo grave, el Derecho Canónico. Por lo tanto sólo resta el motivo de caridad como título de obligación".

Parece un poco atrevido rechazar tan fácilmente el título de justicia. Digo esto porque es muy cierto que la misa "pro populo" obliga al Párroco en justicia; mas ¿solamente eso es lo que le obliga por justicia? No lo dice con claridad el Código. Sin embargo, el R. P. Regatillo en su Derecho Parroquial n. 277, dice: "Los que tienen cura de almas de suyo están obligados *sub gravi, en justicia*, a administrar los sacramentos a los súbditos que razonablemente los pidan de manera expresa o tácita. —Así lo consignan explícitamente los c. 892 y 939 refiriéndose a los sacramentos de la penitencia y extremaunción, y lo mismo en su tanto puede decirse de los demás sacramentos, por analogía. Pues existe un cuasicontrato entre el cura de almas y la Iglesia, implícito en la aceptación del oficio pastoral, por la que se obligó aquél a cumplir este cargo. —Por otra parte, el 682 establece: "Los laicos tienen derecho a recibir del clero, conforme a la disciplina eclesiástica, los bienes espirituales y sobre todo los auxilios necesarios para la salvación". "La petición es razonable y engendra obligación de justicia en el párroco si se hace: a) para cumplir un precepto...; c) o por mera devoción para remedio de una necesidad espiritual". Ahora bien, la petición de una misa para que sea razonable tendrá que tener las condiciones que señala el Código. Así se evitaría una posible exageración: que se diera misa a un solo individuo.

Como se ve lo que acabo de decir no es sino una mera opinión, tal vez tenga alguna probabilidad de ser cierta; pero no es,

ni mucho menos quiere imponer una obligación. Sólo es un indicio que nos puede llevar a comprender las obligaciones tan graves que tiene la cura de almas.

"Pero se tratará en cuanto a la binación y trinación de necesidad grave? —En general, creo que no, pues la necesidad grave se tiene "cuando alguien está en peligro de perder la salud del alma o la vida del cuerpo, o sufre cualquier otro mal grave, del cual no puede huir sin mucha dificultad". En el caso pues, comenzamos porque ningún mal grave le viene al pueblo por quedarse sin oír misa los días de precepto, cuando no la hay: no habiendo culpa, no hay pecado. Y si ya hubo la misa parroquial, entonces sin mucha dificultad pudieron levantarse más temprano para ir a la única misa aunque sea, como hoy se dice haciendo cola. Ya sabemos que los moralistas afirman que basta con que formen parte del pueblo que oye misa, aunque queden lejos, para que cumplan con el precepto.

Si no pueden algunos asistir por causa mayor, esos están dispensados según los principios de la teología moral, y por tanto no sufren ningún mal por no oír misa en tales circunstancias... También se privan de muchos bienes por no rezar el Sto. Rosario y sin embargo no pecan por no rezarlo".

Lo que tengo que decir acerca de lo anterior debería comenzar por examinar lo que hay sobre tan feliz comparación entre la misa y el rosario. Mas para no distraer la atención en eso que me parece llevar la cuestión a otro terreno, lo pasaré por alto.

En seguida creo conveniente indicar el límite dentro del cual se puede oír misa, porque de otro modo podríanse figurar hipótesis que llegarán a ser inconcebibles.

En efecto, si bastara el hacer... La misma intención de la multitud que está dentro de la iglesia oyendo misa, se podría extender esa fila hasta un kilómetro o más, y los últimos, aunque ni siquiera vieran la iglesia, estarían oyendo misa. Esto y algo más se podría pensar, lo cual no parece muy exacto.

El R. P. Noldin en la Summa Theologiae Moralis t. II, n. 261 trae lo siguiente: "Hinc satisfacit [Precepto audiendi missam]: c. Qui est in aliqua distantia ab ecclesia, quae multitudinem fidelium capere non potest, modo iunctus sit multitudini.—Sed non satisfacit, qui extra ecclesiam in distantia, quae triginta circiter passus superet, constitutus est, etsi missam sequi possit, quia moraliter cum celebrante non amplius coniungitur".

Se podría tomar lo dicho como una opinión demasiado estrecha. Extiéndase hasta dónde se antoje el límite, mientras no se llegue a concebir que un individuo desde su lecho situado en la orilla del pueblo, pueda oír misa por estar viendo al último de la fila. Es una hipótesis que puede insinuar la necesidad de un límite.

Nótese que no es contradecir a los autores sino determinar lo que dicen, porque si lo tomamos así como así podemos imaginar cosas que rayan en lo ridículo.

No me parece conveniente refutar la idea que sostiene el Padre de que no se trata de necesidad grave sin hacer antes una ligera declaración: Mi propósito es asentar la obligación de binar o trinar; por tanto, sacar esto de necesidad grave o común está fuera del plan. Luego, si no estoy en lo justo al dar algunas razones que me parecen probar que se trata en el caso de una necesidad grave, espero no se me critique. Pues son cuestiones morales las cuales dependen completamente de la prudencia y de la experiencia, lo cual no creo poseer.

Los motivos que pueden probar esto son: En el tomo II n. 89 de la *Theologiae Moralis* del P. Vermeersch se encuentra lo siguiente: "Gravis necessitas communis aequiparantur extremae sive quia homo pro bono communi, tamquam pars, propriam vitam neglegere debet, sive quia in gravi necessitate communi plures extreme indigebunt". Tenemos por tanto, que la necesidad grave general ha de considerarse como necesidad extrema, es decir que por ser general hay que considerarla un grado mayor. Basado en esto me parece lógico concluir que si se trata de una necesidad común pero general, entonces hay que tomarla como necesidad grave, un grado más. Ahora bien; voy a suponer con el Padre que en el caso presente hay una necesidad común general, puesto que se trata de los fieles de una parroquia. Por tanto, habrá que considerar esa necesidad como necesidad grave. Luego está obligado el párroco a socorrerlos en ella por la binación o trinación.

Mas por si acaso no fuera suficiente esto pongámonos a considerar los perjuicios que vendrían a los fieles. El valor dogmático, moral, histórico y social de la misa no puedo ponderarlo suficientemente en unos cuantos renglones. Me contentaré con decir que es el centro a donde se dirigen las miradas de la Cristiandad. Quitemos la misa y pronto vendrá la ruina espiritual. De ninguna manera quiero hacer de la misa la base dogmática o moral del Cristianismo. No, sino que los fieles en su ignorancia acabarán por decir que hay tres dioses y no harán ningún caso por otras cosas quizá más importantes; pero siempre tendrán gran estima por la santa misa. El oír misa los domingos y días festivos se convierte así para una inmensa multitud de fieles en el único acto de religión.

Consideremos ahora una parroquia de 10 o 20 mil almas, o más. De éstas hay muchas en nuestra patria. Veamos además que sólo una misa se celebrara los domingos y días festivos. A ella no podrían asistir sino la tercera parte. Quedan, por tanto, muchísimos fieles sin oír misa. Ciertamente no cometerán pecado, si les fue imposible asistir por alguna razón que los excuse. Con facilidad se comprenderá que al cabo de algún tiempo se irá infiltrando un indiferentismo religioso, y luego el desprecio por la religión, etc... Creo que después de haber considerado esto sin ningún prejuicio, se caerá en la cuenta de la grave necesidad que hay. Vuelvo a in-

sistir que mi propósito es probar la obligación. Si de lo dicho no se saca, tratemos el siguiente párrafo.

"Entonces: ¿Habrá en caso necesidad común? "Se da necesidad común o mediana, dice el P. Ferreres, cuando uno por si mismo puede valerse sin gran dificultad".

Esta necesidad sí puede venir en el caso, porque los fieles tienen necesidad, por precepto positivo, de oír misa en los días festivos, y habiendo una sola misa sufrirían alguna incomodidad para oírla (en el supuesto) y esta podría quitarse por la binación y trinación. Pero, parece que ni aun en este caso hay obligación de binar y trinar, pues el P. J. Petri Gury, S. J. en su 1er. tomo de *Teología Moral*, al tratar de la caridad y después de hablar de la necesidad común añade: "Non tenemur autem omnibus in communi necessitate posititis opitulari, hoc autem impossibile est, et si fieri posset, iam non leve incommodum foret" (Cita a S. Alfonso). —De donde, mientras mayor sea el número de fieles que tengan que asistir a la binación y trinación, parece que disminuiría la obligación de suyo leve, según lo antes expuesto. Esto es en el supuesto de que ni la binación o trinación fueran suficientes para que todos los fieles pudieran oír misa, sino que aun quedara gente por oírla".

Voy a transcribir todo el párrafo en donde se encuentra la cita del Padre. "In communi necessitate utriusque ordinis, succurrendum proximo est cum incommodo quidem aliquo, quia id amor proximo exigit, sed levi tantum; non enim potest esse nisi levis obligatio caritatis, quando proximus sat facile ab illa necessitate sese eripere potest, vel non est ei nimis molesta. Non tenemur autem omnibus in communi necessitate posititis opitulari. Hoc enim impossibile est et, si fieri posset, iam non leve incommodum foret".

Hagamos algunas breves reflexiones acerca de esto. Tenemos que hay que socorrer al prójimo cuando esté en necesidad común aún con leve incomodidad. Esta no excusa. Sólo la incomodidad grave es causa para quitar esa obligación.

Ahora bien; tratándose de necesidad común puede acontecer que haya incomodidad grave por ser muchos los necesitados, y habiendo muchos necesitados habría necesidad de multiplicar los actos, lo que sería gravemente incómodo. La incomodidad, por tanto, viene *directamente* por la multiplicación de actos, no por los individuos necesitados. Supongamos que con un solo acto se pueden socorrer a muchos, entonces habría obligación de poner esa acción, a no ser que fuera gravemente incómoda. En efecto; finjamos un caso: Un pobre puede salir de su necesidad común con un peso. Si el dar este peso no constituye una incomodidad grave, hay obligación de dárselo. Pero multipliquemos los pobres hasta mil, de tal manera que fuera necesario dar mil pesos para sacarlos a todos de su indigencia. Ya esto, dar mil pesos sería un grave incómodo, aunque lo pudiéramos hacer. La repetición de actos fue la razón directa que quita la obligación. Por un imposible vamos a suponer que con un peso se socorriera a los mil pobres, entonces sí habría obligación de dar el peso, puesto que no era grave incómodo (se supone).

Apliquemos ahora lo dicho a nuestro caso. Como se ve el error del Padre radica en querer socorrer a los fieles por la binación o trinación tomándolos individualmente, no colectivamente. En realidad sería un gravísimo incómodo decir tantas misas, cuantos son los fieles que estén necesitados. Si no se pudieran dar estas misas por enfermedad u otra grave incomodidad, entonces no estará obligado a decirlas. Pero no es porque no exista la obligación, sino porque hay una causa que excusa de su cumplimiento. Luego el párroco está obligado a binar o trinar.

Notemos que lo dicho acerca de la incomodidad por parte del párroco al no decir las misas de binación o trinación, por estar excusado no casa con lo anterior, porque se supone que no será grave incómodo; sino que viene a explicar mejor y puede servir para evitar alguna posible dificultad.

Respecto a la última idea de que no fueran suficientes la binación o trinación para que los fieles pudieran oír misa, y no quedara nadie sin oír, confieso que no le encuentro relación lógica con lo anterior. Porque "según lo antes expuesto" que si son muchos los necesitados no hay obligación de ayudarlos a todos —por distintos actos, como se ha dicho— se sigue que entre más sean quedarán muchos más sin recibir la caridad; pero no el terminar con la obligación de prestar el socorro que podamos hacer sin grave incomodidad. Parece que el Padre supone que cuando haya que hacer alguna caridad hay que hacerla completa, de lo contrario mejor será abstenerse. Es decir, que si con la binación se quiere quitar la necesidad de los fieles, y de hecho siempre queden algunos sin oír misa, no tiene objeto el trinar o binar.

Si no he falseado la idea, me parece que no hay necesidad de dar más pruebas en contra. Porque estamos obligados a hacer obras de caridad en la medida de nuestras posibilidades, no más allá. Si con la binación o trinación no se acaba con la necesidad de los fieles, a más no estará obligado el párroco por estar fuera de su alcance.

No queda sino el último párrafo. Veámoslo.

Si el motivo de caridad fuera causa de pecado grave, en aquel que no usa del privilegio de binación y trinación, entonces aun los párrocos que no piden dicho privilegio pecarían. Razón: Porque lo pueden conseguir solamente pidiéndolo y si no lo piden, por el motivo de caridad, no celebrando dichas binaciones y trinaciones, pecarían tanto como los que no las celebraron teniendo dicho privilegio. Si pues no se admite pecado grave en los párrocos morosos para conseguir dichos privilegios, por qué ha de admitirse en los morosos para usar de dicho privilegio? —Y si decimos esto de los párrocos, a fortiori debemos afirmar la obligación y los pecados en los Ordinarios que no adquieren sus facultades extraordinarias al caso y, en buena lógica, todavía deberíamos seguir la cadena más arriba, ya que la obligación aumenta según se asciende en la Jerarquía pastoral.

Voy a dar una ligera variación a esta dificultad para facilitar su análisis y hacer más clara la respuesta, pues la razón que pre-

senta no se ve, si es la proposición menor de un argumento, o es un motivo para probar el ingenioso paralelismo:

Si el motivo de caridad fuera causa de pecado grave en aquel que no usa del privilegio de la binación y trinación, entonces aun los párrocos que no piden dicho privilegio pecarían. Ahora bien; éstos no pecan. Luego ni los primeros. Puesta la dificultad de esta manera creo que no pierde nada; sino que se presta para examinarla mejor.

En cuanto a la mayor: Si la omisión de uno y otro (tanto el que no usa del privilegio, como el que no lo pide) no trae ningún mal a los fieles, ninguno de los dos párrocos pecan. Pero si la omisión de uno y otro es motivo para que venga algún mal espiritual a los fieles, entonces habrá que ver si tienen alguna razón que los excuse, de lo contrario cometerán pecado. En cuanto a la menor: No pecará el párroco que no pide el privilegio, si puede atender al bien espiritual de sus fieles de otro modo. Pero si para esto hay necesidad de pedir el privilegio, entonces pecará, a no ser que alguna razón lo libre.

Explicaré brevemente el fundamento de esta distinción. Está basada en la idea del oficio parroquial. Oficio sagrado en sentido estricto es un cargo constituido establemente por ordenación divina o eclesiástica, que lleva consigo alguna participación de la potestad eclesiástica de orden o de jurisdicción (c. 145, 1). El oficio más estricto es el que tiene aneja jurisdicción. Entre los oficios sagrados tenemos el oficio parroquial. El oficio parroquial se llama cura de almas, que es el cargo de proveer al bien espiritual de los fieles (Derecho parroquial, Regatillo, n. 801). En este deber genérico de que se derivan o se contienen los demás tenemos la obligación de celebrar los divinos oficios. Se comprenden bajo el nombre de oficios divinos las funciones litúrgicas prescritas por el Misal y el Ritual. Sin duda que la misa ocupa un lugar entre estas funciones.

De lo dicho se desprenden dos cosas: que el párroco tiene obligación de velar por el bien espiritual de sus fieles, y que está obligado a celebrar los divinos oficios. Son dos razones que vienen a confirmar la obligación de binar. La segunda razón no va directa, lo comprendo, puesto que está comprendida por la primera. Para cuidar del bien espiritual entre otras cosas, hay que celebrar los divinos oficios. Ahora bien; éstos oficios divinos tantos han de ser cuantos sean los necesarios para atender a la necesidad de los fieles, y ésta pide la binación o trinación como ya antes lo vimos. Luego el oficio parroquial pide la obligación de binar o trinar, en cuanto sea necesario para atender a las necesidades de los fieles.

Por tanto, un párroco que puede atender esa necesidad sin binar no pecará. Y aquel que para atender a las necesidades de sus fieles hubiera de tener que binar, y no lo hace, pecará; no preci-

samente por no binar, sino por no atender a su oficio de pastor. —Claro está que, sobre todo tratándose de este último, hay que tener en cuenta otras circunstancias ajenas a la cuestión.

De ahí que el que no tiene el privilegio está obligado a pedirlo no por el mismo privilegio, sino por su oficio, por tener que atender al bien espiritual de los fieles. El pecado estará no en el omitir la petición, sino en desatender el bien espiritual de los feligreses.

Cuando digo que es una obligación unida al oficio parroquial, no se entienda una obligación de justicia. En realidad se podría pensar de este modo. Ya antes dije haber alguna sospecha para decir que sea una obligación de justicia. Pero no se puede sacar su certeza. El decir, por tanto, que es una obligación unida al oficio tomo esta palabra en un sentido lato, como un cargo que se ejerce legítimamente para un fin espiritual.

Como se ve no hay que alarmarse por no pedir privilegios, sino por no cumplir con las obligaciones que nacen del mismo oficio. Que nadie pida privilegios, con tal de que no los crea necesarios para cumplir con sus obligaciones. Si éstas no las puede cumplir a menos de tener privilegios, que tampoco las pida porque su falta no estará en no pedir las, sino en faltar a su deber. —Hablo de oficios pastorales.

Apoyándonos en la obligación de binar o trinar por razón de caridad, según se probó al tratar el párrafo anterior del objetante, se puede hacer de la presente dificultad otra distinción: Si la omisión del uno y otro no es ocasión de faltar a la caridad, no pecan. De lo contrario pecarán, a no ser que los excuse alguna razón. Se podría insistir diciendo que la simple petición es causa para encontrar una excusa. A esto respondo que en algún caso sí lo será, pero habrá muchísimos en que no contrarreste el mal espiritual que puede venir a los fieles, y por tanto, en estos casos no habrá razón que libre.

He llegado al fin. Hubiera querido dar verdadera luz sobre esta difícil cuestión. Me propuse responder a las dificultades. No me atrevo a juzgar qué tan feliz y acertada sería la contestación. Ciertamente la envuelve un deseo de llegar a la verdad. Que lo demás lo supla Dios.

Manuel de la Luz, Pbro.

TESOROS DOCUMENTALES DE MEXICO SIGLO XVIII

Por el P. Mariano Cuevas, S. J.

25 x 18 cms.—406 páginas. Ejemplar: \$ 20.00 o Dls. 2.50.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A

MEXICO (1), D. F.

APDO. 2181

SACERDOTES ADORADORES

¡Reple Tuorum Corda Fidelium!

Tema para una meditación Eucarística sacerdotal.

EL CONSOLADOR DE NUESTRAS ALMAS

Preámbulo.

Con la fiesta de Pentecostés se cierra un ciclo litúrgico; ciclo perfumado con la Sangre de la Víctima Divina. Las almas se han conmovido hasta las lágrimas y han tomado resoluciones amorosísimas.

Jesucristo en su sacratísima pasión nos da su vida; en el Cenáculo nos da su Cuerpo; en Pentecostés nos da su amor. En su gloriosa Ascensión nos da el argumento de su Divinidad, ascendiendo a los Cielos por su propia virtud, para enviarnos el fuego que purifica. Y la promesa se cumplió al pie de la letra; el Espíritu Santo bajó en forma de fuego; y abrasó a los Apóstoles; vino a renovar la tierra, a enardecer los corazones y a santificar las almas.

Esa manifestación del Espíritu Santo en forma de fuego nos da el tema para escribir nuestra meditación.

Adoración.

Con un recogimiento íntimo debemos recibir también nosotros ese efluvio divino de gracias que el Espíritu Santo derramó sobre los Apóstoles, y sigue derramando sobre nosotros Sacerdotes; porque la acción divina de esos efluvios, sigue prodigándose sobre nosotros a través de los tiempos.

Ese fuego divino es como la chispa del genio que centellea en la mente del artista; a impulsos de esa chispa de inspiración, el escultor va grabando a golpes sobre la piedra la inmortal idea, hasta dejarla viva sobre la piedra muerta.

Así la acción del Espíritu Santo en nuestras almas; es acción creadora. El es el fuego divino que inflama nuestra mente y nos transforma en El mismo. Sobre la piedra inerte de nuestra miseria se forma, por la acción de la gracia, la imagen de Dios.

¡Que la materia ruda de nuestra alma no sea rebelde a la acción divina! Porque cuando el Artista no encuentra materia apta pa-

ra la realización del sublime ideal que brilla en su mente, es imposible que se realice la obra de arte.

Acción de Gracias.

Por un sentimiento rudimentario de gratitud, debemos corresponder a la acción creadora del Espíritu Santo en nuestros corazones.

Por esa acción divina hemos sido transformados en templos vivos de Dios: "¿No sabéis que sois templos de Dios, y que el Espíritu de Dios habita en vosotros?" Mas si en nosotros no hay materiales aptos para la fabricación de ese templo, no podemos ser de Cristo. "Si alguno no tiene el espíritu de Cristo, éste no es de El".

Si Jesucristo llamó a todos los hombres para formar un solo rebaño bajo la amorosa solicitud de un solo Pastor, de una manera especial dirigió ese llamamiento a los Sacerdotes; y no sólo para formar parte del mismo rebaño, sino para formar una misma cosa con El: "Yo en ellos y tú en Mí, para que seamos una misma cosa".

El fuego se comunica y transforma en fuego las cosas que en él se abrasan. Y ese Fuego Divino al comunicárenos, debe abrasarnos y hacernos una misma cosa con El.

Además el fuego calienta todo lo que está cerca de él. Y todas las almas que están a nuestro cuidado deben sentir el influjo de ese fuego divino que abraza a las nuestras. Si esas almas no conocen ese fuego, al menos deben sentirlo; y nosotros debemos comunicárselo: "He venido a traer fuego a la tierra, y qué he de querer sino que se encienda?"

Reparación.

Más de alguna vez habremos reflexionado en las miserias de nuestra alma. Las infidelidades de toda nuestra vida sacerdotal, son una carga agobiante. Parecería que el recuerdo de nuestras culpas fueran una rémora para la realización de esa unión íntima y amorosa con Dios. Y como que nosotros mismos nos sentimos retraídos a tan dulce unión.

Pero el fuego purifica; quema todas las escorias e inmundicias. Abrasadas nuestras almas en el fuego de Pentecostés, desaparecerán esas miserias, nos purificará y nos unirá a Dios.

Los Apóstoles, antes de la venida del Espíritu Santo estaban llenos de imperfecciones. Fueron ambiciosos cuando querían los primeros lugares en el reino; ignorantes porque no entendían la doctrina amorosa del Divino Maestro; cobardes en el huerto de Getsemani y en el Calvario.

Mas recibido el Espíritu Santo, inflamados sus corazones con el fuego de Pentecostés, sus mentes se abrieron a la verdad, la soberbia y las ambiciones se quemaron, como en un holocausto, en aquella hoguera de amor; y su cobardía se transformó en valentía indomable, que los hizo fuertes en la prueba del martirio.

También nosotros recibiremos esa ciencia, ese valor, si fieles a la moción divina nos dejamos poseer de Dios, que es la realización del amor.

Oración.

Ven, Espíritu Santo, llena los corazones de tus sacerdotes y enciende en ellos el fuego de tu amor. Purifica sus corazones, haz que las almas aspiren de ellos, el olor de Cristo.

Sr. Cura Lic. Margarito Ortega.
Sacerdote Adorador.

SUPLICA A LOS CENTROS DIOCESANOS DE LOS SACERDOTES ADORADORES

La Dirección Nacional ruega encarecidamente a los HH. Centros Diocesanos de la "Asociación de Sacerdotes Adoradores", en la República Mexicana, se dignen comunicarnos con periodicidad los nombres de los nuevos socios que vayan alistando a fin de registrarlos en el rol del Centro Nacional. A este respecto, es de advertir que este registro es rigurosamente exigido por los Estatutos (n. V.) para la validez de la inscripción en la Asociación.

Celo ejemplar.

Los Señores Directores Diocesanos de los "Sacerdotes Adoradores" de Tepic, Aguascalientes y Huejutla, Sres. Pbro. D. Silvestre Jacobo, Dr. D. Antonio Hernández y D. Miguel S. Escutia respectivamente, han proporcionado un gran placer con el informe de los actos inaugurales de la "Adoración Eucarística Sacerdotal" en sus Diócesis.

Aparte del culto inicial eucarístico de los primeros asociados que ha sido muy fervoroso, se advierte un buen número en los grupos fundadores, con relación a los sacerdotes que hay en esas Diócesis mencionadas:

En Tepic, el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Dr. D. Anastasio Hurtado publica su Edicto con fecha 3 de diciembre de 1951, y para el 29 del mismo mes, están enrolados en la Santa Asociación 37 asociados encabezados por el mismo Excmo. Señor y el Ilmo. Mons. Justo Barajas.

En Aguascalientes, tenemos la cifra notable de 91 asociados cuya lista tenemos a la vista y que se inscribieron en la Hora Santa solemne con que se clausuró la Jornada Sacerdotal convocada por el Excmo. Señor Obispo Dr. D. Salvador Quezada y que se verificó del 12 al 15 de febrero. Todos recitaron en coro, guiados por el Rvmo. Prelado, la fórmula de la consagración que se inserta en las cédulas de inscripción. Abren la lista el Excmo. Señor Obispo y el Ilmo. Sr. Vicario Gral. D. Margarito Santiago.

En la relativamente joven Diócesis de Huejutla, "donde es imposible llevar una vida sacerdotal sino a los pies de JESUS-EUCARISTIA" nos dice su celoso Director Diocesano, se alistaron 25 sacerdotes en el movimiento

inicial, según carta que nos escribe el mismo celoso sacerdote. Con él, comienza la lista después del Excmo. Sr. Obispo Yerena. La misiva tiene fecha del 30 de abril.

¡Qué consolador es este movimiento! ¡Multipliquemos nuestras Horas de Adoración, apretemos la falange, incorporemos nuevos socios y unamos nuestras voces a la de millares de sacerdotes que himnodian en torno de los sagrarios del mundo!

Aureo Jubileo Sacerdotal de dos sacerdotes adoradores.

En el mes de mayo que acaba de pasar, celebraron sus Bodas de Oro Sacerdotales los MM. II, Canónigos D. Macario Velázquez y D. Wenceslao Silvestre. El primero en Atotonilco el Alto, Jal., y el Sr. Silvestre, en Guadalajara. Los dos han prestado a la Iglesia de Guadalajara grandes servicios; y el Sr. Velázquez tiene también en su haber su casi no interrumpida asistencia a la Hora semanal colectiva de Adoración. Nuestras felicitaciones en el Corazón de Nuestro Señor JESUCRISTO.

Sr. Sacerdote Adorador: ¿Ya está suscrito a "CHRISTUS" órgano oficial de nuestra Asociación?

UN HERMANO ADORADOR DIFUNTO.—En vuestra próxima inmediata Hora de Adoración y en vuestras oraciones, os recomendamos el alma del Sr. Cura D. Cipriano Lomelí asiduo asistente a la Adoración colectiva. Murió en Guadalajara, Jal., el día 2 de mayo de 1952 a los 73 años de edad y estando ya para cumplir los 44 años de sacerdote. Se había ordenado el 2 de agosto de 1908.

INVITACION ENCARECIDA. — TODOS LOS SACERDOTES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA, TIENEN PERMISO DEL EXCMO. SEÑOR ARZOBISPO PARA ASISTIR A LA MISA SOLEMNE "DE DESAGRAVIOS" QUE SE CELEBRARA D. M. EN EL TEMPLO EXPIATORIO. — LA OFRECEN LOS "SACERDOTES ADORADORES". HABRA SERMON Y SERA EL DIA 10 DE JULIO A LAS 10.30 HORAS. ESTA CONCEDIDO EL PERMISO, DEJANDO ATENDIDAS LAS NECESIDADES DE LOS FIELES, Y LOS SACERDOTES DEPENDIENTES DE LOS PARROCOS, DE ACUERDO CON ELLOS.

El Director Nacional de los "Sacerdotes Adoradores"

Prebdo. Ignacio González Vázquez.

Guadalajara, Jal.—Hidalgo 712.

EL LIBRO IDEAL PARA TODO HOMBRE

"Vida de Jesucristo"

Conforme al texto de los cuatro Evangelistas, concordado por el P. Juan Bautista Lohmann, S. J. traducido y anotado por el P. Florentino Ogara, S. J.

Tercera Edición.

Ejemplar: \$ 8.00 o Dls. 1.00.

"BUENA PRENSA"

MEXICO, D. F.

Donceles 99-A

Apartado 2181

ASOCIACIONES

LIBRERIA
BIBLIOTECA
LIGA DE SANTIDAD SACERDOTAL

CON PERPETUO CULTO DE MISAS
EN HONOR DEL SAGRADO CORAZON

ORIGEN.—En el Norte de Francia, en una casa religiosa, por circunstancias verdaderamente providenciales, surgió entre un grupo de sacerdotes que practicaban los Ejercicios y los religiosos que los dirigían, una piadosa asociación denominada Liga de Santidad Sacerdotal. Comprendiendo la necesidad de agruparse en torno al Corazón de Jesús, bajo el patrocinio de María Inmaculada, en vista de los gravísimos males que aquejan a la sociedad y a la clase sacerdotal, determinaron afirmar y desarrollar en sus almas las virtudes sólidas y la santidad, hoy más necesaria que en ningún otro tiempo, a los ministros del Señor.

FINES.—1o. Santidad sacerdotal.—Los sacerdotes de la Liga se comprometen a procurar vivir en gracia de Dios y a alcanzar la santidad que exige su vocación. Lo primero constituye la santidad esencial, el primer paso en la virtud: caudal modesto en apariencia, pero en realidad riquísimo tesoro, sobre todo para un sacerdote. Lo segundo, es su más grato deber, por su asiduo trato con la persona adorable de Nuestro Señor Jesucristo y por ser el sacerdote sal de la tierra y luz del mundo.

2o.—Apostolado sacerdotal.—Además, se proponen ayudar a todos los sacerdotes de la tierra, y ante todo a los asociados, a conservarse en la gracia de Dios y llegar a ser santos.

3o.—Reparar los ultrajes que se hacen a Dios en la Sagrada Eucaristía y ofrecerle un desagravio sacerdotal por los sacrilegios, frialdad e irreverencias de los sacerdotes y fieles.

MEDIOS.—Para obtener tres fines, los socios se proponen de corazón: 1o. Llevar una vida pura y santa. A fin de lograrlo y para llegar a la más íntima unión con Nuestro Señor Jesucristo, fuera del rezo del Oficio Divino y celebración de la santa Misa, practican cada día la oración mental, exámenes de conciencia, lectura espiritual, santo Rosario, visita al Santísimo, retiro mensual y ejercicios espirituales.

2o.—Ofrecen cada día al Sagrado Corazón, en unión de los actos perfectísimos de la Virgen Inmaculada, sus buenas obras, para

reparar las injurias que recibe en el Santísimo Sacramento especialmente de los sacerdotes y para alcanzar para todo el clero la perseverancia en la gracia y la santidad perfecta.

30.—Celebran una Misa el día de la entrada, según las intenciones de la Liga, y otra cada año, en día determinado, con el mismo objeto. Ese día procura santificarlo el asociado, con visitas más largas al Santísimo Sacramento, fervientes oraciones por los fines de la Liga y demanda de perdón al Dios de la Eucaristía.

BENEFICIOS PERSONALES Y FRUTOS APOSTOLICOS.

—El primero que los miembros de la Liga pueden esperar de la misericordia del Corazón de Jesús, es el beneficio inestimable de conservarse siempre en gracia y amor de Dios. ¿No dijo Nuestro Señor: *“Os concederé cualquier cosa que en mi nombre pidiésteis a mi Padre”*; y en otro lugar: *“Si en la tierra se conviniere dos de vosotros y pidiesen a mi Padre alguna cosa, les será otorgada”*. Pues, en nuestro caso, son centenares de sacerdotes los que elevan a Dios una oración continua, los que claman los unos por los otros, pidiendo ante todo aquel don excelentísimo del cual decía San Ignacio: *“amorem tui solum, cum gratia tua mihi dones est dives sum satis”*. ¿Y se hará Dios sordo a semejante oración?

No es esto sólo. Con respecto a la santidad y a los dones más excelentes, ha hecho Jesucristo magníficas promesas a los verdaderos amigos de su Divino Corazón: *“Derramaré a manos llenas, mis bendiciones sobre todas sus empresas . . . Daré a los sacerdotes la gracia de ablandar los corazones más endurecidos . . . etc.*

Estos dones tan preciosos los tienen seguros los sacerdotes celadores del Sagrado Corazón, porque su vida y sus obras están todas consagradas a los intereses del mismo Corazón Divino.

El sacerdote, por el hecho de inscribirse como miembro en la Liga, evita el gravísimo inconveniente del aislamiento. Aunque parezca estar solo, en la oración, en el trabajo y en el reposo tiene por compañeros a sus hermanos, que ofrecen, de acuerdo con él sus obras a intención del Sagrado Corazón, para bien de los asociados y de todos los sacerdotes del mundo. En todas partes y en cualquiera hora, se sentirá sostenido por el concurso de sus hermanos.

Añádase a esto el privilegio personal concedido a perpetuidad por el B. Pío X a los miembros de la Liga de Santidad Sacerdotal “de decir el 1er. viernes de mes (excepto los días de fiesta de N. S., los dobles de primera clase, los días de feria, vigilia y octava privilegiadas) la Misa votiva del Sagrado Corazón de Jesús, según el rito de la Misa concedida por León XIII en el Breve *“Altero Nunc”*, escogiendo la Misa que se querrá entre aquellas que han sido o serán aprobadas, aun *Pro aliquibus locis*, por ejemplo la Misa del Corazón Eucarístico de Jesús, concedida por Benedicto XV a la diócesis de Roma”.

Por último, la asociación de la Liga, ejerce en la Iglesia, magnífico y grandioso apostolado. En efecto, ayudar a un sacerdote a santificarse es mayor bien que emplearse en la salvación de muchos simples fieles. La empresa más importante, decía, Su Santidad Pío X, es la santificación del Clero; porque como es el sacerdote, tal es el pueblo.

Para alcanzar fin tan noble y levantado, de afirmarse indefectiblemente en el bien, y llevar una vida santa en la práctica de las más hermosas virtudes sacerdotales, se ligan los asociados y se comprometen a luchar hasta morir por la justicia y la santidad.

Fácil es a todo sacerdote secular o regular formar parte de la Liga; porque en lo referente a prácticas esenciales, sólo se le pide un acto diario, y si puede y quiere hacer algo más de supererogación, una Misa al año. ¿Quién se atreverá a decir que esto es excesivo?

Por grandes que sean sus ocupaciones o quebrantada y débil su salud, siempre le será fácil cumplir con la obligación esencial, en lo que encontrará un poderoso recurso para asegurar la perseverancia final; gracias abundantes para santificarse, y un medio eficaz de consolar al Corazón de Jesús por los ultrajes que le son más dolorosos.

ADMISION.—Para ser admitido en la Liga Sacerdotal, es necesario solicitarlo por escrito o de palabra al Señor Director general o regional, además llenar estas tres condiciones: 1a. Confesarse; 2a. celebrar una Misa en primera intención por los fines de la Liga; 3a. hacer en la acción de gracias de la Misa la consagración al Sagrado Corazón de Jesús, con arreglo a la fórmula mandada. Desde este momento es admitido el postulante en la Liga, y su nombre queda inscrito en el libro de Oro de los sacerdotes celadores del Sagrado Corazón, *“quorum nomina aeternae praedestinationis liber adscripta retineat.”*

INDULGENCIAS.—Todo sacerdote que entra en la Liga, por el mismo hecho, queda afiliado al Apostolado de la Oración, y puede ganar sus numerosas indulgencias. En el día de entrada, y cada vez que se ofrece el santo Sacrificio por los fines de la Liga, se gana indulgencia plenaria. La misma indulgencia está concedida en la fiesta del Sagrado Corazón, Purificación, Patrocinio de San José, San Pedro y San Pablo, San Juan Evangelista, San Francisco de Sales, San Alfonso, San Francisco Javier, San Felipe Neri, San Ignacio de Loyola y San Juan Vianney—Indulgencia parcial de 500 días, si se ofrecen las obras de cada día por las intenciones de la Liga.

EL CENTRO INTERNACIONAL DE LA LIGA está en Nancy, 31 Cours Leopold, AMIENS, (Somme) Francia. Secretario General: R. P. H. Cayé.

DEL CENTRO NACIONAL DE MEXICO es Director el M. I. Sr. Can. D. Pedro Montero. Calle 2 Sur No. 305.—Puebla, Pue.

La solicitud de inscripción puede hacerse por escrito en estos o semejantes términos:

"El suscrito solicita ser admitido en la LIGA DE SANTIDAD SACERDOTAL y promete cumplir fielmente las condiciones esenciales. Celebrará la Misa de admisión el día

Para la Misa anual, ruega al Director le señale un día, o propone con el mismo fin el día"

(Ambas misas pueden transferirse en caso de impedimento).

El Director contestará con una cédula de agregación, gratis. Pero se aceptan con gratitud las limosnas que se ofrezcan para la Obra.

Jenofonte, historiador y filósofo griego decía: "Aquellos a quienes obligáis y constreñís a alguna cosa, os aborrecen como si les privarais de algo; aquellos a quienes persuadís os aman como bienhechores.

Es que la imposición en cualquier terreno y venga de donde viniere incomoda al fin. Por ello también las velas de cera "VERITAS", gracias a su más alta calidad y perfección, persuaden y convencen y son las preferidas.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía Sta. Bárbara N° 10. — México, D. F.

En "La Proveeduría", encontrará surtido completo en Ornamentos Sagrados, de telas importadas y del País, hermosas alegorías Litúrgicas en metal y seda. Capas, Casullas, Dalmáticas y Palios. En Orfebrería podemos ofrecerle, Cálices, Copones, Custodias, Candelabros, Cajas Fuertes, Lámparas, Sacras, Urnas.

Especialidad en Imágenes Barcelonesas en pasta.

Galones, Estampas. Medallas, Rosarios, Libros de texto para Seminarios, predicables, de formación recreativos, etc.

Pídanos Catálogo, los mejores precios, el mejor surtido.

"LA PROVEEDURIA"

Librería y Artículos Religiosos.

2 Norte No. 5 Apartado No. 149 Tel. Eric. 66-64

PUEBLA, PUE.

Guía Cinematográfica

Legión Mexicana de la Decencia

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Alicia en el país de las maravillas.	Día que paralizaron la tierra.	Gran Caruso
Angeles y piratas	En el cielo no hay caminos.	Heladero
Colina dorada	Escuela de la vida	Mártir del Calvario
Devoción invencible	¡vimos los sacrificados	Nuevos ricos
Diablillo y la reina		Señora de Fátima (La)
		Su última misión

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Ahí vienen los tanques	Espada bengali	Pelirroja y su candidato.
Boda real	Eterna melodía	Que conmovieron al mar
Canción inolvidable	Fui una aventurera	Romance de los siete mares.
Cielo sobre el pantano (El)	Gran complot	Salamandra de oro
Círculo de señoritas	Héroe	Tarzán y las Amazonas
Continente perdido	Hombre de bronce	Última avanzada
Champaña para César	Hombre de dos mundos	Una novia para tres
Diablos de la selva	Horas de espanto	Vaquero solitario
Disloque a bordo	¡Infierno en las nubes	Velo azul (El).
Don dinero	Kon Tiki	
	Maldito	
	Más allá del ancho río	

CLASE B-2, PARA MAYORES CON INCONVENIENTES

Alma de valiente	Fruto Dorado	Oliver Twist
Almas de acero	Fuerza de las armas (La).	Padres delincuentes
Almas sin Mz	Habla Manifa	Papelerito
Amarga obsesión	Hombre de las sombras	Pasaje dorado
Ambición de mujer	Hombre que mintió	Pasó por aquí
Amor ciego	Hombres marcados	Príncipe bandolero
Astucia de mujer	Jornada trágica	Pueblo sin hombres
Bulevar de las pasiones	Kismet	Reportaje heroico
Canción pagana	Magnolia	Retrato de Dorian Gray.
Casa de juego	Mi preferida	Río de la muerte
Conquistador	Muchacho alegre	Secreto (El).
Cuando tú me quieras	Muerte en el circo	Su última avanzada
Cuentos de Hoffmann	Muerte en un beso	Su último juego
Dama sin corazón	Muerte se va	Toros bravos
De pícaro a pícaro	Necesito dinero	Trágica sospecha
Decisión al amanecer	Ninfa desnuda	Tres hijos del diablo
Derecho de matar (El).	Nubes de oro	Unidos en la venganza
Desesperación	Nunca es tarde	Yo reto a la muerte
Destino en las nubes		Zorro del desierto
Dos semanas de amor		

CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIOS INCONVENIENTES

A merced de una mujer	Discreción asegurada	Pandora
Ambiciones que matan	Dos contra el destino	Que te ha dado esa mujer.
Ausente (La)	Enséñame a besar	Retribución
Bajo el cielo de París	Espía de Corea	Rica, joven y bonita
Beisbolista fenómeno	Expreso de Pekín	Rosauro Castro
Billetes falsos	Hembra de corazón	Sangre en el barrio
Canasta uruguayaya	Lo llaman pecado	Tambores de intriga
Caravana de mujeres	Locura de Tin-Tan	Todos son mis hijos
Carmen la de Triana	Mafia	Ultima puerta
David y Betsabé	Mar y tú	Ultimátum
Designios escandalosos	Mi esposa y la corista	Y se hizo justicia
Destrucción de Pompeya (La).	Motín	Zarabanda.
	Pacto siniestro	

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Algo flota sobre el agua.	Estatua de carne	Radio Patrulla
Asesino vive en el 21	Guapos no lloran	Tierras de tormento
Aventuras del Capitán Fabián.	Hombres sin alma	Tres hombres en mi vida
Ceniciento	Mentirosa	Ultimo naipe
Del can-can al mambo	Miel se fue de la luna (La).	Un tranvía llamado deseo.

CLASE C-2, PROSCRITAS

Amores de Carolina	Huella de unos labios	Puerto de los siete vicios.
Barrio de perdición	Infierno de los pobres	Sensualidad
Cuervo	Mujeres de teatro	Suavecito
Chucho el remendado	Noche avanza (La).	Tres alegres compadres
Dick Turpin	Noche es nuestra	Vagabunda.
Hipócrita	Nunca debieron amarse	
	Perdición de mujeres	

T E A T R O

Clerambard	C-2
Las pobrecitas mujeres	B-1
Lo que hablan las mujeres	B-1
Mi marido tiene complejos	C-1

TEATRO CARACOL.—No debe irse por ningún motivo.

TELEVISION

El hombre que se casó con una mujer muda.	C-2
---	-----

**BOICOT SIEMPRE A LAS PELICULAS, PIEZAS
TEATRALES Y DE TELEVISION EN "C"
Y LAS REVISTAS INMORALES**

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

Noticias de interés general.— La prensa diaria publicó abundantes noticias del XXXV Congreso Eucarístico Internacional que tuvo lugar en Bar- del 27 de mayo al 1° de junio pasado. Por esas informaciones diarias el lector habrá adivinado la magnificencia que tuvo el homenaje a Cristo Sacramentado en la católica ciudad condal, pero una relación de conjunto, cual es la que CHRISTUS presenta a sus lectores a continuación, le hará, gustar más íntimamente la hermosura, de esa grandiosa manifestación de fe.

CHRISTUS recoge además, con la publicación, la noticia de este suceso de especial recordación entre los Congresos Eucarísticos Internacionales celebrados.

Un gran suceso eucarístico, uno de esos sucesos que María Tamisier, apóstol de la Eucaristía, quería se multiplicasen en muchos lugares y en la sucesión de los años, tuvo lugar en los días últimos de mayo y 1° de junio en la hermosa ciudad porteña de Barcelona.

BARCELONA LA ELEGIDA

¿Por qué este XXXV Congreso Eucarístico Internacional se había de desarrollar en Barcelona? Hay varias razones de diverso género que hicieron que este suceso tuviera lugar en Barcelona. El primero y principal fue el de que así lo quiso la Providencia que dirige todos los sucesos humanos a sus fines, y éste del XXXV Congreso Eucarístico fue, sin duda, una gracia concedida a los barceloneses por su excepcional fervor y piedad mostrada en la última y gran misión tenida en Barcelona el Año Santo. Favores divinos especiales y correspondencia de las almas a ellos, se vieron en aquella gran cruzada de imborrable recuerdo. Otras razones humanäs para que fuera elegida Barcelona para sede del Congreso fueron, sin duda, las condiciones penosas en que se hallan las naciones europeas: unas gimiendo bajo el yugo ruso y otras, muy pocas, en régimen de escasez de alimentos extraordinarísima. Barcelona, además, hizo valer sus derechos y los méritos contraídos en la reconstrucción de las ruinas morales y materiales de la guerra civil, ganándole a Madrid, que en tiempos pasados había gozado del privilegio de acoger a los miembros de un Congreso Eucarístico y Su Santidad Pío XII, sensible a los deseos de los católicos barceloneses, accedió a que el XXXV Congreso Eucarístico Internacional se celebrara en Barcelona en las fechas preinsertas.

LO QUE CONTEMPLA EL PEREGRINO

Muchas y grandes cosas. Testigo fue de un grande homenaje a Jesús Sacramentado. Su alma experimentó grande satisfacción y sentimientos profunda y grandemente fervorosos para la Sagrada Eucaristía.

Barcelona es una ciudad hermosa y muy grande. Densamente poblada y de población de espíritu laborioso, tiene a honra servir benévolutamente a sus huéspedes, y en ella hay muchas almas profundamente religiosas.

Barcelona se engalanó de grande fiesta. Gallardetes, pabellones pontificios, colgaduras en los balcones, escudos de casas, guías de flores y festones por doquier estaban en los días del magno suceso eucarístico.

Tres enormes cruces se levantaban en la ciudad condal: la 1ra. monumental, en la plaza de Pío XII, que será un monumento permanente de Barcelona, y un recordatorio del Congreso, y que se halla en la avenida del Gral. Franco. La plaza lleva el nombre de Pío XII, y la cruz está colocada en su centro, y a su pie tuvieron lugar las magnas misas pontificales. La segunda cruz —que vieron los peregrinos desde el mar— se halla en el cerro del Tibidabo, que domina el puerto. La tercera cruz se irguió en el centro de la plaza Cataluña, que es la mayor de España. Alrededor de la cruz, formando corona vistosa, fueron colocadas las banderas de los países que enviaron delegaciones al Congreso.

EL MAGNO CONGRESO

Inauguración solemne: Cientos de miles de católicos, (alguien hace llegar su número a medio millón), se apretujaban la noche del 27 de mayo en las calles adyacentes a la antigua catedral de Barcelona. Nueve Cardenales, con sus vistosos atavíos, estaban presentes dentro de la Catedral, brillantemente iluminada. Acompañaban a los Cardenales, excelentísimos preladados y frente de este honorabilísimo conjunto, se veían muchos generales y altos jefes del ejército y marina españoles y seis miembros del gobierno.

El Cardenal Legado, *Emmo. Federico Tedeschi* llegó al altar a las 19 horas, acompañado por el Obispo de Barcelona, *Mons. Gregorio Mondrego*, en tanto que el órgano tocaba y el coro cantaba el "Veni Creator".

Después de una inclinación en medio del altar a los Emmos. Cardenales se despojó de sus vestiduras y ocupó el trono. Entonces fue leída la Bula pontificia que promulgó el Congreso Eucarístico Internacional. El Sr. Obispo de Barcelona, leído el documento pontificio expresó su júbilo por la elección pontificia de Barcelona como la sede del homenaje a Jesús Sacramentado, y expresó sus anhelos y esperanzas de que la jornada fuera fervorosa y fructífera en gracias espirituales. El Sr. Obispo hizo recordación en sus palabras de los sacrificios y gran esfuerzo que hizo el pueblo español en la guerra civil por el triunfo de la religión, del orden y de la moral, y el Emmo. Card. Legado tributó asimismo su homenaje de admiración. *Mons. Vachon*, Arzobispo de Montreal, Canadá, Presidente del Comité Permanente de los Congresos Eucarísticos, rindió igualmente su tributo a España, bastión cristiano anticomunista.

HONRA AL CARDENAL AUSENTE

En todas las ceremonias del Congreso, en el lugar destinado a los Cardenales, hubo un asiento vacío siempre y que ostentó un escudo: el del *Card. Mindszenty*, el "ausente de honor", actualmente encarcelado, condenado a prisión perpetua por el gobierno comunista húngaro. Este "ausente de honor" fue el organizador del XXXIV Congreso Eucarístico Internacional, celebrado en Budapest en 1938.

Toque excepcional de caridad y sincero homenaje de fervorosa simpatía.

ADORACION AL SANTISIMO

Inaugurado el Congreso se inició una solemne Vigilia Eucarística. En dos sitios insignes y desde custodias preciosas reinaba Jesús Sacramentado: en la Catedral Basílica de Barcelona y en el templo Expiatorio del Sagrado Corazón.

Los primeros grupos de adoradores comenzaron a tomar sus puestos. Todas las parroquias de la diócesis de Barcelona —19 arciprestazgos, 375 parroquias y 33 tenencias— estuvieron representados por turnos de una hora desde el 27 de mayo hasta el 1° de junio. Esto en la Catedral Basílica.

En el hermoso templo Expiatorio del Tibidabo, una inmensa muchedumbre lo llenó. Había una plataforma inferior, donde se apiñaban 3,000 peregrinos, que pudieron seguir la ceremonia y velar los primeros al Santísimo Sacramento. Entre éstos se significaron por sus vestidos regionales 500 obreros adoradores guipuzcoanos, cuyos patronos les concedieron vacaciones y sus dirigentes prepararon la piadosa romería.

A la media noche se celebró la Santa Misa, Y este fue el principio de la cadena de turnos de adoración eucarística durante los días y las noches que duró el Congreso. Todas las asociaciones y organizaciones católicas desfilaron por los reclinatorios, y muchos peregrinos extranjeros visitaron a Jesús Hostia en el templo Expiatorio del Tibidabo en Barcelona en los días del Congreso.

LA JORNADA DE LOS NIÑOS

Unos 6.000 niños que durante el año habían hecho su 1ra. comunión, volvieron a vestir su traje de gala para comulgar en la explanada del templo de la Sagrada Familia el día 28 de mayo, día eucarístico de los niños.

Además, en todas las iglesias de Barcelona, la diócesis tiene 435 y la ciudad 110, a las 9 de la mañana del día 28 tuvieron primeras comuniones y confesiones generales infantiles en una misa celebrada por las intenciones del Congreso.

La niñez pura, inocente, fervorosa pidió por la paz de las familias, por la paz individual y social y por la paz del mundo.

CONSAGRACION DE LAS FAMILIAS AL SAGRADO CORAZON

El gigantesco ramillete espiritual de la niñez española a la Divina Eucaristía fue ofrecido el propio día 28 de mayo, al quemarse el incienso que representa un torrente de actos de caridad al entonarse el "O Salutaris Hostia" en la monumental plaza de Pío XII ante la expectación de 150.000 católicos. Estaban allí familias, colegios, la sociedad católica barcelonesa representada en todas sus clases sociales, peregrinos venidos de todos los rincones del mundo católico al homenaje imborrable a Jesús Sacramentado.

Ante esta multitud expectante, se leyó una carta autógrafa del Santo Padre que constituye un hermosísimo acto de consagración de las familias católicas al Sagrado Corazón de Jesús.

CONMOVEDOR DESFILE

Llegó un instante conmovedor. Un cortejo de representantes de las familias que han merecido el reconocimiento de la Iglesia católica, por el número de hijos que le han dado, como sacerdotes o como víctimas de la persecución a la familia y su devoción a la causa que han ofrecido tantos sacrificios, ascendió por la escalinata.

Primero, un almirante, acompañado de sus catorce hijos. Después una viuda, con velo de crespón, cuyo marido fue muerto en la guerra civil y que ha dado cuatro hijos a la Iglesia; finalmente, un matrimonio de cierta edad, ambos cónyuges vestidos de negro, acompañados de dos hijos sacerdotes, de los ocho que están al servicio de la Iglesia.

Ante esos venerables padres de familia, y de los muchos que en apretado montón estaban en la plaza como espectadores silenciosos y fervorosos, ricos y pobres, todos poseídos de eucarístico fervor, el Sr. Arzobispo de Granada produjo una hermosísima allocución para exaltar a la familia cristiana y proclamar la necesidad de restaurar su cristianismo, a fin de que la sociedad recobre el equilibrio en la paz cristiana.

Luego reinó el silencio. Uno de los prelados se dirigió al altar monumental, y tomando la custodia en las manos comenzó a volverse hacia el frente, a la multitud. Era la primera Bendición Eucarística solemne del Congreso. La multitud hierática en un acto de adoración, parecía retener el aliento. Cuando las campanillas dejaron de resonar, un rumor como de un suspiro, recorrió la masa de los fieles.

LA EUCARISTIA Y LOS INTELECTUALES

Teólogos, moralistas, juristas, sociólogos, historiadores, arqueólogos y otros hombres de ciencia en los campos de la Sagrada Escritura, la Liturgia y educación se reunieron en la Universidad de Barcelona para contribuir con su esfuerzo y devoción eucarística al homenaje.

Sus trabajos fueron profundas y hermosas joyas de ciencia y de hermoso decir. El P. *Garrigou-Lagrange*, O. P. disertó sobre "el valor infinito de la Misa y la pacificación del mundo". El P. *Parsch* sobre "la paz de las almas en relación con la liturgia eucarística". El P. *Bea* sobre "la paz en el Antiguo Testamento". El P. *Riber*, sobre "las primitivas sinaxis cristianas, forja de mártires y la exultante paz de Cristo".

Revivieron así, con el Congreso, el espíritu cristiano que funde en armónica fuerza la ciencia y la fe.

A la labor de estos sabios católicos puesta al servicio de Jesús-Hostia se congregó la de otros 600 radicados en el extranjero, que enviaron a Barcelona, con motivo de su Congreso, otros tantos trabajos eucarísticos, que serán publicados en un volumen de estudios.

DIA DE LA EUCARISTIA Y LA PAZ INDIVIDUAL Y SOCIAL

La paz social es una consecuencia natural de la paz individual que reina en cada hombre, en cada cristiano. En este último es en donde más fácilmente se origina, conserva y se desarrolla, y por ello, todo apostolado inicia su conquista en la persona, y conquistada ésta, salta hacia adelante para lograr su victoria en la colectividad.

La jornada eucarística de Barcelona tuvo el aspecto expresado en anteriores líneas: *mostrar cuán eficaz es el reinado de Jesús en los corazones por medio de la comunión individual para engendrar esa paz interior en cada uno, normada de las virtudes cristianas; de la actuación de los cristianos en su mundo de empresas y trabajos, guiados por la justicia y la caridad cristianas, eflorescencia legítima de fervoroso cristianismo, la justicia y caridad engendran en los constituyentes de la sociedad la ansiada paz.*

Se principió el día 29, día de la jornada social eucarística, con una misa pontifical ante el Palacio Nacional, cuyos asistentes fueron no menos de 100,000 personas. El Primado de España, *Emmo. Card. Pla y Deniel*, en su allocución a los trabajadores, exhortó abincadamente a que se busque la solución de los problemas del trabajo en la doctrina social católica, "que exalta a los trabajadores, en contraste con la persecución de que los hace víctimas el comunismo".

Entretanto, en el templo de la Sagrada Familia de Barcelona comulgaban 20.000 mujeres, durante la misa que ofreció el Sr. Arzobispo de Filadelfia, Mons. *Juan O'Hara*. Una hora después, mientras se ofrecía una misa pontifical por la paz social de todos los pueblos, el ejército español rindió homenaje a la Eucaristía.

A las 10, el *Emmo. Card. Barros y Cámara*, de Brasil, y el ministro español de Educación, *Joaquín Ruiz Jiménez*, presidieron una ceremonia universitaria, y el *Emmo. Card. Frings*, alemán, presidió las sesiones internacionales del día.

COMUNION O COMUNISMO

Al atardecer, de ese inolvidable 28 de mayo, en la falda del Montjuich, atalaya de Barcelona, tuvo lugar una gran concentración de trabajadores. Patronos y obreros leyeron unidos su consagración a Jesús Eucaristía; luego los obreros le ofrecieron objetos relacionados con el culto eucarístico, fabricados por ellos. Largas filas de gente trabajadora desfilaron por los innumerables confesionarios como preparación al gran acto de la media noche: la Misa pontifical celebrada en la Plaza *Pío XII*. Centenares de miles de hombres oyeron allí misa que celebró el Legado Pontificio, comulgaron y recibieron la bendición con el Santísimo Sacramento. La Plaza *Pío XII* estaba hecha una ascua de luz, y sus radiaciones se extendían hacia la ciudad, hecha una gran llanura luminiscente.

Momentos antes de impartir la bendición, en el ámbito de la Plaza *Pío XII*, el *Emmo. Card. Spelmann* hizo saber el peligro de muerte en que se halla nuestra civilización por la destintegración operada en las familias, por las disputas de los estadistas y por el choque furioso de pueblos y razas. Pidió instantemente la unidad espiritual en el mundo en su allocución pronunciada en castellano.

LA IGLESIA PACIENTE QUE IMPETRA GRACIAS

El dolor humano, en la jornada eucarística de Barcelona se asoció a Jesús preso en los tabernáculos y abandonado en la soledad de los templos. Por las calles de Barcelona el día 29, viernes último de mayo, centenares y centenares de sacerdotes transitaron entre el silencio imponente, llevando a Cristo hasta los enfermos de los hospitales y casas particulares. A las 10 una Misa pontifical en la Plaza *Pío XII*, y ante una hermosa imagen de Ntra. Sra. de la Merced, fue ofrecida por el *Emmo. Card. Guerrara*, Arzobispo de Lima, por la pacificación del mundo y por todos aquellos que sufren persecución y cautiverio en la "Iglesia del Silencio", al otro lado de la Cortina de Hierro. Más que nunca se alzó enhiesta la figura del "ausente de honor", *Emmo. Card. Mindszenty*. Entre la multitud estaban 300 fugitivos de Rusia, China y Corea. Predicó S. E. el Card. Arzobispo de Lyon, quien imploró de Dios abriera los ojos a todos aquellos que buscan, dolorosa y vanamente, el secreto de abolir la guerra; que hiciera comprender a los que gobiernan y obedecen que el amor y la paz se hallan en Dios.

CLAUSURA DEL CONGRESO

A las diez de la mañana, en las aulas de la Universidad Literaria y del Seminario Conciliar, tuvieron lugar, como en los días anteriores, las sesiones internacionales de estudio sobre el tema de la jornada.

Más tarde, habló el *Gral. Franco*, que asistió al Congreso Eucarístico Internacional, al frente de las Juventudes Españolas y expresó con energía esta idea: "la fe de los españoles es dinámica y está basada en nuestro amor a Cristo, sin temor a cualesquiera consecuencias" y señaló que si el Congreso pudo celebrarse, ello se debió a que "una generación de mártires y

héroes abrieron la vía para hacer posible este abrazo pacífico y fraternal a todos los habitantes y amigos de España".

El Ministro español de Asuntos Extranjeros D. Alberto Martín de Artajo afirmaba en el Palacio Nacional de Montjuich que "una generación social de la vida interior del pueblo y una reeducación religiosa de todos los hombres son indispensables para suscitar una atmósfera de concordia y el espíritu de conciliación indispensable para cimentar la paz". El Ministro terminó advirtiendo: "el porvenir del mundo será feroz si los Estados no se dedican a basar sus relaciones sobre la justicia y la caridad".

Vino después un suceso grandioso. En el estadio de Montjuich, una enorme multitud presenció la ordenación de más de setecientos sacerdotes, ordenación administrada por los Prelados de toda España y por los que habían llegado a Barcelona de todo el mundo católico. Acontecimiento que tuvo lugar el día 31 de mayo pasado. Dos horas después de este acontecimiento sin igual, en el palacio de la Música tuvo lugar un acto de exaltación poética de la Sagrada Eucaristía. Más tarde una solemnisima sesión académica en que habló el Legado Pontificio. La jornada finalizó con un concierto de orfeones en la Sagrada Familia.

El día 1° de junio, Domingo de Pentecostés, una gigantesca e impresionante procesión señaló la clausura del XXXV Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Barcelona. El desfile abarcó una extensión de cinco kilómetros desde la Plaza de la Victoria, siguiendo la Avenida del Generalísimo Francisco Franco, hasta la Plaza Pío XII. Allí se elevaron preces por el Papa, por los peregrinos, por el mundo católico y por la paz del mundo. Fue leído el mensaje pontificio que insertamos al final.

"Las glorias de la Iglesia son las glorias de España y los enemigos de la Iglesia son los enemigos de España" dijo en su discurso al pie del altar el Gral. Franco antes de leer el acta de Consagración de España a la Eucaristía. He aquí el testimonio de amor y veneración del Jefe de Estado: "Dios Nuestro Señor.—Con la humildad de todo buen cristiano, me acerco a la Sagrada Eucaristía para proclamar la fe católica, apostólica y romana de la nación española en el amor de Dios, en la Sagrada Eucaristía y para el Pastor Pío XII, cuya vida rogamos a Dios prolongar para el bien de su Santa Iglesia. La historia de nuestra nación está inseparablemente unida a la historia de la Iglesia Católica. Las glorias de la Iglesia son las nuestras y los enemigos de la Iglesia son los nuestros. Antes de que en Trento, la unidad moral del género humano fuera proclamada en el decreto definiendo la transubstanciación eucarística, este misterio vivía en el corazón de los españoles y fiestas religiosas, fruto de la predilección divina, estimulaban la devoción al misterio divino.

"La maravillosa exposición de arte eucarístico que España ofrece a la admiración del mundo con motivo de este Congreso, esta exposición en la que no se sabe si hay que admirar más la riqueza del arte puesto al servicio del homenaje rendido a Dios, o la devoción del pueblo que ha realizado tal prodigio, esta exposición prueba que es así. El espíritu de devoción a la causa de la fe apostólica que proclamamos, no es una simple manifestación verbal. Ha quedado probada por una legión de mártires y de soldados caídos por esta fe en la reciente cruzada.

"No somos guerreros, Señor. Los españoles aman la vida y unen en esta hora sus plegarias a las de Nuestro Santo Pontífice y a las de toda la catolicidad. Pero si tuviera que llegar el día de la prueba, España no dudaría un solo momento: se colocaría de nuevo en la vanguardia, para Vuestro servicio.

"Recibid, Señor, esta renovación de fe y de gratitud que los españoles os ofrecen desde lo más íntimo de su corazón y expandid sobre los pueblos que sufren la protección y los bienes que, en horas análogas, habéis asegurado a nuestra Patria.

"Y para nosotros, Señor, esclareced nuestro espíritu, para que podamos servirlos mejor.

"Decid a Su Beatitud cuánto es el fervor de estos hijos de la Iglesia, su voluntad de servir y su espíritu de sacrificio bajo la égida de la nueva España".

Era ya de noche y los fieles podían divisar desde muy lejos el gran altar, que destacaba sobre el estrado envuelto por una viva luz, y en que el Santísimo había sido expuesto rodeado de ramos de flores blancas. La Cruz iluminada en su interior, brillaba en el cielo elevándose sobre el altar. El "Pange Lingua" y luego el "Tantum ergo" envolvieron con su melodía a la muchedumbre prosternada y cuando el Emmo. Card. Tesdechini dio la bendición, reinó un silencio impresionante en esta ceremonia en la que se expresaba, con sentimiento unánime y piadoso la creencia en un solo Dios, en la universalidad de la Iglesia.

Las palabras del Papa, escuchadas religiosamente por la multitud de católicos en la Plaza de Pío XII y en todo el mundo por los aparatos de radio, coronaron esta manifestación con la cual la Cristiandad quiso invocar al Señor de la paz "optatissima pax" como la llama el Papa, y la unidad para todos los hombres de buena voluntad.

LOS MEXICANOS

México no faltó a la Jornada Eucarística de Barcelona, porque México católico ama mucho a la Sagrada Eucaristía. Estuvo presente, desde luego, en la persona del Excmo. Sr. Dr. D. Luis María Martínez, Arzobispo Primado de México quien participó en algunas ceremonias del Congreso, celebró Misa pontifical, el día 28 en la Basílica de Santa María de los Reyes y pronunció en ella un sermón en el que se refirió a algo que puede ser ejemplar de México para muchos países: la familia cristiana, en la que —puntualizó Mons. Martínez— ha de fincarse la verdadera paz.

Nuestro país estuvo presente asimismo en el Congreso de Barcelona con sus peregrinos: más de cuatrocientos hicieron el viaje a la ciudad condal y dieron testimonio de su fervor religioso, de su fidelidad a la Iglesia y su veneración a la Eucaristía.

México llegó también a Barcelona con una presencia todavía más alta: en la Basílica donde ofició Mons. Martínez, presidía la ceremonia una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, Reina, Madre de los Mexicanos, y Emperatriz de América, llevada por nuestros peregrinos y entregada por nuestro gran Arzobispo Primado.

A continuación transcribimos el mensaje de S. S. Pío XII al Congreso, broche de oro de estas grandiosas manifestaciones de fe.

TEXTO INTEGRO DEL DISCURSO DE S. SANTIDAD

"Benditos y alabados sean para siempre el Santo Sacramento del Altar y la Inmaculada Virgen, concebida sin la mancha del pecado original, desde el primer instante de su existencia natural.

"Venerables hermanos y queridos hijos, representantes de todo el mundo católico que clausuráis en este momento, en Barcelona, las grandiosas jornadas del XXXV Congreso Eucarístico Internacional.

“¿Quién hubiera podido pensar cuando, en esa tediosa primavera de 1938 dirigíamos nuestra palabra, en esa Budapest tan bella como infortunada al XXXIV Congreso Eucarístico Internacional, que para el siguiente tendríamos que hacer oír nuestra voz desde esta sede apostólica y después de un tan largo y doloroso paréntesis? El horizonte estaba cargado y las declaraciones que se escuchaban permitían comprender ya cuán feliz sería el mundo si quisiera seguir las exhortaciones del sucesor de Pedro en favor de la paz.

“Pero su voz no fue escuchada; el huracán se desencadenó con estrépito y destrucción, y hoy, de nuevo, el grito de angustia que se escapa de todas las bocas es el mismo de entonces: ¡la paz!

“Cuánto se habla hoy de paz y en qué formas tan diferentes! Para algunos no es más que una formalidad exterior, hecha de palabras, impuesta por una táctica ocasional y en constante contradicción con sus gestos y sus actos. Para nosotros no es así: para nosotros sólo existe una paz verdadera y posible, la paz de Aquel cuyo nombre es “Príncipe Pacis” (Is. 9, 6) y cuyo reino no consiste en goces terrenos, sino en el triunfo de la justicia y de la paz. *NON EST ENIM REGUM DEI ESCA ET POTUS, SED JUSTITIA ET PAX* (Roem. 14, 17), una paz que se deriva como un deber ineludible de la fraternidad y del amor, que brota de lo más profundo de nuestro ser cristiano y que es condición indispensable para otros bienes mayores y superiores.

“Os hablamos desde lejos; pero nos parece veros y nos parece que vuestro espíritu goza en la contemplación de vuestra asamblea, porque, en torno a la Eucaristía, todo habla de paz: el ágape fraterno, el beso previo y hasta el mismo símbolo de los numerosos granos de trigo. La paz es unidad, pero ¿adónde buscarla sino en ese Sacramento *TOTIUS ECCLESIASTICAE UNITATIS?* (S. T.). Es el fruto de la Caridad, y por lo tanto ¿adónde buscarla sino en ese Sacramento *CARITATIS, QUASI FIGURATIVUM ET EFFECTIVUM?* (Ib. Q. 78). Y si como todos lo sabemos bien, los enemigos de la paz son el orgullo, la envidia, y en general las pasiones desordenadas, ¿qué mejor remedio podríamos desear que esta medicina celestial, que aumenta la gracia y las virtudes que nos protege del pecado, que completa nuestra vida espiritual (Ib. Q. 79) y mediante la cual, al desarrollarse la Caridad en el alma, se frenan las pasiones? (León XIII, Encíclica *MIRAE CARITATIS* del 28 de mayo de 1902).

“Como justa recompensa a su catolicismo íntegro, vigoroso, profundo y apostólico, España ha tenido el eminente honor de dar hospitalidad a esta gran asamblea, que añadirá a sus fastos religiosos una página que figurará entre las más brillantes de su fecunda historia, y, en nombre de la vieja madre España, la misión de hacer los honores ha correspondido a la espléndida y próspera Barcelona, de la cual no quisiéramos recordar ahora la belleza del lugar, ni la hospitalidad clásica ni el espíritu abierto a las grandes iniciativas, sino más bien la tradición eucarística que se resume en tres nombres: el “Santo de la Eucaristía” que fué San Ramón Nonato, un apóstol de la cotidiana Comunión; desde el siglo XII, Santa María Cervello, y un alma que se elevó a todas las cumbres de la mística nutriéndose a veces de la Eucaristía: San José Oriol.

“España y Barcelona, o mejor dicho, el XXXV Congreso Eucarístico Internacional pasará al libro de oro de los grandes acontecimientos eucarísticos por su preparación y organización perfectas, por la amplitud y feliz selección de sus temas de estudio, por el esplendor y la riqueza de las exposiciones y concursos que han constituido su ornamentación, por la imponente participación presente, especialmente por su evocación de los hermanos perseguidos, y por el contenido social que se le ha querido dar y que tanto se ajusta a nuestros deseos.

“Sin embargo, deseamos mucho más: queremos proponerlo como ejemplo al mundo entero, a fin de que al veros —tantas naciones, tantas razas, tantos ritos— *COR UNUM ET ANIMA UNA* (Act. 4. 32) pueda comprender dónde está la fuente de la verdadera paz individual, familiar, social e internacional. Esperamos que vosotros mismos, impregnados de ese espíritu, salgáis de ahí como antorchas alumbradas que propagarán a través del Universo un fuego tan sagrado. Confiamos en que tantas plegarias, tantos sacrificios y tantas resoluciones no serán inútiles, y reuniendo todas vuestras voces, todos los latidos de vuestros corazones, todas las inquietudes de vuestras almas, queremos condensar todo eso en un grito de paz que pueda escucharse en el mundo entero.

“¡Oh, Jesús bienamado, Oculto tras los ligeros velos del Sacramento —Corazón divino perpetuamente inmolado por la paz del mundo!— escucha por fin las ardientes plegarias de vuestra Iglesia, que, por boca de Vuestro indigno Vicario, Os pide para el mundo el fuego de la Caridad, a fin de que se alumbren en ésta la unión y la concordia y de que, con su calor, florezca en nuestra tierra árida y desolada el blanco lis de la paz.

“¡Que la unción de vuestra gracia —bálsamo oculto, remedio salvador— cure en las almas las heridas causadas por el odio, a fin de que todos se sientan hermanos, hijos de un mismo Padre, que tomen en la misma mesa el alimento celestial! Que vuestras palabras de paz, que el amor que desborda siempre de vuestro corazón inspiren a los dirigentes de las naciones, a fin de que sepan guiar a los pueblos que les habéis confiado por los caminos de la auténtica fraternidad, base indispensable de toda felicidad y de todo progreso. Que nos la obtenga ella, la “Moreneta”, la Virgen Negra de Montserrat, patrona del Congreso y Madre de Cataluña, a la que nos parece ver desde aquí, en su nido de águilas.

“Os bendicimos a todos: a nuestro digno Legado, a nuestros hermanos del Episcopado, con su clero y su pueblo, a todas las autoridades presentes, a todos los que han colaborado generosamente a la preparación y organización del Congreso, a todos aquellos que, en este acto final de una asamblea tan solemne, y fuera de ella, escuchan nuestra voz, a la Ciudad Condal, a España y al mundo entero, cuyas aspiraciones pacíficas encuentran siempre completa correspondencia en nuestro corazón de Padre”.

Fidel Peón.

ORGANO TUBULAR

a precio económico

DE UN MANUAL Y PEDALERO
Con 224 flautas y ventilador eléctrico.
EL ORGANO LITURGICO POR
TRADICION

Vea este magnífico instrumento.
AFINACION Y REPARACION DE
ORGANOS

— Pida Informes —

ALFREDO WOLBURG, México 11, D. F.
Benjamín Hill No. 79. Tel. 15-22-17
MEXICO, D. F.



Las Tres Cumbres Guadalupeñas

Por el P. Marcos Gordo, S. J.

Ensayos de síntesis y crítica histórica de las Apariciones de Nuestra Sra. de Guadalupe y de los acontecimientos más trascendentales de la historia de su culto en México.

Ejemplar: \$ 8.00 o Dlls. 1.00.

Esas tres "cumbres" son las "Apariciones", "El Patronato" y "La Coronación", magníficamente descritos y estudiados en este bien escrito libro.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APDO. 2181

Obras muy Buenas para la Biblioteca de la Familia

MANUAL DE HISTORIA DE LA IGLESIA.—Tres Tomos, empastados.—Por el P. Daniel Olmedo, S. J.—Tomo I: "Antigüedad Cristiana". Del Siglo I al VII. Tomo II: "Edad Media". Del siglo VII al XIV.—Tomo III: "Edad Moderna". Del siglo XV hasta nuestros días.—Obra completa empastada: \$ 50.00 o Dlls. 6.75.

HISTORIA DE MEXICO.—Tres tomos.—Por el P. José Bravo Ugarte, S. J.—Obra completa: \$ 31.00 o Dlls. 3.90.

COMPENDIO DE HISTORIA DE MEXICO.—Por el P. José Bravo Ugarte, S. J.—3a. Edición Continuada hasta 1946.—Ejemplar: \$ 7.00 o Dlls. 0.90.

"BUENA PRENSA"

DONCELES 99-A MEXICO (1), D. F. APDO. 2181

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1137.—LA VIRGEN MORENA DEL TEPEYAC.—*Recuerdo de Año Santo.*—Por Luis Rodríguez.—17 x 11 cms.—65 págs.—Los pedidos háganse al autor.—Apartado 991.—Guadalajara, Jal.—Ejemplar: \$ 0.80.—Ciento: \$ 50.00 o Dlls. 0.10 ejemplar.—8.00 Ciento.

Folleto antiguadalupano de lo más tonto que se ha escrito sobre la materia. El autor es un pobre hombre que no sabe de la misa la media.

Dice que, cuando era niño, lo llevaba su madre a Talpa, "para conocer a la virgen, (así, con minúscula), que ahí (sic, por allí) se adora?"

Dice que "los Lics Miguel Sánchez y Becerra Tanco fueron curas, siendo también clérigos Fernando de Alba y Antonio Valeriano", que así fueron clérigos como yo soy turco.

Hace aparecer como contradicciones la diferencia de textos en dos traducciones de Antonio Valeriano, sin

duda porque ignora que Valeriano escribió en mejicano y que los traductores no iban a poner las mismas palabras.

No sabe una palabra de iconografía guadalupeña y por eso copia una imagen del siglo XVII de la Virgen de Guadalupe, la pone frente a otra verdadera y dice que la del siglo XVII fue conocida en el siglo XVI y la verdadera es una modificación hecha en el siglo XVII.

Y no sigue porque es perder lastimosamente el tiempo seguir copiando tonterías escritas por un pobre ignorante.

Cango, J. García Gutierrez.

1138.—MARIA... LA TUTTA SANTA.—*Alcuni suoi titoli alla nostra venerazione.*—P. Giovacchino M. Dourche, O. S. M.—Prima versione Italiana autorizzata dall'autore a fatta da una Carmelitana del Monastero di S. Maria Maddalena de'Pazzi.—19 x 12.5 cms.—274 págs.—Edizioni "Marianum", Roma, Italia.

Reconoce el Autor que gran parte de la materia contenida en este libro proviene del "Tractus de beatissima Virgine Maria Matre Dei" de su hermano en religión, el Card. Lépicier. Pero, ciertamente, el modo de exponerla es muy personal suyo.

Desde el título que escogió: La Toda Santa, equivale al Paniagua tan amado de los orientales y es ya un compendio de títulos que María tiene para nuestra veneración. La considera, como es natural, primero como la Madre de Dios; luego como la Inmaculada; luego como la Perfectísima y por fin como la Madre de los Dolores.

Los asuntos, riquísimos en doctrina, podrían servir hasta para un Mes de Mayo, y para un Septenario de los Dolores. La doctrina, en general, es la conocida de todos, pero la novedad está en la forma de la exposición.

Yo sólo habría citado el famoso oráculo de Isaías (7, 14): "He aquí que la Virgen", y no simplemente: "He aquí que una virgen"; y habría explicado más en qué sentido se la puede llamar Esposa del Espíritu Santo. Pero, por lo demás, se trata de una obrita muy recomendable.

Pbro. Dr. J. González B.

1139.—L'ACTION CATHOLIQUE.—Por M. le Chanoine Pierre Tiberghien.—19 x 12 cms.—260 págs.—"Fides" 25 est, rue Saint-Jacques, Montreal, Canadá.

He aquí un consejero de quien se puede uno fiar a ojos cerrados. Lo abonan su extraordinaria competencia y su absoluta sinceridad.

Ya desde antes de la primera guerra europea, el inteligente y simpático abate Tiberghien era escuchado como un oráculo en diversas asambleas de obras católicas en Francia y Bélgica, exponiendo con profundidad y claridad las ideas del B. Pio X en la Encíclica "Il Fermo Proposito" donde apareció por primera vez el término Acción Católica. Cuando tuvo lugar la organización definitiva de Pio XI, fue Tiberghien uno de los más celosos escrutadores del pensamiento genuino de Su Santidad. Pero su estudioso ingenio alcanzó su perfección en el trato íntimo del providencial fundador de la JOC, "Juventud Obrera Cristiana", el genial abate José Cardyn, de cuya obra dijo Su Santidad: "Hemos definido la Acción Católica de manera que ha sido interpretada perfectamente por la J. O. C." (28 de diciembre de 1929).

De aquí resultó la confirmación experimental de que la Acción Católica no es simplemente obra de preservación, sino obra audazmente conquistadora en el misionero sentido de la palabra, en el más puro sentido evangélico de acción vital externa que incorporándose como la levadura en gran cantidad de masa la fermenta, la sazona, la transforma. Esto es lo que quería Pio XI, que fermentos vigorosos, es decir, cristianos de una vitalidad intensa, profunda y henchida de amor al prójimo, transformasen por acción interior el propio ambiente en que viven recristianizándolo vitalmente. Y esta fue la enseñanza cada vez más convincente y eficaz del abate Tiberghien.

En cuanto a su sinceridad basta decir que como pocos maestros con-

fiesa paladinamente sus propios antiguos errores de táctica y aún con una franqueza singular reproduce algunos trozos de viejas conferencias suyas y las critica despiadadamente, invitándonos a reirnos de su ya enmendada ingenuidad.

A quien procede con tan noble franqueza en contra de sí mismo, se le debe agradecer que con la misma corrija nuestros defectos. Y eso es lo que agrada en este libro. Por ejemplo, tratando de corregir cierta manera de acción ficticia, postiza, como comedia que se estila en ciertos grupos de Acción Católica, dice: "La nueva forma de apostolado consistirá en suscitar, formar, organizar cristianos reales dentro de los medios reales a que pertenecen, de donde saldrán progresivamente instituciones cristianas realmente apropiadas a los medios cristianamente organizados", (pág. 27) y añade, como saliendo al paso a una escapatoria nuestra: "Habéis notado que en la fórmula empleada no he pronunciado la palabra "especialización". Muchos se imaginan, en efecto, que basta especializar para salir de lo ficticio y entrar en la vida real. Grave error. Se puede muy bien hacer especializaciones ficticias y esto de dos maneras, etc." y después de una exposición bien clara de esta afirmación concluye "En esto ficticio, en esto artificial caí yo mismo en el grupo de estudiantes de que era asistente eclesiástico..."

Claro está que no se contenta el autor con la crítica negativa, por sincera que sea. Desciende en el libro a minuciosos detalles en que expone claramente la verdadera táctica de la Acción Católica tal como la piden las circunstancias de nuestro mundo neo pagano que los Sumos Pontífices desean ardientemente recristianizar.

A. Méndez Medina, S. J.

1140.—EL DEBER DE LOS CATOLICOS EN LA HORA PRESENTE.—Carta Pastoral.—22.5 x 15 cms.—84 págs.—Tarragona, España.

Es este uno de esos escritos propios de los grandes pensadores en los

que tratando asuntos muy locales parece que están dando sabias leccio-

nes a oyentes muy distantes, por esa perspicaz visión con que a través de lo particular penetran en la entraña esencial de las cosas, que es la misma en todas partes.

Aunque en esta pastoral se dirige el sabio prelado a sus fieles de la Iglesia Tarraconense, y bajo ciertos aspectos específicamente españoles, podemos estar seguros de que casi el mismo lenguaje usaría hablando en México y con gran provecho para los mexicanos.

Con este criterio recorramos el índice resumen de la Carta que nos dará una idea de su importancia: I La Crisis religiosa mundial. II Algo sobre Teología de la Historia. III La cuestión Social IV El Comunismo (Comunismo Occidental). V El Comunismo y la Justicia Social. VI La Doctrina Social de la Iglesia. VII La Caridad Social VIII El Cristianismo "vivido" única solución IX Santidad Sacerdotal. X El Apostolado Seglar. XI La Acción Católica. XII La Acción Católica Obrera. XIII Apostolado Patronal. XIV Algunos Proyectos. XV El gran Retorno (El Año Santo) Conclusión (Ora y trabaja).

Acerca del capítulo XII, La Acción Católica Obrera, no puedo resistir al impulso de copiar algunos párrafos que nos dan idea de las aplicaciones que deberíamos hacer en México los que amamos la A. C. M. Dice entre otras preciosidades "Este capítulo podría igualmente haberse titulado: "Los Apóstoles de los Obreros tienen que ser los mismos obreros". Es frase de Pio XI. No los traerán al redil de Cristo ni los Sacerdotes solos —hablamos de la masa obrera— ni los patrones, ni los jefes. Todos deben colaborar... Pero

además hacen falta organizaciones obreras dirigidas por la Jerarquía para penetrar en los ambientes obreros con la Cruz llevada por obreros. "Cristo volverá al mundo, dijo el gran Toniolo, a hombros de los obreros" Para esto la Acción Católica Obrera".

"La Acción Católica general no resolverá nunca el problema obrero, aunque en ella haya también asociados obreros, como los hay. Se necesita el apostolado especializado. No es idea nuestra es de la Iglesia, es de los Sumos Pontífices... Por esto la Jerarquía siguiendo las orientaciones pontificias ha organizado oficialmente lo que es llama en España "Hermandad Obrera de Acción Católica" (H. O. A. C.).

"Es un principio ya accionmístico en Acción Católica y de constante experiencia, la necesidad de la "especialización". Quien con más empeño inculcó esta verdad fue el gran Pio XI, el Papa de la Acción Católica. La especialización tiene por fin y razón de ser el "apostolado del ambiente". La misma índole de los fenómenos sociales y la psicología de los individuos y de las masas, que también tienen la suya, abonan tal axioma, pues es sabido que el hombre en colectividad reacciona de manera muy distinta a cuando está aislado. Para influir eficazmente en un ambiente social hay que conocerlo y "sentirlo"; y para conocerlo a fondo y sentirlo, hay que "vivirlo" etc., etc.

Recomendamos ahincadamente la lectura de esta Pastoral profunda en su contenido documental a la vez eminentemente práctica en su aplicación a los celsos directores de nuestras obras de renovación Cristiana.

A. Méndez Medina S. J.

Ley Eclesiástica sobre Ayunos y Abstinencias

Desde el 31 de diciembre de 1950 cesó el antiguo "Indulto para la América Latina e Islas Filipinas" y rige el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio dado desde el 28 de enero de 1949.

Conforme a él obliga el ayuno y la abstinencia: el Miércoles de Ceniza, el Viernes Santo y las vísperas de la Asunción y de la Navidad; y la abstinencia de carnes, todos los viernes del año.

Esto debe guardarse mientras los Excmos. Sres. Obispos no avisen otra cosa.

El Preferido...

POR SU SABOR
Por su Seguridad
POR SU PRECIO



Aprobado por la Autoridad Eclesiástica

EN CAJA DE 12 BOTELLAS O EN BARRICA

Bodegas de Delicias, S. A.

UNA INDUSTRIA VINICOLA ESTABLECIDA
EN LA MAS RICA REGION VITICOLA DE MEXICO.

APARTADO 136

CIUDAD DELICIAS, CHIH.